Libro de Actas

Empieza..... 2 Octubre 1,910

Termina..... 15 Octubre 1,912

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia de Apertura

Con esta fecha se verifica la del presente libro compuesto de cien folios útiles rubricados con el de este Ayuntamiento y rubricados por el Alcalde en ejercicio que suscribe, que se destina para trasuntar las Actas de las sesiones de dicha Corporación.

Higuera la Real á dos de Octubre de mil novecientos diez.



Germán Vazquez



Sesión del día 2 de Octubre de 1910

Sres. concurrentes:

D. Germán Vazquez
" M. Clemente Martín
" Lorenzo Cancho
" Jesus Patiño
" Tomás Lopez
" José M.ª Alvarez
" José Martinez
" Julián Cano

En la Casa de Sesiones del Ayuntamiento de Higuera la Real, siendo las doce y quince minutos del día dos de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones D. Germán Vazquez Ruiz, los Señores Concejales que le expresan al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día; y abierta por el Señor Presidente, dió lectura de su orden al acta de la anterior que fué aprobada y autorizada por los Señores Concejales

Balance de Septiembre y cuenta Trimestral

El Ayuntamiento quedó enterado del balance de las operaciones de ingreso y pagos realizados con fondos del presupuesto municipal durante el mes de Septiembre último y de la cuenta del tercer trimestre del actual ejercicio firmadas por la Depositaría acordando que una y otra se remitan al Señor Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento de lo prevenido en disposiciones vigentes.

También se acordó que se publique la cuenta de la recaudación é inversión de los fondos municipales durante dicho tercer trimestre, en el mo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mia con lo preceptuado en la regla 48ª de la Circular de la Dirección general de Administración Local de 1º de Junio de 1886. ———

Distribución de fondos para Octubre

La distribución de fondos para el mes actual formada por la Contaduría, queda aprobada en los términos siguientes:

Capítulo 1º	Gastos del Ayuntamiento	1213'—
" 2º	Policía de Seguridad	505'00
" 3º	id Urbana y rural	1605'00
" 4º	Instrucción Pública	180'00
" 5º	Beneficencia	615'00
" 6º	Obras públicas	304'95
" 7º	Corrección pública	3141'11
" 9º	Cargas	7456'94
" 11º	Imprevistos	300'00
	Total	15.321'00

Premio por extinción de animales dañinos

Se acordó pagar una peseta veinte y cinco céntimos en concepto de premio á Francisco Alvarez Martínez, por haber dado muerte el día veinte y tres de Septiembre último, á un Perro montés en el sitio de la Sierra del Cantillo de este término municipal. ———

Formación del Presupuesto Extraordinario

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Fregenal participando que el día seis de los corrientes se reune la Junta de los representantes de los Ayuntamientos del Partido, con el fin de proceder á la formación del presupuesto extraordinario para 1911 y liquidación del de 1909, se acordó por unanimidad designar á D. Germán Vazquez Ruiz, Alcalde en ejercicio, para que concurra á dicha Junta en representación del Ayuntamiento. ———

Libro de Actas

A propuesta del Sr. Alcalde y para que las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento, ofrezcan las debidas garantías, se acordó que sean rubricadas desde esta fecha en un libro foliado, sellado y rubricado en la forma que dispone el art.º 108 de la Ley Municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HIGUERA LA REAL

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las tres y cinco minutos, acordándose extender esta acta que será firmada y autorizada en la próxima de que certifico=

Germán Vargues M. Clemente Martin

Jesus Patiño

Julian Cano Tomas Lopez

Lorenzo Carretero José Manl. Alvz. de Lara

M. Clemente Martin
Secretario Accidl.

-Sesion del dia 9 de Octubre de 1910-

Presidente
D. Germán Vargues
Concejales
D. M. Clemente Martin
" Jesus Patiño
" Julian Cano
" Tomas Lopez
" Jose Martinez
" Lorenzo Carretero
" Jose Mª Alvarez

Cuenta del producto del Telefono en el 3er trimestre

En el salon de sesiones del Ayuntamiento de Higuera la Real, siendo las doce en punto del dia nueve de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron bajo la presidencia del 1er Teniente de Alcalde en funciones, D. Germán Vargues Ruiz, los Señores Concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia; y abierta por el Sr Presidente dió lectura de su orden al acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Enterado el Ayuntamiento de la cuenta justificada que rinde D. Manuel Clemente Martinez encargado de la Estacion telefonica municipal, de los ingresos obtenidos por este servicio desde que se hizo cargo de la misma hasta fin de Septiembre con la adicion del saldo deudor que dejó como existencia el anterior encargado, ó sea en resumen los ingresos correspondientes al tercer trimestre; y de los gastos que han motivado la asistencia y conservacion del

aparato desde el día veinte y tres de Agosto último se acordó la aprobación de la cuenta y que el producto líquido de cincuenta y tres pesetas dos céntimos que resulta á favor del Municipio se ingrese en arcas municipales con abono al artículo sexto, capítulo séptimo del presupuesto.

Cuenta del Alumbrado extraordinario

Dada cuenta de la presentada por los Señores Sebastián Barroso y Compañía por el consumo del fluido eléctrico realizado en las lámparas que se destinaron para el alumbrado del Paseo las noches de festividad y de feria, desde el mes de Junio ál diez y seis de Septiembre último, se acordó que su importe de cincuenta y seis pesetas veinte céntimos se pague con cargo al artículo 2º. Capítulo 5º. del presupuesto de gastos.

Concesión de socorro en metálico

Hecho cargo el Ayuntamiento de la instancia de Isabel Cantero García en solicitud de un socorro en metálico para trasladarse a Sevilla con el fin de operarse de la doble catarata que padece, según acredita con el certificado que autoriza el médico titular de esta villa, se acordó teniendo en cuenta la falta de recursos de la interesada concederla un socorro de veinte y nueve pesetas con cargo al art.º 2º. Capítulo 5º. del presupuesto de gastos.

Cuenta de Material

Dada cuenta asimismo de la relación justificada del material de Secretaría adquirido para las oficinas municipales desde el veinte y uno de Agosto último hasta el día primero de los corrientes, se aprobó acordando que su importe de ciento cincuenta pesetas treinta y cinco céntimos se abone al Sr. Síndico de la Corporación con cargo al artículo 2º. Capítulo 1º. del presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las trece y quince minutos acordando se extienda la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HIGUERA LA REAL



presente acta que será firmada y autorizada en la próxima de que certifico=

Germán Vazquez M. Clementet Martin

Jesus Patiño José Manuel Alvarez

Julian Cano

Lorenzo Cancelero Tomas Lopez

Manuel Fernández

Sesión ordinaria del dia 16 de Octubre de 1.920.

Señores Concejales:
D. Jesús Patiño
" Manuel Clemente Martín
" Julian Cano.
" Lorenzo Cancelero.
" José M.ª Alvarez
" Tomás Lopez.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Higuera la Real, á las doce del dia diez y seis de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio, Don Germán Vazquez Ruiz, los señores Concejales cuyos nombres al márgen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Acta dela anterior:

Abierta que fué por el señor Presidente, dió lectura, de su órden, del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Cuenta de jornales y materiales invertidos en la reparación del cauce del "Cagancha".

El Ayuntamiento fijó su aprobación á las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación del cauce del "Cagancha" durante los dias treinta de Septiembre último al seis del corriente mes, acordándose que el importe de dichas relaciones se satisfaga con cargo al capitulo 6º art.º 2º. del presupuesto de gastos.

Premios por extincion de animales dañinos.

Tambien acordó que se satisfaga á José Roza Nuñez una peseta veinticinco céntimos por haber dado muerte á un zorro en la dehesa de Jarrucha el dia 15 de Septiembre último; y á José Morilla Piriano, siete pesetas cincuenta céntimos, por haber matado cuatro gatos monteses, un zorro y una garduña en el pasado mes de Septiembre.

Cobro de obligaciones vencidas de Propios.

Dada cuenta de una comunicación de la Sección provincial de Pósitos en la que manifiesta se hace necesario, pues

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to que están vencidas las obligaciones, se señala á los deudores al de esta villa el período voluntario de pago que determina el R. D. de 24 de Diciembre último y requerir por el Sr. Presidente que en cuanto el libro talonario de entrada de dichos fondos, se acordó pedir á aquella Oficina el inmediato envío del referido libro y tan pronto se reciba, anunciar, por medio de edicto, que dá principio el período voluntario de pago de las expresadas obligaciones.

Reintegro á los fondos municipales de cien pesetas, por el ex-Depositario señor Toledano Pueyo.

Habiéndose advertido que el libramiento número 193 del pago y 48 de concepto fecha 15 de Julio último, por haberes de empleados, se expidió por la cantidad de 394'19 pesetas y aparece datado erróneamente en los libros de Intervención por la de 494'19 pesetas y resultando que esta última cuenta le ha sido de descargo al ex-Depositario de este Ayuntamiento Don Juan Pedro Toledano Pueyo, según aparece de los asientos de contabilidad y libros de actas de arqueo, se acordó requerir á dicho ex-Depositario para que reintegre á los fondos municipales, en término de tercero día, la cantidad de cien pesetas en que excede la erróneamente datada de la realmente satisfecha por referido mandamiento de pago.

Adquisición de cópia del plano de este término.

Dada cuenta de una circular que el Ayuntamiento dirije el Centro topográfico de planos y cópias establecido en Madrid, apartado de Correos nº 514, ofreciendo por treinta pesetas la cópia al perg. punto del plano de este término municipal ejecutado bajo la dirección del Instituto geográfico y estadístico, el Ayuntamiento penetrado de la conveniencia de adquirir tan interesante documento, autorizó al señor Alcalde para que lo verifique, tan pronto considere lo permite hacerlo el estado del erario municipal, satisfaciendo su importe con cargo al capítulo undécimo artículo único del presupuesto de gastos vigente.

Vencimiento del contrato de arriendo de los derechos de consumos por la especie "carne de

Por el señor Presidente se dió cuenta á la Corporación municipal que del exámen del expediente, del de los asientos del último pago de cada anualidad y de los precedentes que han venido rigiendo en años anteriores, considera vencidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AGUILERA LA REAL

en fin de Agosto último, el contrato de arriendo de los derechos de consumos sobre la carne de cerdo y por tanto rebelde el Ayuntamiento en el deber ineludible de adoptar sobre tan trascendente asunto, inmediato acuerdo para que no sufran lesión alguna tanto los intereses del Tesoro, como los del Municipio.

Penetrados los señores Concejales del alcance de la proposición y de conformidad con la misma, acordaron unánimemente: 1º Declarar fenecido el contrato de consumos, en cuanto á la exacción de las carnes de cerdo, desde el día 31 de Agosto último: 2º Requerir al arrendatario para que en el término de tercero día ingrese en arcas municipales las cantidades que haya percibido por dicha especie desde 1º de Septiembre último, presentando relación autorizada con su firma, de los individuos que adeuden á la Admón, por introducciones verificadas á partir de la misma fecha y 3º Que se establezca una Admón municipal para la exacción de los derechos y recargos sobre la especie "carne de cerdo", anunciándose al vecindario el local en que se instale, para su conocimiento, encargándose interinamente de aquella, el Auxiliar temporero de la Secretaría del Ayuntamiento Don Tomás Galeno y García Patiño.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las trece y dos minutos, disponiéndose la estensión de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente de que como Secretario certifico.

Germán Vasquez Gonzalo Carretero

Julian Cano M. Clemente Martín

Jesus Patiño José Manl. Alvº

Tomas Lopez de Luna

Jose Martin

Emilio Miguel Llanos

Manuel Guillén Arib.ª

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1.916.

Señores Concejales
D. Manuel Clemente Martín
" Lorenzo Cañetero.
" Jesús Patiño.
" Tomás Lopez.
" Miguel Moreno
" Julian Cano
" José Mª Alvarez
" José Martinez

Acta de la anterior ordinª

Requerimiento al Sr. Alcalde por el Concejal propietario D. Feliciano Sanchez Paniagua para que se reintegre en sus puestos á los suspensos gubernativamente.

Acuerdo para que se convoque á los expresados Concejales el dia 24 del corriente para posesionarlos en sus cargos.

En la villa de Higuera la Real á las once del dia veintiuno de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio, primer Teniente de Alcalde interino Don Javier Márquez Ruiz, los señores Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria para la que fueron previamente convocados.

Abierta la sesión por el señor Presidente, dió lectura, de su órden, al acta de la anterior ordinaria que fué aprobada y firmada.

Seguido el señor Presidente que el objeto de la sesión, como se expresa en la cédula de convocatoria, es el de proceder en conocimiento de la Corporación que á las diez y veinte y media, previamente, del dia 14 del actual, hallándose procesando en la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, fué requerido por el Concejal propietario del Ayuntamiento de esta villa Don Feliciano Sanchez Paniagua el que iba acompañado por el Notario de esta población Don Constancio Martinez Cuesta, para que reintegrara en sus puestos á los Concejales sus poderes por órden gubernativa, en virtud de haber transcurrido, con creces, el plazo señalado por el articulo 9º de la Ley municipal.

Enterados los señores Concejales y estimando que dentro de los ocho dias despues de expirado el plazo que señala el referido articulo 9º y de requeridos para cesar los Concejales propietarios, se hallan obligados á reintegrarlos en sus puestos, pues en otro caso se les consideraria culpables de usurpación de atribuciones, se acordó, por unanimidad, que por el señor Alcalde en ejercicio, se convoque á sesión extraordinaria á todos los Concejales propietarios y á los que actualmente y con carácter interino forman la Corporación municipal, para el dia veinticuatro del corriente mes y hora de las once al objeto de reintegrar á aquellos en sus puestos, dándose así cumplimiento á lo prevenido en el apartado último del referido articulo 9º de la Ley municipal.

Con lo que se dió por terminada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTI... HIGUERA LA REAL



la sesión, levantándose la presente acta que suscriben todos los señores Concejales concurrentes de que certifico.

Germán Vargas Julián Cano Lorenzo Cañetero

M. Clemente Martín Jesús Patiño

José Manuel Alvarez Gomez Loyola de Luna

José Martínez

Ante mí. Miguel Muñoz.

Manuel Fajardo Secretario

Diligencia: Para acreditar que por no haber concurrido los señores Concejales en el número que determina el artículo 104 de la Ley municipal no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy, de ello certifico como Secretario interino, en Higuera la Real á veinte y tres de Octubre de mil novecientos diez.

Fajardo Secretario

Sesión extraordinaria del día 24 de Octubre de 1.910.

Concejales interinos
Srés Martín Gil
" Cañetero.
" Lopez Capilla
" Alvarez de Luna.
" Patiño.
Concejales propietarios
Srés Claros y Sánchez Barriga
" Mendoza.
" Delgado
" Gomez.
" Claros (D. Juan Bautista)
" Toledano
" Rogero
" Vargas.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Higuera la Real á las once y veinticinco minutos del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron, previa convocatoria y bajo la presidencia del señor primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento interino, en funciones de Alcalde-Presidente, Don Germán Vargas Ruiz, los señores Concejales que interinamente forman la Corporación municipal, cuyos nombres al márgen se expresan y los también Concejales propietarios, cuyos nombres se citan igualmente al márgen.

Abierta la sesión por el señor Presidente, expuso que el objeto de ella era, como se expresa en la convocatoria, reintegrar en sus puestos á los señores Concejales propietarios del Ayuntamiento de esta villa que cesaron en veinte de Agosto último por virtud de órden del Sr Gobernador Civil de la provincia de 13 del próximo mes suspendiéndolos en sus cargos, toda vez que ha trascu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fco Sánchez Paniagua

" Ramos

nido el plazo de cincuenta días que señala el artículo 1º de la Ley municipal y hallarse dentro del término de ocho días que determina el párrafo tercero del mismo artículo, á partir del requerimiento que se le hizo en diez y siete del corriente mes por el Concejal propietario Don Feliciano Sánchez Paniagua para que se les pusiera en posesión de los cargos que venían desempeñando.

Acto seguido, por el señor Presidente se declaró posesionados en sus respectivos cargos á los señores Concejales propietarios presentes, haciéndo entrega de las insignias de Autoridad al señor Alcalde propietario Don Isidro Blanco y Sánchez Paniagua; al señor primer Teniente de Alcalde Don Feliciano Sánchez Paniagua y á Don Julian Romero que sustituye en su cargo al señor segundo Teniente de Alcalde Don Manuel Domínguez Moreno que se halla suspenso en su cargo por auto judicial.

Con lo que dióse por terminado el acto, del que se levanta la presente acta que suscriben todos los señores concurrentes de que como Secretario interino certifico.

Antes de proceder á la autorización de la presente por el señor Alcalde Don Isidro Blanco, se manifestó en sentido de hacerse constar en esta acta que la posesión de los señores Concejales propietarios era también debida á que así hubiese resuelto por R. O. del Ministerio de la Gobernación fecha 10 del corriente mes y que debió ser comunicada á la Alcaldía por el Gobierno de provincia con fecha 13 del mismo, recibiéndose en esta localidad el 16, pues así resulta de un traslado de dicha disposición que aunque no obra en esta acta, obra en su poder.

Por el señor Alcalde saliente Don Germán Vargues se manifestó no haber llegado á su poder la resolución de que se trata, pues en otro caso hubiera dado inmediata cuenta á la Corporación para su más pronto cumplimiento; de todo ello igualmente certifico.

Germán Vargues M. Clemente Martín

Lorenzo Cancelas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTIT. HIGUERA LA REAL

Sesión extraordinaria del dia 24 de Octubre de 1910.

Señores que asistieron

Alcalde Presidente

D. Isidro Claros Sanchez Barriga

Concejales

D. Feliciano Sanchez Barriga
" Juan Ignacio Claros.
" Eduardo Mendoza
" José Vargas
" José Rasero.
" Antonio Delgado
" Julian Romero
" Tomas Gomez
" Juan Pedro Toledano

En la villa de Higuera la Real á veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos diez, siendo la hora de las trece de su mañana y encontrandose reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con motivo de haber tomado posesion momentos antes de sus cargos de Concejales de los cuales fueron suspensos por órden gubernativa y mandados reponer por Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha diez de los corrientes; el Sr. Alcalde Presidente D. Isidro Claros Sanchez Barriga les manifestó á los Señores Concejales que habia necesidad de celebrar acto seguido esta Sesion extraordinaria con el caracter de mayor urgencia para darles

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuenta de las dimisiones presentadas por los empleados de este Ayuntamiento y del Secretario interino del mismo, así como para que acuerden seguidamente sobre las mismas y entren en el acto dichas vacantes, á fin de que no se resientan los multiples servicios que en la actualidad pesan sobre las oficinas municipales. Enterados los Señores Concejales y declarada abierta la sesion se procedió á dar cuenta de dichas dimisiones en la siguiente forma.

Admitiendo la dimision al Srio. int.º de la Corporacion

Se dió cuenta de la dimision presentada con caracter irrevocable por D.n Manuel Guillen Fernandez, del cargo de Srio. interino de esta Corporacion, acordando el Ayuntamiento por unanimidad el aceptar dicha dimision, debiendo hacer constar que siente verse privado de los servicios de tan celoso funcionario.

Nombrando Srio. interino de la Corporacion.

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar Secretario interino de esta Corporacion á D.n Juan Diaz Cellier, que ya ha desempeñado dicho cargo con el beneplacito de este Ayuntamiento, al cual previa notificacion de este acuerdo se le dará acto seguido posesion por el Sor. Alcalde disfrutando desde el dia de mañana el sueldo consignado en el presupuesto del corriente año, sin perjuicio de cumplirse con los preceptos de la vigente Ley Municipal para la provision en propiedad del referido cargo.

Admitiendo las dimisiones de Contador, Oficiales 1.º y 2.º y Portero de este Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta de las dimisiones presentadas por D. Ricardo Carrasco Vericat, D. Manuel Clemente Martin, D. Franco Hernandez Chaparro y D. Franco Vazquez y D. de Lima, de los cargos de Contador de los fondos municipales, oficial 1º y oficial 2º de Secretaria y Alguacil

portero respectivamente de este Ayuntamto, acordándose por unanimidad el admitirles dichas dimisiones y que así se les comunique por el Sor. Alcalde.

Nombrando Contador y Oficiales 1º y 2º secretº y Portero de este Ayuntamiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad nombrar para el cargo de Contador de los Fondos municipales, á D. Anselmo Rodriguez Vargas, oficial primero de la Secretaría y encargado del Teléfono á D. Franco Garcia Navarro, oficial segundo de la misma á D. Fernando Boza Claros y Alguacil Portero de estas Casas Consistoriales á D. Manuel Capilla Perez, á los cuales se les notificará inmediatamente sus respectivos nombramientos para que acto seguido tomen posesion de sus cargos previos los requisitos legales, disfrutando cada cual desde el dia de mañana el haber consignado para cada plaza en el presupuesto del corriente año.

Admitiendo la dimision de auxiliares temporeros.

Seguidamente se acordó por unanimidad el admitir las dimisiones de auxiliares temporeros que venian desempeñando D. Tomás Falero Patiño y D. Pablo Morales Dominguez á cuyos interesados se les notificará el referido acuerdo.

Acordando el cese del Tenedor interino del cobro de los derechos de la carne de cerda y Nombrando al que ha de sustituirle.

De igual manera se acordó que cese D. Tomás Falero Patiño en el cargo de Administrador interino de las carnes de cerdas para el que fué nombrado en Sesion del dia 5 del presente mes, á quien se le notificará este acuerdo.

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar administrador interino de la Administracion municipal para la exaccion de los derechos de la carne de cerda por lo que resta del presente año á D. José Mª Hernandez Castilla á cuyo interesado se le notificará inmediatamente este acuer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do para que se encargue este servicio del cobro de dichos derechos, abonándole como premio de dicha cobranza el cinco por ciento de las cantidades que recaude, y quedando obligado á dar parte diario á las Alcaldías de la recaudación que con tal motivo verifique, con expresión del nombre del que satisfagan los derechos, Kilos adeudados y cantidad satisfecha, y que entregue el que cree al nombrado relación de lo apeado lo mismo por lo cobrado que por lo que adeuden.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesión que firman los Sres. Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.

Isidro Claros — Feliciano Sánchez Barriga

Juan Agº. Claros — Eduardo Mendoza

José Vázquez

Julian Romero — Juan P. Toledano

Antonio Delgado

Tomás Gómez — Manuel [illegible]

José Pascual

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre 1910.

Señores Concejales q. asistieron

Presidente

D. Isidro Claros.

Concejales

D. Feliciano Sanchez Barriga

" Juan P. Toledano

" Eduardo Mendoza

En la Villa de Higuera la Real á treinta de Octubre de mil novecientos diez; constituido el Ayuntamiento en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Isidro Claros Sanchez Barriga y habiendo concurrido suficiente número de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HIGUERA LA REAL

Dn. Antonio Delgado.
" José Vazquez.
" José Rasero.
" Julian Romero
" Tomás Tovar.

señores Concejales para tomar acuerdo, cuyos nombres de los mismos al margen se expresan, el Sor. Presidente declaró abierta la sesion ordinaria de este dia.

Leida por el Secretario accidental por ausencia del Secret.o interino, el acta de la sesion estraordinaria celebrada el dia veinte y cuatro del mes actual, fué aprobada en todas sus partes.

Boletines oficiales.

Se leyeron igualmente la Gaceta, Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesion, quedando enterados y acordando el cumplimiento de las disposiciones que interesan á la Corporacion.

Dando cuenta de unas Circulas del Sor. Gobernador Civil referente á la formacion de los presupuestos ordinarios.

Seguidamente espuso el Sor. Presidente que por Circular n.o 166 del Gobierno Civil de la Provincia fecha 26 del presente mes, inserta en el Boletin oficial del propio dia, recibido en esta el dia 27 ó sea hace tres dias, se impone á esta Alcaldia el maximum de la multa que determina el art.o 184 de la vigente ley municipal, por el hecho de que el Presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el año de 1911, no tuviera entrada en aquellas Oficinas provinciales dentro de la primera quincena del pasado mes de Septiembre. Como podran apreciar los señores Concejales, esta Alcaldia, ni este Ayuntamiento pueden ser responsables de actos de Comision ó de incumplimientos de servicios que han debido llevarse á efecto por la Corporacion interina que tomó posesion de sus cargos el dia veinte de Agosto último por suspension gubernativa de este Ayuntamiento propietario que ha vuelto al ejercicio de sus cargos el dia 24 del presente mes de octubre. Durante los sesenta y cinco dias que ha estado suspensa esta Corporacion ha debido la interina cumplir con dicho servicio por que precisa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente en ese período de tiempo está mandado que se formen los presupuestos municipales, y advertido el cumplimiento de dicho servicio por el Sor. Gobernador Civil de la Provª en circular inserta en el Boletín oficial correspondte al día 16 de Agosto último, recibido el diez y siete ó sea tres días antes de cesar por suspensión gubernativa este Ayuntamtº propietario. Al hacer la exposición de lo inmotivado de la corrección impuesta á esta Alcaldía, les hace presente á los Sres. Concejales que á su juicio corresponde declinar toda clase de responsabilidad en la Corporación interina, así como el exigirle al Sr. Alcde de la misma previa la instrucción del oportuno expediente, el importe de la multa impuesta sin perjuicio de que esta alcaldía como autoridad en funciones y en justa obediencia á lo dispuesto por el Sor. Gobr. Civil, satisfaga de su peculio particular el importe de la multa impuesta quedándole reservado el derecho de exigir su reintegro por los motivos que antes quedan explicado. Igualmente manifestó el Sor. Alcde que por repetida Circular fecha 26 del presente mes se previene que inmediatamente se convoquen á los Ayuntamtos y Juntas municipales á cuantas sesiones extraordinarias sean precisas para que el presupuesto para el mil novecientos once quede definitivamente votado antes del día 4 de Novbre próximo, en cumplimiento de la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 2ro de este propio mes de la cual se dió lectura enterados los Señores Concejales de las manifestaciones hechas por el Sor. Alcde y de lo que previene la Real Orden citada y Circular del Sor. Gobernador Civil de la Provincia acor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTIT. * HIGUERA LA REAL *



daron por unanimidad en primer lugar hacer constar que de ninguna manera debe ser imputable á esta Alcaldía el incumplimiento de la formación del presupuesto ordinario de este Municipio para 1911, y por tanto que esta formación declina á la vez la responsabilidad que pudiera exigírsele por dicho motivo en el Alcalde y Concejales interinos que sustituyeron á este Ayuntamto. propietario con ocasión de haber sido suspenso gubernativamente en sus funciones y durante cuyo plazo de interinidad debió de formarse el repetido presupuesto. Que igualmente estiman de justicia que al satisfacer el actual Alcalde la multa impuesta, debe ser esta exigida del ex alcalde interino para la formación del oportuno expediente para reintegrarse del importe de la misma.

Que en cuanto al cumplimiento de la repetida Real órden, en los plazos tan perentorios que ordena, y partiendo de la base de no estar formado dicho presupuesto, el cual dispone que esté votado definitivamente antes del día cuatro de Noviembre próximo, faltando solo cinco días para espirar dicho plazo, que en la imposibilidad material de cumplimentar tan importante servicio en tan corto período á no ser que se prescindiera de lo que dispone el artº 146 de la vigente ley municipal, se consultara el caso del Sor. Gobernador Civil de la Provª, exponiendole la extraordinaria situación en que se halla colocado este Ayuntamto. por negligencia del interino que le sustituyó, recabando de dicha superior autoridad su ilustrado parecer en cuanto á la observancia de lo que dispone el repetido artº 146 de la ley municipal y participándole á la vez que este Ayuntamiento principiará en seguida sin levantar mano á la formación del expre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sado presupuesto.

Acordando no admitir por ahora la dimision del Depositario del Pósito.

Acto de dió cuenta de la dimision presentada por el Depositario del Pósito de esta Villa D. Bartolomé Pastor Carrero, acordando el Ayuntamto. no admitírsela por ahora hasta que se le designe sucesor, y que por lo tanto continúe interin se lleva á efecto dicha designacion, desempeñando las funciones propias de dicho cargo, notificándosele este acuerdo para su debido conocimiento.

Dando cuenta el Alcalde D. Isidro Claros, de haber reintegrado de su particular peculio á la Caja municipal de las 2887 ptas. 55 cents. pagadas del presupuesto de 1910 por obras de reparacion ejecutadas en 1909, acordandose respecto á dicho estremo que se consigne la expresada cantidad en el presupuesto de Gastos del 1911, para reintegrar al Sor. Claros de dicho anticipo.

El Sor Presidente manifestó que por acuerdo de primero de Mayo último fueron aprobadas cuatro cuentas por obras de reparacion de bovedas y techos del exconvento de Jesuitas, del cuarto del reloj y piso entorno del mismo en la Torre de la Iglesia parroquial, de las cañerías de la fuente del Lorito y de la fuente de Encima y sus cañerías, importantes respectivamente, 888'25, 55'25, 945'80 y 998'25 pesetas, en total 2887'55, anticipadas ó suplidas en su mayor parte por el Sor. Alcalde D. Isidro Claros y Sandez Barriga, en razon de la falta de consignacion y de fondos del ejercicio de 1909 en que dichas obras se ejecutaron y del caracter urgente é inaplazable que las mismas revestían. Se dispuso tambien por el mencionado acuerdo que el importe de las cuentas referidas fuere satisfecho con cargo á los artículos 1º y 2º, capítulo 6º del presupuesto corriente; pero claro es que al resolverlo así la Corporacion se propuso en primer lugar, que las personas que habian ejecutado los trabajos y suministrado los materiales, no estubiesen privados del importe de unos y otros en la parte que les restaba percibirlos ó en que ya no había sido suplido por el Sr. Alcalde, velando así por el crédito de la Corporacion; y en segundo lugar que en los libros y en las cuentas se viniesen á reflejar los hechos segun estos ocurrieron; sin que en la intencion y en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

propósito del Ayuntamiento dejara de entrar ni por un momento el que á la vez que los libramientos correspondientes á los pagos expresados, se formalizara el ingreso de una suma equivalente en el concepto del desplazamiento hecho por el Sor. Claros y en tanto que mediante la habilitación del crédito correspondiente bien por un presupuesto extraordinario ó ya en el ordinario para 1911, fuere posible la devolución ó reintegro de dicho desplazado ó anticipo, en las debidas condiciones de forma, requeridas por la cuenta y razon.

Por causas de todos conocidas entre las que se cuenta por modo principal la de suspension gubernativa de que recientemente ha sido objeto esta Corporacion, no habia llegado el caso de formalizar el mencionado ingreso, pero reunidos ya en sus cargos los Concejales propietarios que á dicha Corporacion pertenecen y restablecida la normalidad en su funcionamiento y en su gestion, á quedado cumplido aquel propósito primordial en que se inspiró el acuerdo de primero de Mayo, mediante la formalizacion que ha tenido lugar en 28 de este mes, del referido ingreso de dos mil ochocientas ochenta y siete pesetas y cincuenta y cinco céntimos efectuado por el Sor. Claros en equivalencia de iguales sumas que, bajo los libramientos nos. 104 á 107 de órden aparece pagada á Manuel Hernandez Alfonso.

Enterada la Corporacion y considerando que, en efecto, el sentido del acuerdo de primero de Mayo no fué otro que el indicado por el Sor. Presidente, resuelve que mediante el ingreso formalizado y de que se ha hecho mencion, quede por consiguiente, á quedar cumplimentado en totalidad, por unanimidad acuerda quedar enterada y declarar que la mencionada suma de dos mil ochocientas ochenta y siete pese-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tas y cincuenta y cinco cents. á de tenerse como crédito reconocido á favor de D. Isidro Claros Sanchez Barriga, y que en este concepto se incluya en el presupuesto para 1911 para su abono ó devolucion una vez que dicho presupuesto entre en egecucion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion levantándose la presente acta que firman los Sres. Concejales que concurrieron con el Sor. Presidente de que yó el Secrio. accidental certifico.— Antes de proceder á la autorizacion de la presente acta, por el Sor. Presidente se manifestó, que teniendo que ocuparse inmediatamente la Comision de Hacienda de este Ayuntamto. de confeccionar el proyecto del presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de 1911, habia necesidad de acordar en esta sesion los recargos municipales con que han de gravarse los cupos del Tesoro de las diferentes contribuciones é impuestos que satisface anualmente al Estado este municipio. Enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad que para atender á los gastos de interés comun del presupuesto ordinario del año próximo, se recargue sobre el cupo para el Tesoro de la contribucion Industrial, de la de Rustica y Pecuaria, y de la de Urbana el diez y seis por ciento y el cincuenta por ciento sobre Cédulas personales y Carruages de lujo. Igualmente se acordó recargar el 12o por % sobre el importe del encabezamiento de Consumos señalado á este pueblo y el cupo de alcoholes y el ciento por ciento sobre el vino.

En cuyo estado se procedió á cerrar la presente acta que firman los Sres. expresado de que yó el Secrio. accl. certifico.—

Acordando la cuantia de los recargos municipales sobre los cupos p.a el Tesoro señalados á este Municipio y demás Impuestos

Isidro Claros

Isidro Sanchez Barriga

Sigue

las firmas = Eduardo Mendoza
Juan P. Toledano — Antonio Delgado
José Vargues — José Rasero
Julian Romero — Tomás Gomez — El Tño. acctal Franco Garcia

Sesion extraordinaria del tres de Noviembre 1910

Sñr. Alcalde Presidte
D. Isidro Claros
Concejales
D. Feliciano Sanchez Barriga
" Juan P. Toledano.
" Antonio Delgado.
" José Vazquez
" José Rasero
" Eduardo Mendoza
" Julian Romero
" Tomás Gomez

Aprobando el presupto ordinario de 1911.

En la Villa de Vegueta la Real, á tres de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen de espresan sus nombres, bajo la Presidencia del Sor Alcalde Dn. Isidro Claros Sanchez Barriga, se declaró por este abierta la sesion pública extraordinaria para que habian sido convocados en forma legal, la cual dijo tenia por objeto el darles cuenta del Proyecto del presupuesto ordinario formado por la Comision de Hacienda de esta Corporacion para el próximo año de mil novecientos once el que debidamente informado por el Regidor Síndico suplente por pertenecer el propietario á dicha Comision el cual lo pone á disposicion de los Sres. Concejales para que se sirvan acordar lo que estimen procedente.

«Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamto el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el año de 1911, y estimandolo conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince dias y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.»

En cuyo estado se dió por terminada esta sesion levantándose la presente acta que autorizan con sus firmas los Señores Concejales que asistieron con el Señor Presidente de que yó

el Secretario interino, certifico.=

Julio Elánes.

Feliciano Sánchez Barriga

Juan P. Toledano

Antonio Delgado

José Vazquez

José Rosero

Eduardo Mendoza

Julian Romero

Tomás Gomez

Juan Rivera

Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre de 1910.

Señores Concejales.

Presidente.

D. Feliciano Sánchez Barriga

Concejales

D. Juan P. Toledano
D. Eduardo Mendoza
D. José Rosero.
D. José Vazquez.
D. Julian Romero
D. Antonio Delgado

En la villa de Higuera la Real, á diez de Noviembre de mil novecientos diez, y siendo la hora de las doce, reunidos los Señores que se expresan al margen que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor. Teniente Primero D. Feliciano Sanchez Barriga, por enfermedad del Sor. Presidente, dicho Sor. declaró abierta la sesion siendo leida y aprobada el acta anterior.

Distribucion de fondos.

Dada lectura de los Boletines Oficiales últimamente recibidos el Ayuntº. acordó se cumplan las disposiciones que los mismos contienen.

Puesta sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes formada por Contaduría, el Ayuntamiento, habiendola examinado acordó aprobarla.

Cese del Agente del Ayuntº. en Badajoz Sor. Duran y nombramiento de D. Juan Rodriguez Bejarano.

Igualmente se acordó que cese en el cargo de Agente de este Ayuntº. en Badajoz D. Ramon Duran Campuego, nombrando la Corporacion por unanimidad en sustitucion del mismo á D. Juan Rodriguez Bejarano, el que queda plenamente autorizado para que en nombre y representa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción de la Corporación municipal pueda gestionar en todas las dependencias del Estado y provinciales con residencia en la Capital en cuantos asuntos interesen aquella y cobrar de las Cajas del Tesoro público y de la Diputación cuantas cantidades correspondan á este Ayuntamiento en concepto de intereses de inscripciones, premios de cobranza, de formación de documentos cobratorios, bonificaciones, ingresos en aquellas con recogidas de documentos &c., y que á sus efectos se estienda copia literal certificada del presente acuerdo y se remita al D. Juan Rodriguez Bejarano, para que con ella pueda acreditar donde sea necesario su condición de representante de este Ayuntamto.; comunicando á la vez este acuerdo al Sor. Depositario para que haga entrega al Sor. Rodriguez Bejarano de cuantos documentos y cantidades obren en su poder de la pertenencia de esta Corporación municipal.

Acordando la subasta pa. 1911 del arbitrio de Pesas y medidas.

Por el Sor. Presidente se manifestó que estando consignado en el presupuesto ordinario para el próximo año de 1911 como uno de los ingresos, el impuesto sobre pesas y medidas, se estaba en el caso de proceder á la oportuna subasta para el arrendamiento de dicho arbitrio durante el espresado año. Discutido el particular se acordó aprobar el pliego de condiciones formado por la Alcaldía, y que con arreglo á él se celebre la subasta, y caso de no presentarse postor se recaude dicho impuesto por administración municipal sin más acuerdo.

Nombrando auxiliar temporero de la Secretaría á Don Manuel Duque Martín

Seguidamente y en vista de los múltiples trabajos que pesan sobre las oficinas municipales, acordó el Ayuntamto. nombrar escribiente temporero á D. Manuel Duque Martín, con el haber diario de dos pts. empezando desde el día de mañana á desempeñar su cometido, hasta que el Sor. Alcalde Presidente lo considere necesario, á cuyo interesado se le satisfará dicho haber con cargo al Capítulo primero art. noveno del presupuesto de gastos del corriente año.

Seguidamente espuso el Sor. Presidente que por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dando cuenta del oficio del Sor. Gob.r Civil fecha 23 de Octubre último, por el cual contesta y resuelve la consulta hecha por el Ayunt.o int.o en 28 de Septbre. pp.do respecto á obras de reparacion del 1909 pagadas en 1910, acordando la Corporacion que en virtud á haberse verificado el reintegro á la Caja municipal del importe de dichas obras, no procedia seguir mas proced.tos

---

correo del dia de ayer, habia recibido, por cierto con gran retraso, una comunicacion del Sor. Gobernador Civil de esta provincia, que de órden de la Alcaldía, yo el Secr.o doy lectura y la transcribo en este acta, dice lo de su tenor literal el que sigue.= "Hay un membrete que dice = Gobierno Civil de la provincia de Badajoz = Secretaría = Negociado 2.º = Núm.o 1174. = Vista la comunicacion de esa Alcaldía fecha 28 de Septiembre último y la certificacion que á ella se acompaña, acreditando que el Ayuntamiento en Sesion del dia 1.º de Mayo último acordó pagar con cargo al capítulo 6.º del presupuesto del ejercicio actual el importe de varias obras públicas municipales ejecutadas en el de 1909.

Considerando: que las cantidades de que se trata han sido invertidas realmente en atenciones municipales, sin que sobre este estremo se haya suscitado duda alguna y= Considerando no obstante que al acordar el Ayuntam.to el pago de obras municipales realizadas en el ejercicio de 1909, con recursos del actual presupuesto, sin que para ello existiera la necesaria consignacion, se ha excedido de sus atribuciones administrativamente y es responsable de los perjuicios ocasionados conforme á lo dispuesto en el artº 179 de la ley municipal.

Tengo acordado manifestar á V.d como resolucion á un estado oficio que el Ayuntamiento debe instruir con arreglo á ley el oportuno expediente de responsabilidad contra los Concejales que tomaron el acuerdo de que se trata y una vez depurada aquella exigir, si procede, el reintegro á los fondos municipales de las cantidades que aparezcan invertidas, sin haber cumplido los requisitos que la ley exige." = Lo que á V.d mand.o á Badajoz 23 Octubre de 1910 = Mariano M. del Rincon. = Sor. Alcalde de Higuera la Real.

Enterados los señores Concejales de la resolucion del Sor. Gobernador Civil, de que queda hecho mérito

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HIGUERA LA REAL

10ª CLASE 2 PESETAS A.3640527

to, acordada con motivo de la consulta hecha el 28 de Septiembre último, por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento interino, que á la sazon estaba en funciones, acordaron que se consigne en este acta; que anticipándose el Sor. Presidente de esta Corporacion propietario, D. Pedro Claro Sanchez Barriga, al superior criterio que informa y dispone dicha resolucion, habia reintegrado de su particular peculio á la Caja municipal el dia 28 de Octubre último la cantidad de dos mil ochocientas ochenta y siete ptas. y cincuenta y cinco céntimos que habian sido satisfechas del presupuesto corriente por obras públicas ejecutadas en el año anterior, cuya resolucion fué adoptada por el Sor. Presidente tan luego fué repuesto en su cargo de la suspension gubernativa y pudo enterarse del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento interino en sesion del 28 de Septiembre, al cual se refiere la contestacion del Sor. Gobernador de que antes se hace referencia y de cuyo acto del Sor. Alcalde, llevado á efecto, dió cuenta á esta Corporacion en la sesion del domingo anterior, quedando por consiguiente enterada del repetido reintegro con el cual queda cumplido lo que se dispone ordenar el Sor. Gobernador Civil en la referida órden, sin que proceda por lo tanto instruir ningun espediente de responsabilidad administrativa por haber desaparecido los motivos que á ello diera lugar caso de no haberse verificado el espresado reintegro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion, levantándose la presente acta que firman los Sres. Concejales que concurrieron con el Sor. Presidente acc.l de que yo el Secret.o interino certifico.—

Julian Romero

Juan J.to Toledano

Antonio Delgado

José Trasero

Eduardo Mendoza

Tomás Gomez

José Vazquez

Juan Diaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1910

Sres. Concurrentes.

Presidente

D. Feliciano Sanchez Barriga

Concejales

D. Julian Romero
D. José Vazquez
D. Juan P. Boledano
D. Eduardo Mendoza
D. José Rosero
D. Tomas Gomez
D. Antonio Delgado.

En la Villa de Higuera la Real á trece de Noviembre de mil novecientos diez, siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en el salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en número suficiente para poder tomar acuerdo, bajo la Presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde Don Feliciano Sanchez Barriga por hallarse ausente en este dia el Sor. Alcalde Presidente. Declarada abierta la Sesion fué leida el acta de la Sesion anterior la que fué aprobada en todas sus partes.

Boletines Oficiales

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y Correspondencia oficial recibida desde la última Sesion, quedando enterados los Sres. Concejales, acordando el cumplimiento de sus disposiciones.

Cuenta Material Oficina

Acto seguido, previamente examinada por los Sres. Concejales, aprobaron la cuenta justificada del material de Secretaria adquirido desde el dia 25 de Octubre último hasta la fecha, acordándose que su importe de noventa pesetas y cuarenta céntimos se abonen al Sr. de la Corporacion, con cargo al capitulo 1º art.º 1º. del Presupuesto de gastos del corriente año, estendiéndose certificacion de este acuerdo para unirla al libramiento de su razon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesion, firmándose la presente acta, por los Sres. Concejales que asistieron con el Sr. Presidte. de que yo el Sno. infrascrito certifico

Feliciano Sanchez Barriga

Juan P. Boledano

Julian Romero

Eduardo Mendoza

Jose Vazquez

Higuera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

las firmas=
José Pascero Ignacio Gomez
Antonio Delgado Jacinto Diaz
Srio. interv.

Sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1910

Sñes. Concurrentes

Presidente

D. Isidro Claros L. Barriga

Concejales

D. Eduardo Mendoza
D Julian Romero.
D Juan P. Toledano
D José Vazquez
D José Pascero
D Feliciano L. Barriga
D. Antonio Delgado.

Nombramiento Comisionado para Badajoz con motivo Censo poblacion

En la villa de Higuera la Real á veinte de Noviembre de mil novecientos diez; siendo la hora de las doce de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sor Alcalde Dn Isidro Claros L. Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamto que se cumplan las disposiciones que afectan á esta corporacion.

Acto seguido y en cumplimiento de lo que dispone la Circular del Jefe de la Seccion provincial de Estadistica fecha 15 del actual inserta en el Boletin Oficial del propio dia, se acordó nombrar al Concejal D. Julian Romero Carrasco para que con el caracter de Comisionado pase á la Capital de Badajoz el dia 22 del actual á fin de que al siguiente dia de nueve á una de la tarde se persone en las oficinas de Estadistica y recoja la credencial oficial que le entreguen para la formacion del Censo de esta poblacion que ha de verificarse el treinta y uno de Diciembre del corriente año, abonándosele para gastos de viages la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al Capo 1o art.o 9o del presupuesto del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion, levantándose la presente acta que firman con el Sor Alcde los Señores Concejales que supieron de que yo el Srio. intervengo certifico.=

Isidro Claros

Eduardo Mendoza

Julian Romero Juan P. Toledano

José Vázquez

Feliciano S.ch Barriga

José Rasero

Antonio Delgado

Juan Díaz
Secretario

Sesion del dia 27 de Noviembre de 1910.

Sres. Concurrentes.

Presidente

D. Isidro Clara S. Barriga

Concejales.

D. Feliciano S. Barriga.
D. Julian Romero.
D. José Vazquez
D. José Rasero.
D. Eduardo Mendoza
D. Juan P. Toledano.
D. Antonio Delgado.
D. Juan Diaz Sáo.

En la villa de Higuera la Real á veinte y siete de Noviembre de mil novecientos diez, siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Isidro Clara S. Barriga, por la Presidencia se declaró abierta la sesion siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el cumplimiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion, levantándose la presente acta que firman con el Sor. Alcalde los Sres. Concejales que concurrieron, de que yó el Sáo. interino certifico =

Isidro Clara

Antonio Delgado
Eduardo Mendoza

Julian Romero Juan P. Toledano

José Vazquez Feliciano S.ch Barriga

José Rasero

Juan Diaz
Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre de 1910.

Señores Concurrentes.

Presidente

D. Isidro Claros Sanchez Barriga

Concejales.

D. Julian Romero
" Juan P. Toledano
" José Vazquez
" Antonio Delgado
" José Barco
" Tomas Gomez
" Eduardo Mendoza Cano

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OLIVENZA

1ª CLASE 2 PESETAS
Timbre del Hospicio de Badajoz
Medio pliego de Folios
1910 y 11
A.3640529

Distribucion de fondos.

Designando el Regidor que ha de asistir al remate de Pesas y Meds.

Nombramiento de auxiliares temporeros para el Censo de Poblacion.

En la Villa de Olivenza la Real á cuatro de Diciembre de mil novecientos diez; siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres al margen se espresan, bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Isidro Claros Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaro abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamto. que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Fue leida sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes, formada por Contaduria; el Ayuntamto. despues de examinada detenidamente le prestó su aprobacion.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento designar al Regidor Síndico Suplente D. Eduardo Mendoza Cano para que en union del Sor Alcalde Presidente asista al remate de pesas y medidas de uso obligatorio que ha de celebrarse en estas Casas Consistoriales de once á doce de la mañana del dia trece del mes actual.

Acto seguido manifestó el Sor Alcalde, que como Presidente de la Junta municipal del Censo de Poblacion, el cual ha de formarse el dia treinta y uno del presente mes, y haciendo uso de las facultades que le concede el artº 24 de la Instruccion de 14 de Octubre del corriente año, habia nombrado á D. José Manuel Marquez Gomez, D. Antonio Farúa Mendez y D. Manuel Fernandez Dominguez con el caracter de Agentes especiales retribuidos, para practicar dichos trabajos censales, lo que pone en conocimiento de la Corpora-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción para que de cuenta acordar la retribución que ha de abonarsele á cada Agente de los expresados. Enterado el Ayuntamto. aprobó dichos nombramientos y acordó que se satisfaga á cada uno de los designados la retribución diaria de dos pesetas, durante los días que presten sus servicios, abonándose con cargo al capítulo 1º. artº. 9º. del presupuesto de gastos del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman con el Sor. Alcalde los Señores Concejales que concurrieron, de que yó el Secrio. accidtal certifico =

Julian Romero — Juliano Sanchez Barriga

Juan J. Toledano — José Pastero

José Vazquez — Eduardo Mendoza

Antonio Delgado — El Secrio accidtal Franco Garcia

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1910.

Señores Concurrentes

Presidente.

D. Isidro Claro Sanchez Barriga

Concejales.

D. Feliciano Sanchez Barriga
" Julian Romero
" Juan Pedro Toledano
" José Vazquez
" Pedro Pastero

En la Villa de Higuera la Real á once de Diciembre de mil novecientos diez siendo la hora de las doce de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Isidro Claro Sanchez Barriga.

Por

D. Tomas Gomez
" Eduardo Mendoza
" Antonio Delgado

Acordando la reparacion del Pilar de los siete caños.

la Presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Seguidamente espuso el Sor. Presidente que por el cabo de la Guardia municipal de la habia participado que el pilar llamado de los siete caños, no echaba agüa por cinco de ellos, y como esta interrupcion tiene que obedecer sin duda á la obstruccion de la cañeria que conduce las agüas á dicho pilar, lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que en su vista se diera acordar lo que estime conveniente. Enterados los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad, que sin perdida de momento se proceda al registro de los depósitos de dichas cañerias, para subsanar los defectos que dificultan la llegada de las agüas al repetido pilar, y al efecto que por el Sor. Alcalde se den las órdenes oportunas á fin de que atendiendose á la consignacion que queda del presupuesto corriente para dicho objeto, se practiquen dichos registros y se subsane la obstruccion que pueda existir en dichas cañerias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion, levantándose la presente acta que firman con el Sr. Alcalde los señores Concejales que concurrieron, de que yó el Secretario doy fé.

Julio Chaves — Sebastian Barriga
Julian Romero — Jose Frasero
Juan P.º Toledano — Tomás Gomez
Jose Vazquez — Eduardo Mendoza
R. D. — Antonio Delgado — Juan Diaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día 15 de Dic. de 1910.

Sres concurrentes
Presidente.
D. Isidro Claros Sanchez Barriga

Concejales
D. Jehiano Sanchez Barriga
" Indalecio Romero
" Juan P. Toledano
" José Vazquez
" Antonio Delgado
" José Rubio
" Tomas Gomez
" Eduardo Mendoza

Distribucion de jornaleros para aliviar la crisis que vienen sufriendo.

En la Villa de Higuera la Real á quince de Diciembre de mil novecientos diez; siendo las diez y ocho horas de dicho día, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa especial convocatoria con espresion de Objeto, los tres Concejales cuyos nombres al margen se espresan bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de D. Isidro Claros Sanchez Barriga.

Declarada abierta la Sesion, manifestó el Sr. Presidente, que el objeto de la misma, segun se espresa por la cédula de convocatoria, era el darles cuenta de la triste situacion por que atraviesa la clase jornalera de la localidad, debido á las constantes lluvias y por consiguiente la falta de trabajo, y que en desanda del mismo para remediar sus atendibles necesidades, se habian acercado á esta Alcaldía para que por conducto de la misma se invitase á los mayores contribuyentes á fin de que se les proporcionara por estos ocupacion y poder con ello aliviar la crisis que viene sufriendo hace quince dias. Que en vista de la actitud pacifica que observaron para hacer tan justa peticion, invitó esta Alcaldía á dichos mayores contribuyentes, para que en proporcion á sus posesiones sociales respectivas se distribuyeran dichos jornaleros y no habiendo tenido dicha invitacion el efecto deseado, en las reuniones celebradas al efecto, por haber quedado muchos de aquellos sin colocacion: esta Presidencia estima muy justo que se les dé trabajo y á tal fin propone á la Corporacion que se les ocupe en la recomposicion de

caminos vecinales en la medida que lo permita la consignación que tiene presupuestada en el corriente año. Enterado el Ayuntamiento de las manifestaciones hechas por el Sor. Presidente y tomadas en consideración acordaron por unanimidad; Autorizar al mismo para que desde luego dé los dé trabajo á los jornaleros que no han encontrado quien los ocupe invirtiendo para ello, si fuera preciso, toda la consignación que viene presupuestada para el arreglo de caminos vecinales, previa las formalidades legales.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión levantándose la presente acta que autorizan los Señores Concejales que asistieron con el Sor. Presidente, de que yó el Secº. certifico =

Emilio Claros. Feliciano Sánchez Barriga
José Prieto
Julian Romero
Tomás Gomez
Juan J. Toledano
José Vargues Eduardo Mendoza
Antonio Delgado
Juan Dias
Secº

Sesión ordinaria del dia 18 de Dicbre. de 1910.

Srs. Concurrentes.
Presidente.
D. Emilio Claros Sanchez Barriga
Concejales.
D. Feliciano Sanchez Barriga

En la Villa de Higuera la Real á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez; siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nom-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Delgado
" Juan Pedro Toledano
" José Ravero
" Eduardo Mendoza
" Tomas Gomez
" José Vazquez

bres al margen de expresan, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Dn. Pedro Claro Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la ordinaria anterior y la de la sesion extraordinaria celebrada el dia quince del presente mes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamto. que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Nombramiento de perito de fincas urbanas.

Seguidamente se acordó relevar del cargo de Maestro Albañil para la tasacion de predios Urbanos al vecino de esta Villa Dn. Benito Diaz Capilla; nombrándose para sustituirle en dicho cargo, al tambien vecino de esta localidad D. Manuel Hernandez Alfonso, á cuyos Señores de les notificará este acuerdo por atentas comunicaciones para su debido conocimiento.

Que se publique la vacante de la Secretaria.

Por unanimidad acuerda la Corporacion que estando la Secretª del Ayuntamtº desempeñada interinamente de proceda con arreglo al artº 122 de la vigente ley municipal á publicar la vacante abriendo concurso para proveer dicha plaza en propiedad, autorizando al efecto al Sor Alcalde para que instruya el oportuno expediente.

Aprobando el remate de pesas y medidas pª 1911.

Acto seguido se dió cuenta del expediente tramitado para el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en este término municipal durante el próximo año de 1911, y resultando que contra el expresado acto que tuvo lugar el dia 13 del corrientes mes no se ha producido reclamacion alguna, se acordó adjudicar definitivamente el remate á Dn. Franco Martinez Torres como mas beneficioso postor, quien hará efectivas en la forma y plazo consignados en dicho expediente la cantidad de tres mil ochocientas once pesetas, por el arriendo de referencia. Notifíquese este acuerdo al citado Dn. Franco Martinez,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HIGUERA LA REAL

Torres y á la vez requiérasele para que en término de diez días constituya la fianza definitiva que viene acordada.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion levantándose la presente acta que autorizan los Señores Concejales que asistieron con el Sr. Presidente, de que yó el Secretario certifico.=

Isidro Claras. Julian Romero

Eduardo Mendoza

Antonio Delgado

Juan J. Toledano

Jose Vazquez

Jose Rasero

Juan Diaz.
Secretario

Sesion ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1910.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Isidro Claros Sanchez Barriga

Concejales.

D. Julian Romero.
" Jose Rasero.
" Antonio Delgado
" Juan J. Toledano
" Jose Vazquez
" Manuel Gomez.
"

Aprobacion de cuentas de reparacion de Caminos Vecinales.

En la villa de Higuera la Real á veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos diez, siendo la hora de las doce de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres al margen se espresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Claros Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Dada cuenta de la relacion de Jornales presentada por Andres Vazquez Morcelo, como encargado de los trabajos de reparacion de los Caminos vecinales de esta villa á Bodonal y á Cumbres de San Bartolomé, que conforme á lo acordado por esta Corpora-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sión en sesión extraordinaria celebrada el día quince del presente mes, se había llevado á efecto en la semana anterior, con el fin de dar ocupación á parte de la clase jornalera y remediar en lo posible su triste situación debida á las constantes lluvias. Examinada por el Ayuntamto. dicha relación de jornales cuyo importe asciende á la cantidad de trescientas sesenta y tres pesetas, acordó por unanimidad aprobarla y que se abone su importe al expresado Andrés Vázquez Morcelo, con cargo al artº segundo capº sexto del presupuesto de gastos del corriente año; extendiendose certificación de este acuerdo en el libramiento de su razon al que se unirá la referida relación de jornales.

Aprobacion de la cuenta de reparacion del Pilar de los siete Caños.

Igualmente se dió cuenta de la relación presentada por Manuel Hernandez Alfonso, como Maestro Albañil encargado de la reparacion de las cañerias del pilar de los siete caños, que conforme á lo acordado por esta Corporacion en sesion del dia once del mes actual se había llevado á efecto en la semana anterior. Examinada por el Ayuntamiento dicha relacion cuyo importe por jornales y materiales invertidos asciende á la cantidad de ochenta y seis pesetas, acordó por unanimidad aprobarla y que se abone su importe al expresado Manuel Hernandez Alfonso con cargo al capitulo sesto artº tercero del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, extendiendose certificacion de este acuerdo en el libramiento de su razon al que se unirá dicha relacion.

Que se abonen los haberes á los auxiliares temporeros

Seguidamente acordó el Ayuntamiento autorizar al Sor. Alcalde para que como ordenador de pagos disponga los haberes que se les adeudan desde el dia primero de Octe. al veinte y cuatro inclusive de dicho mes á los auxiliares temporeros Tomás Galero Patiño y Pablo Morales Dominguez que prestaron sus servicios en estas oficinas municipales

formalizándose dicho pago con cargo al cap.º 1.º artº 9.º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Se dió cuenta de la presentada por el Secretario de esta Corporación, importante la cantidad de cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas y setenta y tres céntimos, que tiene despachadas por material de oficina en las fechas que expresan las facturas que á la misma se acompañan. Examinada dicha cuenta por la Corporación fué aprobada, acordándose que su importe se abone al expresado funcionario con cargo al capítulo 1.º artº 2.º del actual presupuesto, uniéndose á aquel certificación de este acuerdo y los justificantes que lo motivan.

Aprobacion cuenta del material de Oficinas.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por los Sres. Gonzalez é Hidalgo, importante treinta y dos pesetas y cinco céntimos, por bayeta de grana y otros efectos facilitados de dicho comercio para el vestuario de la Guardia municipal, acordándose el pago de dicha cantidad á los expresados Sres. con cargo al Capítulo 2.º artº 3.º del presupuesto de gastos del año actual.= Acto mismo se acordó, que se abonen 18 pesetas á D. Manuel Duran, con cargo al cap.º 1.º artº 9.º del presupuesto corriente, por dos ejemplares de ampliacion á la Instruccion p.ª llevar á cabo el Censo de poblacion. Del mismo modo se acordó, que se satisfagan los haberes que les corresponden á José Manuel Marquez, Manuel Fernandez y Antonio Garcia desde el dia 7 al 31 del mes actual, en concepto de auxiliares especiales nombrados p.ª los trabajos del Censo de poblacion, y que si bien se acordó en sesion del dia cuatro del corriente mes que se abonasen dichos haberes con cargo al cap.º 1.º artº 9.º del presupuesto actual, en vista de estar agotada la consignacion de dicho artº que se les abona dichos haberes á los expresados auxiliares, con cargo al Cap.º de Improvistos de dicho presupuesto. Con lo cual se dió por terminada la sesion firmando la presente acta de que yó el Sro. accidental certifico.= Sobre raspado=ten=cuenta=tres=vale=

Aprobacion de varias cuentas de gastos menores.

Acordando se paguen sus haberes á los auxiliares temporeros del Censo de poblacion.

Ysidro Eduardo.

José Vazquez

José Rivero Julian Romero

Ramón Gomez

Antonio Hidalgo

Juan Toledano

El Sro. accidtal

Franco Garcia

Año de 1911.

Sesion ordinaria del dia 1º de Enero de 1911.

Señores Concejales.
D. Julian Romero.
D. Antonio Delgado.
D. Eduardo Mendoza
D. Juan P. Toledano
D. Tomás Gomez.
D. José Rosero.
D. José Vazquez.

En la Villa de Higuera la Real á primero de Enero de mil novecientos once. Reunidos en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Claros Sanchez Barriga, se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada y se declaró abierta la sesion.

Seguidamente fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, y el Ayuntº acordó se cumplan las disposiciones que los mismos contienen.

Distribucion mensual de fondos.

Puesta sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes, formada por Contaduría, y habiendo sido examinada, la Corporacion acordó aprobarla.

Por el Sr. Presidente, se manifestó: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artº 25 de la vigente ley Electoral, le estaba en el caso de formar y publicar en este dia la lista de electores para Compromisarios en la de Senadores. La Corporacion en obediencia á lo prescripto en la citada ley, y teniendo á la vista el repartimiento de territorial urbano, matrícula de subsidio industrial y padron de carruages de lujo, procedió seguidamente á formar las espresadas listas en la forma que sigue:

Nº. de orden	Señores del Ayuntamiento	
1	D. Pedro Claros Sanchez Barriga	Alcalde Presidente
2	" Feliciano Sanchez Barriga Paz	Primer Tente. Alcalde
3	" Manuel Dominguez Minero	Segundo Id. Id.
4	" Julian Romero Carrasco	Primer Regidor
5	" Juan Pedro Toledano Moreno	Segundo Id.
6	" Eduardo Mendoza Cano	Tercero Id.
7	" Juan Vida y Faria Patiño	Cuarto Id.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MIGUERA LA REAL

Nº de orden.			
8	D. José Vazquez Alvarez	Quinto	Regidor
9	" Juan Ignacio Claros Perez	Sexto	Yd.
10	" Tomás Gomez Martinez	Septimo	Yd.
11	" Antonio Delgado Vargas	Octavo	Yd.
12	" José Radero Morales	Noveno	Yd.

Número de orden	Nombres y apellidos de los electores.	Edad.	Domicilio.	Cuotas con q. contribuyen Por territorial y urbana. Pesetas		Por industrial y comercio de lujo Pesetas		Total. Pesetas.	
	Mayores Contribuyentes.								
1	D. Andrés Claros Sanchez Barriga	70	Jefe de la 7ª Edad.	4763	53	"	"	4763	53
2	" Andrés Claros y Claros	34	Rosario	1942	12	92	"	2034	12
3	" Agustin Liaño Montero	64	Cánovas Illo.	335	20	"	"	335	20
4	" José Rodriguez Perez	70	Nueva	316	92	"	"	316	92
5	" José Claros Sanchez Barriga	61	Verdeja	311	21	"	"	311	21
6	" Joaquin Lopez de Ayala Bagena	41	Alfaro	209	41	90	"	299	41
7	" Antonio Liaño Montero	61	Epte. Santo	234	06	58	80	292	86
8	" Frans.o de Leon Lotelo y Pita	45	id.	284	56	"	"	284	56
9	" Fran.co Gimeno Perez	61	Claros Castillo	275	44	"	"	275	44
10	" Manuel Rodriguez Liaño	48	Gral. Cárdenas	271	61	"	"	271	61
11	" Antonio Torres Rodriguez	45	Llano	270	47	"	"	270	47
12	" Jacinto Morcillo Vazquez	56	Nueva	243	37	"	"	243	37
13	" Faustino Garcia Muñoz	73	Cánovas Illo	239	94	"	"	239	94
14	" Feliciano Claros Lupo	34	Claros Castillo	131	40	107	"	238	40
15	" José Esteban Radero	75	Verdeja	237	"	"	"	237	"
16	" Julian Dominguez Minero	61	Claros Castillo	228	92	"	"	228	92
17	" Lorenzo Claros Vargas	73	Alfaro	226	35	"	"	226	35
18	" Germán Vazquez Ruiz	51	Piedra	187	88	"	"	187	88
19	" Juan Mª Sanchez Barriga Diaz	65	Cánovas Illo	151	40	35	"	186	40
20	" Rafael Garcia Patiño Florido	48	Ste. Carta	184	04	"	"	184	04
21	" Juan Fco Trinidad Patiño	59	id.	14	90	165	"	179	90
22	" Basilio Alvarez Florido	60	Cánovas Illo	179	57	"	"	179	57
23	" Maximo Ruiz Carranco	66	id.	172	93	"	"	172	93
24	" Fran.co Martinez Torres	42	Gral. Cárdenas	"	"	153	"	153	"
25	" José Ortiz Diaz	63	Llano	149	77	"	"	149	77
26	" Pablo Esteban Garcia Patiño	38	Verdeja	131	41	"	"	131	41
27	" Angel Esteban Navarro	59	Nueva	129	33	"	"	129	33

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Núms. de órden.	Nombres y apellidos de los Electores.	Edad.	Domicilio.	Cuotas con que contribuyen Por territorial y urbana. Pesetas.		Por industrial y carruages de lujo Pesetas		Total. Pesetas.	
28	D. Lorenzo Carretero Rodriguez	64	Eugenia Libela	129	07	"	"	129	07
29	" Juan Mª Carrascal Rodriguez	49	Sta. Catª	124	27	"	"	124	27
30	" Anto Claros Rodriguez	73	Espto Santo	114	15	"	"	114	15
31	" Andrés Alvz Republado	46	Rosario	106	48	"	"	106	48
32	" Franco Torres Hernandez	47	Claros Tarillo	105	39	"	"	105	39
33	" Domingo Carrasco Carrascal	53	Cánovas Sllo	104	60	"	"	104	60
34	" Juan Dominguez Carrasco	56	Molinos	84	60	20	"	104	60
35	" Franco Javier Delgado Rodrigz	61	Plaza	104	38	"	"	104	38
36	" Constancio Martinez Cuesta	34	Eugº Libela	"	"	103	95	103	95
37	" Ciriaco Minero Carrascal	71	Sta. Catª	32	27	68	"	100	27
38	" Andrés Cantonero Rodriguez	66	Matadero	98	81	"	"	98	81
39	" Feliciano Esteban Republado	54	Rosario	89	84	"	"	89	84
40	" Manuel Navarro Morcelo	62	Llano	89	57	"	"	89	57
41	" Antonio Gonzalez Fernandez	38	Sta. Catª	14	44	74	"	88	44
42	" Juan Arévalo Bernabé	35	id.	14	44	74	"	88	44
43	" Pablo Faria Patiño Florido	42	id.	"	"	86	20	86	20
44	" Atilano Prados Dominguez	56	Cuesta	83	91	"	"	83	91
45	" Alvaro Rodriguez Lopez	44	Nueva	"	"	81	90	81	90
46	" Manuel Esteban Republado	53	Cánovas Sllo	73	70	"	"	73	70
47	" Manuel Carrascal Vazquez	70	Claros Tarillo	71	79	"	"	71	79
48	" Dámaso Minero Hernandez.	69	Fdez. Dávila	71	11	"	"	71	11

Formada la precedente lista, acordó la Corporacion que se esponga al público en la Casa Consistorial de la misma desde el dia de hoy hasta el veinte del corriente mes, en cuyo plazo se podrán interponer las reclamaciones que se estimen procedentes.

Junta Municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artº 66 de la vigente ley municipal, la Corporacion acordó que sean cuatro las secciones en que han de dividirse los contribuyentes para el sorteo de los asociados que con la misma han de formar la Junta Municipal en el presente año, dejando cuatro de los mayores contribuyentes á la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · HIGUERA LA REAL

primera; cuatro de la clase media á la segunda; dos de cuotas inferiores, á la tercera y dos industriales, á la cuarta, disponiendo su publicación en la forma que las Leyes determinan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose la presente acta por el Sor. Presidente y Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico.—

Julian Romero

Eduardo Mendoza

Antonio Delgado

Juan J.º Toledano

José Vazquez

José Rasero

Juan Vera
Secretario

Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1911.

Sres Concurrentes

Presidente.

D. Julian Romero Carrasco

Concejales.

D. Tomas Gomez Martinez
" Antonio Delgado
" José Rasero
" José Vazquez
" Juan J.º Toledano
" Eduardo Mendoza
"
"
"

En la villa de Higuera la Real á ocho de Enero de mil novecientos once; reunidos en el salon de sesiones de las Casas Capitulares, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde D. Julian Romero Carrasco por enfermedad del Sor. Alcalde Presidente y del primer Teniente.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion. Y no habiendo otros asuntos de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que tratar se dió por terminada esta sesion levántose la presente acta que firman los Señores con agrado de que yó el Secretario certifico=

Julian Romero José Rasero

Tomás Gomez

José Vazquez

Juan J. Soledado

Antonio Delgado

Eduardo Mendoza

Ante mí Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1911.

Señores Concurrentes.

Presidente

D. Julian Romero Camacho

Concejales

D. Tomas Gomez
" José Vazquez
" Antonio Delgado
" José Rasero
" Juan D. Soledado
" Eduardo Mendoza

En la Villa de Higuera la Real á quince de Enero de mil novecientos once; siendo la hora de las catorce de dicha mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres al margen se espresan bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde D. Julian Romero Camacho por enfermedad del Sor. Alcalde Presidente y del primer Teniente.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el oportuno cumplimiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Nombramiento de Auxiliar Temporero

Por el Sor. Presidente se espuso, que en vista de los muchos trabajos que pesan sobre las oficinas municipales y con objeto del mejor cumplimiento de los mismos de los plazos exigidos por las autoridades superiores, habia llamado desde el dia primero del mes actual, á D. Manuel Duque Martin desta vecindad, el que en calidad de Auxiliar temporero viene desde el dia indicado prestando

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

los servicios como tal en la Secretaría de este Ayuntamiento y de cuyos servicios caso de confirmar la Corporación dicho nombramiento, no se podría prescindir por ahora, en razon á continuar las mismas causas que motivaron su nombramiento accidental. Enterados los Señores Concejales acordaron por unanimidad confirmar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde y en vista de las manifestaciones hechas por el mismo que continúe D. Manuel Vazquez Martin, prestando sus servicios como Auxiliar temporero, con el haber diario de dos pesetas desde la fecha en que fué nombrado por el Sr. Presidente, hasta que estimare necesario utilizar los servicios del mismo, cuyo haber le será satisfecho con cargo al art.º 1.º capitulo 1.º del presupuesto de gastos del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion, levantándose la presente acta que firman los Señores Concejales presentes, de que yo el Secretario int.º certifico. =

Julian Romero José Vasero Tomás Gomez

José Vazquez Juan P.º Boledano

Antonio Delgado Eduardo Mendoza

Juan Diaz

Rio

Sesion ordinaria del dia 22 de Enero de 1911.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Isidro Cerro Sanchez Barriga

Concejales

D. Feliciano Sanchez Barriga
" Julian Romero
" José Vazquez
" Juan P.º Boledano
" José Vasero
" Tomás Gomez

En la Villa de Higuera la Real á veinte y dos de Enero de mil novecientos once; siendo la hora de las doce de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.º Isidro Cerro Sanchez Barriga, el cual declaró abierta la sesion siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento que de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Delgado
" Eduardo Mendoza

Declarando ultimadas las listas de Compromisarios.

Nombrando á D. José Mª Hernandez Castilla para conducir á Badajoz la documentación del Censo de poblacion.

Que se abonen sus haberes á los auxiliares especiales que han trabajado en la formacion del Censo de poblacion.

Que se abone una factura de impresion.

cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Acto seguido se dió cuenta de haber permanecido expuestas al público desde el dia primero al veinte inclusive del mes actual, las listas de compromisarios para Senadores, sin que durante dicho periodo se hallan interpuesto contra las mismas reclamaciones de exclusion ni inclusion ni por otros conceptos En su virtud el Ayuntamiento declaró definitivamente ultimadas dichas listas y que se publiquen las mismas, segun prescribe el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Dada cuenta por el Sor. Presidente de hallarse terminados los trabajos del censo de poblacion de esta Villa y su término, significó la necesidad de que por la Corporacion se acuerde la persona que ha de conducir toda la documentacion á la Junta provincial en el plazo señalado por el art. 97 del R. D. e Instruccion de 14 de Octubre de 1910. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que en la forma prevenida por dicho articulo sea llevada á dicha Oficina provincial de Estadistica, toda la documentacion del referido Censo de poblacion por el vecino de esta Villa Don José Mª Hernandez Castilla abonándosele en concepto de dietas para sufragar los gastos de viage la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al Capitulo 1º art. 9º del presupuesto de gastos del corriente año.

Igualmente se acordó que se satisfagan los haberes que les corresponde á José Manuel Marquez Manuel Fernandez y Antonio Garcia Muñoz, desde el dia primero al diez y nueve inclusive del mes actual, á razon de dos pesetas diarias ó sea treinta y ocho pesetas á cada uno, en concepto de Auxiliares especiales, nombrados para los trabajos del Censo de poblacion, cuyos haberes les serán abonados con cargo al capitulo 1º articulo 9º del presupuesto de gastos del corriente año.

Del mismo modo se acordó por la Corporacion que se abonen veinte y dos pesetas á los Sres. Hijos de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HIGUERA LA REAL

Acordando gratificar á los empleados de Secretaria por la formacion del Censo de poblacion.

Dn. Ruperto Blanco, de la Imprenta de Joaquin por modelacion impresa devida de su Establecimiento, con cargo al capitulo 1º. articulo 2º. del presupuesto del año actual.

Tambien se acordó, que en virtud á los trabajos extraordinarios realizados por el Secretario del Ayuntº. y demás oficiales de Secretaria, con motivo de los trabajos Electorales de esta poblacion, se habian hecho acreedores á que se les otorgara una gratificacion como justo premio á la constancia para terminarlos en el plazo fijado por la Superioridad, y partiendo de dichas consideraciones quedaron acordadas las gratificaciones siguientes. Al Secretario de este Ayuntamiento D. Fernandez Cilleruelo, cien cuarenta y cinco pesetas y á los Oficiales de Secretaria, Dn. Francisco Garcia Navarro, D. Fernando Roza Claro y D. Manuel Duque Martin Treinta pesetas á cada uno, cuyas gratificaciones les serán satisfechas con cargo al capitulo 1º. artº. 9º. del presupuesto de gastos del corriente año.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion, levantándose la presente acta que firman los Sres. Concejales que asistieron con el Sr. Presidente, de que yo el Secretario intº certifico = Sobre raspado = cuarenta y cinco = vale

Julio Chaves. Feliciano Sabº Barriga

Julian Romero. Jose Vasero. Tomás Gomez

Jose Enriquez. Antonio Delgado

Juan Toledano. Eduardo Mendoza

Ante mi Julio Chaves

Acta de sesion ordinaria en 2ª convocatoria.

Señores asistentes

Presidente

D. Julian Romero

Concejales

" Tomas Gomez

" Jose Enriquez

" Antonio Delgado

En la Villa de Higuera la Real, á treinta y uno de Enero de mil novecientos una. Reunidos en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde Dn. Julian Romero Carrasco por enfermedad del Alcalde presidente y ausencia del primer Teniente, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el dia veinte y nueve de los corrientes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. José Cerero
" Juan D. Toledano
" Eduardo Mendoza

por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, y para la cual han sido citados previamente. Declarada abierta la Sesión de órden del Sr. Presidente yó el Sec. dé lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el cumplimt.º que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Acordando la aprobacion de las listas de la Benf.ª municipal.

Seguidamente fueron examinadas las listas de Beneficencia municipal, formadas para el presente año comprensivas de los vecinos pobres de esta localidad que tienen derecho al suministro gratuito de medicamentos y asistencia facultativa, y encontradas conformes la Corporacion acordó por unanimidad aprobarlas y que se entregue un ejemplar autorizado de las mismas al Médico y Farmacéutico titulares, quedando otro archivado en el de este Ayuntamiento para sus debidos efectos.

Acordando el pago de dietas á un Comisionado

De igual manera se acordó que con cargo al capitulo noveno artículo octavo del presupuesto de gastos del año actual ó sea de la cantidad ó cantidades consignada á dicho supuesto procedente de la liquidacion del de 1910, se abone la cantidad de ciento cincuenta pesetas á D.n Manuel Becerra Robles, en concepto de dietas devengadas por el mismo en la tramitacion del expd.te ejecutivo seguido contra este Ayuntamiento por debitos á la Hacienda procedentes de años anteriores, sin perjuicio de que dicha cantidad pueda ser en su dia reintegrada á los fondos municipales, por los que resulten responsables de la existencia de dichos débitos, previa la formacion del oportuno expd.te, acordándose por último que se tome certificacion de este acuerdo y el recibo del pago de la cantidad acordada, al libramiento que contra el mismo se expida.

Y no habiendo otros asuntos de que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

patar se levantó la sesion firmando de la presente acta por los tres Concejales que asistieron con el Sr. Presidente, de que yó el Secretario interino certifico = Sobre raspado = ábrian ta y uno de Enero de mil novecientos once = Hemos advertido octavo = vale.

José Ratero — Tomás Gomez

Julian Romero — Juan F. Coledano

Jose Vargues

Eduardo Mendoza

Antonio Delgado

Juan Diaz
Srio

Acta de sesion ordinaria en 2ª convocatoria

Señores Concurrentes

Presidente

D. Feliciano Sanz Barriga

Concejales

D. Julian Romero
" José Ratero
" José Vargues
" Antonio Delgado
" Eduardo Mendoza
" Tomas Gomez
" Juan F. Coledano

En la Villa de Higuera la Real á siete de Febrero de mil novecientos once: Reunidos en las Casas Consistoriales á las doce de de mañana, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Feliciano Sanz Barriga y Pozo por enfermedad del Alcalde Presidente se con el fin de celebrar la Sesion ordinaria que en turno efecto el dia cinco de los corrientes, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para formar acuerdo, y para la cual hace sido previamente citados. Declarada abierta la Sesion de órden del Sr. Presidente, yó el Secretario dé lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes

Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última Sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan en todas sus partes las disposiciones que afecten á esta Corporacion.

Acordando la distribucion de fondos

Puesta sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes, formada por Secretaria, fué examinada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acordando la devolucion de la cantidad suplida por D. Isidro Claros.

acordando la Corporacion aprobarla.

Acto seguido y teniendo presente el Ayuntamiento, su acuerdo de treinta de Octubre del año último, referente á la cantidad de dos mil ochocientas ochenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos, satisfechas en el año mil novecientos diez á Manuel Hernandez Alfonso, por obras públicas ejecutadas en 1909, y decretegradas á la caja municipal por el Sr. Alcalde Dn Isidro Claros Sanchez Barriga de su particular peculio, en atencion á la falta de consignacion de fondos del referido año de 1909, y consignada ya la expresada cantidad en el capítulo 13 del presupuesto de gastos del año actual, quedando asi legalizado el mencionado crédito, la Corporacion acordó, que con cargo al mismo se devuelva al Sr. Dn Isidro Claros Sanchez Barriga la referida suma de dos mil ochocientas ochenta y siete pesetas y cincuenta y cinco céntimos, que generosamente tiene suplidas y darle por ello un voto de gracias, acordandose que de esta certificacion de este acuerdo al libramiento que con la oportuna ha de extenderse.

Acordando pago gastos de una autopsia.

Igualmente se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos del año actual se abone á Juan Martinez Perez, unas pesetas ochenta centimos por gastos de la autopsia del cadaver de Rufino Cardoso Vendejo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmandose la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Srio. interino certifico =

Juliano Sanchez Barriga — Julian Romero

José Pasero — Tomás Gomez

Jose Barquero — Juan Sobrado

Antonio Delgado

Eduardo Mendoza — Juan Diaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 12 de Febrero. 1911.

Sres Concurrentes
Presidente
D. Isidro Claros Sanchez Barriga
Concejales
D. Feliciano Sanchez Barriga
" Julian Romero
" José Vazquez
" Antonio Delgado
" José Romero
" Tomas Gomez
" Juan P.ª Toledano
" Eduardo Mendoza

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HIGUERA LA REAL

CLASE 8.ª 2 PESETAS Timbre del Estado Municipio de Higuera la Real A.3803241

En la Villa de Higuera la Real á doce de Febrero de mil novecientos once; siendo la hora de las doce de de mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D.n Isidro Claros Sanchez Barriga. Por la presidencia se declaró abierta la Sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última Sesion, acordando el Ayunt.to el cumplimiento de las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la Sesion, firmándose este acta por el Sr. Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Sec.io certifico y Isidro Claros. Feliciano Sanchez Barriga

Julian Romero José Vazquez Tomas Gomez

José Vazquez Juan P.ª Toledano

Antonio Delgado Eduardo Mendoza

Secretario

Sesion extraordinaria del dia 16 de Febrero 1911

Sres concurrentes
Presidente
D. Isidro Claros Sanchez Barriga
Concejales.
D. Feliciano Sanchez Barriga
" Julian Romero.
" José Romero.
" José Vazquez.

Acta del sorteo de Asociados.

En la Villa de Higuera la Real á diez y seis de Febrero de mil novecientos once, Reunido en las Casas Consist.les el Ayuntamiento, compuesto de los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Claros Sanchez Barriga para celebrar el sorteo por secciones, de los Asociados que en el mismo han de constituir durante año la Milicia municipal á tenor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Delgado
" Tomas Gomez
" Juan C. Toledano
" Edmundo Mendoza

de lo que dispone la vigente ley orgánica de Ayuntamientos del 1877, cuya asunción fué anunciada por edictos el dia trece del mes actual en la forma ordinaria é indicada en esta propia mañana y hora de las once á fin que de costumbre, siendo ya la de las diez y á presencia de los concurrentes que se presentaron, se procedió al acto, dándose lectura en primer término de los artículos 68 y siguientes de la precitada Ley, sin protesta ni reclamación alguna de que deba hacerse mérito, se pasó á realizar la operación, leyéndose las listas de las respectivas secciones, los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas, é introducidas en bolas, y estas en una urna, y practicado cada sorteo con la debida separación, resultaron elegidos por la suerte, los Asociados que á continuación se expresan:

Sección primera

D. Manuel Carreño Rodriguez
" Angel Esteban Navarro
" Francisco de Sales Moreno y Moreno
" Enrique Rodriguez Liaño

Sección segunda

D. Faustino Hernandez Zuazo
" José Parra Marquez
" Antonio Parra Rodriguez
" Luis Sanchez Hernandez

Sección tercera

D. José Alvarez Hernandez
" Hermilio Cobos Marquez

Sección cuarta

D. José Cobos Rodriguez
" José Fernandez Contonero.

Cuyo total de doce asociados és el correspondiente al número de Concejales de que consta este Municipio. En su vista acordó la Corporación, que se publique este resultado inmediatamente, en la forma ordinaria y se participe por cédula á los agraciados en observancia de lo que dispone el artículo 16 del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Reglamento de 20 de Abril de 1870. Cuenta forma se dió por terminado el acto y levantada la sesion, firmando los Sres Concejales de que yó el Secretario interino certifico=

Julián Romero — Feliciano Sánchez Barriga — Julián Romero

Tomás Gomez

José Pavero

José Vargüez — Juan P. Toledano

Antonio Delgado — Eduardo Mendoza

Juan Díaz

Sesion ordinaria del 19 de Febrero de 1911.

Señores Concurrentes.

Presidente

D. Isidro Narro Sanchez Barriga

Concejales.

D. Feliciano Sanchez Barriga
" Julian Romero
" Tomas Gomez
" Juan P. Toledano
" José Pavero
" José Vargüez
" Antonio Delgado
" Eduardo Mendoza

En la Villa de Higuera la Real á diez y nueve de Febrero de mil novecientos once, siendo las doce de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Isidro Narro Sanchez Barriga.

Por la presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales, recibidos desde la última sesion acordando el Ayuntamiento que de cuantas disposiciones que afectan al mismo.

Se acordó que la Banda municipal de música, toque el Domingo próximo de Carnaval en el paseo de la plaza de la Constitucion, durante la tarde, y que se le abonen á los individuos de dicha Banda en concepto de gratificacion la cantidad de veinte y cinco pesetas, con cargo al capitulo 9º art.º 3º del presupuesto de gastos del año actual.

Acordando se abonen 25 ptas á la Banda Municipal por tocar en el paseo el domingo de Carnaval

Seguidamente se acordó nombrar á D.n José Jaramillo Cantarero, Ex sargento del Ejército, y de esta vecindad para tallar á los mozos del actual reemplazo y á cuenta de talla de los tres reemplazos anteriores, por cuyo servicio que prestará previa notificacion de este acuerdo el dia cinco de Marzo próximo, se le abonarán diez pesetas con cargo al capitulo primero articulo 2º del pre-

Nombrando tallador para la musura de los quintos

supuesto de gastos del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los presentes acta por los Sres. Concejales que concurrieron con el Sr. Presidente, de que yo el Secr. interino certifico =

Fco de Elanes — Juliano Sánchez Barriga

Julian Romero — José Pastor

Tomás Gómez — José Vazquez

Juan P. Toledano — Antonio Delgado — Eduardo Mendoza

Francisco Díaz

Sesión ordinaria del 26 de Febrero de 1911.

Señores Concurrentes.

Presidente

D. Pedro Cano Sanchez Barriga

Concejales.

D. Juliano Sanchez Barriga
" Julian Romero
" José Vazquez
" Antonio Delgado
" José Ramos
" Tomas Gomez
" Juan P. Toledano
" Eduardo Mendoza

Acordado cese el pago de la nodriza Maria Perez Moron, por tener el Niño dos años de edad

En la Villa de Higuera la Real á veinte y seis de Febrero de mil novecientos once, siendo las doce de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Cano Sanchez Barriga. Por la presidencia se declaró abierta la sesión, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y recibidos desde la anterior sesión acordándose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan al mismo.

Acto seguido, y teniendo en cuenta que ha cumplido en dos del presente mes, dos años de edad el Inclusero de nombre Gabriel Alvarez Regidor, hijo de Francisco Alvarez Vazquez y de Carmen Regidor Cobo, de Jerusa y no necesitando ya de lactancia, el Ayuntamiento acordó que se entregue el Inclusero á su Padre y cese de percibir socorro su nodriza Maria Perez Moron, abonándose á esta en tal concepto veinte pesetas y veinte y cuatro céntimos, hasta el dia diez del actual con cargo al articulo 2º del capitulo 5º del presupuesto de gastos del año actual.

Vista una cuenta ó relacion de jornales y materiales invertidos en obras de reparacion del Hospital y Casa

del Concejo, durante la semana contada hasta el 25 del actual, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe de pesetas ochenta y una, ochenta y cinco cent.s se satisfaga con cargo al Artículo 1º del capítulo 6º del presupuesto de gastos del corriente año.

Nombrando al Médico titular D. Franco de L. Sotelo para el reconocimiento de quinto

Seguidamente se acordó designar al Médico titular D. Franco de Leon Sotelo para que el día cinco de Marzo próximo practique los reconocimientos facultativos á los mozos del actual reemplazo y á los inscritos temporalmente por defecto físico de los tres reemplazos anteriores, así como á los padres y hermanos imposibilitados físicamente para el trabajo, cuyo servicio les practicará, segun costumbre, gratuitamente, debiendo notificarle este acuerdo para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion y la presente acta que firman los tres Concejales que concurrieron con el Sr. Presidente de que yo el Secretario interino certifico =

Yo el Secretario — Feliciano Sánchez Barriga

Julian Romero — José Pastor Jorro Gomez

José Vazquez — Juan Fernandez Toledano

Antonio Delgado — Juan Diaz Mendoza

Sesion ordinaria del 5 de Marzo de 1911.

En la Villa de Higuera la Real á cinco de Marzo de mil novecientos once; siendo las doce de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Claros Sanchez Barriga. Por la presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Señores Concurrentes.

Presidente.

D. Pedro Claros Sanchez Barriga

Concejales.

D. Feliciano Sanchez Barriga
" Julian Romero.
" Fernando Gomez.
" José Vazquez.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Delgado
" Eduardo Mendoza
" José Rasero
" Juan G. Toledano

cumplan las disposiciones que afectan al mismo.

Puesta sobre la mesa la distribución de fondos del presente mes, formada por Contaduría, fué examinada y aprobada por la Corporación

Dando cuenta de la instalación de la parada de caballos Semental.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse instalado en esta población la parada de dos caballos sementales del Estado, acordando que se le preste á la misma todo lo que necesite dentro de las prescripciones reglamentarias y que el Veterinario D. José Miguel Alvarez Borrego se encargue del herraje y asistencia de los caballos de dicha parada previo pago de los correspondientes derechos

Sin habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que concurrieron de que yo el Secretario interino certifico =

Felicitano Sánchez Barriga

Julian Romero — José Rasero

Juan G. Toledano

José Vazquez — Antonio Delgado

Eduardo Mendoza — Juan Díaz

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo 1911.

Señores Concurrentes

Presidente.

D. Pedro Cano Sánchez Barriga

Concejales.

D. Felicitano Sánchez Barriga
" Julian Romero
" José Vazquez
" Antonio Delgado
" José Rasero
" Manuel Gomez
" Juan G. Toledano
" Eduardo Mendoza

En la Villa de Higuera la Real, á doce de Marzo de mil novecientos once, siendo las doce de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Cano Sánchez Barriga, por la presidencia se acordó declarar abierta la sesión dicendo, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Corporacion.
Y no habiendo asunto, alguno, de que tratar se levantó la sesion y la presente acta que firmaron con el Sr. Presidente los Concejales que concurrieron de que yó el Secretario interino certifico =

Yncho Galan — Feliciano Sanchez Barriga

Julian Romero — José Rasero

Jos. Vazquez — Juan y Toledano — Tomás Gomez

Antonio Delgado — Eduardo Mendoza — Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 19 de Marzo de 1911.

Señores Concurrentes

Presidente.

D. Fedor Claros Sanchez Barriga

Concejales.

D. Feliciano Sanchez Barriga
" Julian Romero
" José Vazquez
" Tomas Gomez
" Antonio Delgado
" José Rasero
" Juan C. Toledano
" Eduardo Mendoza

En la Villa de Higuera la Real á diez y nueve de Marzo de mil novecientos once, siendo las doce de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fedor Claros Sanchez Barriga. Por la presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan al mismo.

Acto seguido se dió cuenta de la instancia que dirige á esta Corporacion la vecina de esta Villa Catalina Navarro Ruiz, que se encuentra ciega, en súplica de que se le conceda en concepto de Socorro la cantidad que estime oportuna el Ayuntº para poder trasladarse á la Ciudad de Zafra á ingresar en aquella Casa de Beneficencia. Enterados los Sres. Concejales y tomando en consideracion tan justa peticion acordó por unanimidad que se le abonen veinte y cinco pesetas á la referida Catalina Navarro Ruiz, con el objeto que solicita, cuya suma le será satisfecha con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del corriente

Acordando conceder un Socorro domiciliario.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que asistieron, de que yo el Secr. interino certifico=

Pedro Claros. Feliciano Sánchez Barriga

Julian Romero José Rasero

Jose Vazquez Juan J. Toledano

Eduardo Mendoza

Antonio Delgado

Juan Diaz

Sesion ordinaria del 26 de Marzo 1911.

Señores Concurrentes

Presidente.

D. Pedro Claros Sanchez Barriga

Concejales

D. Feliciano Sanchez Barriga
" Julian Romero
" José Vazquez
" Antonio Delgado
" Juan C. Toledano
" Eduardo Gomez
" José Rasero

En la Villa de Higuera la Real á veinte y seis de Marzo de mil novecientos once; siendo las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Claros Sanchez Barriga.

Por la presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, quedando enterados los Sres. Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Acordando concertarse p.ª el pago de los descubiertos á favor de la Hacienda

Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber á la Corporacion que por la Ley de Presupuestos del Estado de 29 de Diciembre del año próximo pasado, se concede á los Ayuntamientos el derecho á solici-

AYUNTAMIENTO CONST. IBIGUERA LA REAL 30

tar en el término de seis meses, á contar desde la promulgación de dicha ley, de la autoridad que proceda, el concierto para el pago de todos sus descubiertos por atrasos con la Hacienda, á fin de satisfacerlos una vez, una vez aceptados, en el plazo de veinte años que dicha ley concede; lo que ponía en conocimiento de la Corporación por si estimaban acordar el solicitar la concesión de referido concierto. Enteradas los Sres. Concejales, de la proposición hecha por el Sr. Alcalde, fué por unanimidad tomada en consideración, y en su virtud facultaron por este acuerdo al Sr. Presidente para solicitar por sí y en nombre y representación de esta Corporación el referido concierto para el pago de los descubiertos que por atrasos tenga este Ayuntamiento á favor de la Hacienda, en donde el plazo expresado de veinte anualidades, en la forma y por los trámites que determina dicha Ley de Presupuestos.

Nombrando Comisionado para la condonación de moros ante la Comisión Mixta

A propuesta del Señor Presidente, y de conformidad con los artículos 120 y 123 de la ley acordó el Ayuntamiento designar en concepto de Comisionado al Concejal de esta Corporación D. Julián Romero Cabezas, para que concurra al juicio de ejercicios que habrá de celebrarse ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia el día diez de Abril próximo, según circular inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día veinte del mes actual, á cuyo Comisionado deberá hacerse entrega de los documentos que el artículo 122 de la ley enumera, devengando como indemnización de los gastos que la Comisión le cause, la cantidad fija de cincuenta pesetas y la de veinte y dos pesetas cincuenta céntimos para el pago de los mozos que tienen obligación de concurrir á dicho acto, á razón de dos pesetas cincuenta céntimos á cada uno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión, levantándose

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la presente acta que firmaron con el Sor. Presidente los tres Concejales que concurrieron de que yo el Secretario interino certifico =

Guido Claros. Feliciano Sánchez Barriga

Juan J.ª Toledano

Julian Romero José Rasero

José Vazquez

Antonio Delgado Juan Diaz Frio

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1911.

Señores Concurrentes

Presidente.

D. Guido Claros Sanchez Barriga

Concejales.

D. Feliciano Sanchez Barriga
" Julian Romero
" José Vazquez
" Antonio Delgado
" Juan J.ª Toledano
" Manuel Gomez
" José Rasero

En la Villa de Higuera la Real á dos de Abril de mil novecientos once; siendo las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Guido Claros Sanchez Barriga.

Por la presidencia se declaró abierta la sesion siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Distribucion mensual de fondos.

Puesta sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes, formada por Contaduria fue examinada y aprobada por la Corporacion.

Nombrando nuevo Admor de las fincas adjudicadas á este Ayunt.º que fueron de la propiedad de D. Luis M. Bustº

Acto seguido la Corporacion despues de una breve discusion acordó por unanimidad relevar á Dn Victoriano Dominguez Martin del cargo de Admor. municipal de los bienes adjudicados á este Ayuntamiento, en virtud de los descargos que le resultaron á Don Juan Antonio Martin Rasero, como Depositario que fué de los fondos municipales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

de esta Villa, nombrando para sustituirle en dicho cargo á Don Fran. Basilio Duque de esta vecindad, el que se hará cargo inmediatamente de la Administración de dichos bienes con el premio que venía disfrutando su antecesor, practicándose al efecto por el entrante y saliente la debida liquidación hasta el día de los gastos é ingresos de esa fecha Administración, dando cuenta á esta Corporación del resultado de dicha liquidación para los efectos que procedan, lo cual debe saber este acuerdo por el Sor. Alcalde á los respectivos interesados para su debido conocimiento y exacto cumplimiento.

Señalando el cupo provincial del Extrarradio.

Acto continuo se dió lectura de una comunicación del Arrendatario de varias especies de Consumos de esta Villa cuyo tenor literal de la misma dice así: «Con el fin de que el arrendatario que suscribe pueda proceder á los Conciertos y Encabezamientos reglamentarios con los habitantes del extrarradio de este término municipal, debe hacer preciso determinar el cupo correspondiente á expresada zona por no aparecer fijado en el expediente. En concepto del que suscribe, el expresado cupo parcial ó del extrarradio, corresponde fijarlo en 750 pesetas, teniendo en cuenta que el encabezamiento general del término, con inclusión de los arguenderos, y lineas, asciende á 36,670 ptas. 60 céntimos, y el número de habitantes de hecho, también de todo el término según el censo general de población á 4890, que dividido dicho encabezamiento total por el expresado número de habitantes, resulta un tipo medio de gravamen individual de siete pesetas cincuenta céntimos, que reducido este tipo medio en el 50 p% resulta gravado cada habitante del extrarradio en tres pesetas setenta y cinco cent. y que siendo 200 el número de estos habitantes, según el citado censo, el cupo correspondiente ó es el de 750 pesetas, que queda mencionada. Sin embargo, recurre al Ayuntamiento para que pueda prestar su aprobación al expresado señalamiento ó oponer lo que sobre el mismo crea-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dera oportuno á los efectos consiguientes. Dios L.ª m.ª
Enterado el Ayuntamiento de la anterior comunicación
después de una breve discusión, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta hecha por dicho arrendatario, fijándose al efecto el cupo del extraordinario de este término en la cantidad de Ochocientas cincuenta pesetas, y que se comunique este acuerdo á dicho interesado para su debido conocimiento.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta que firman los Sres. Concejales y que conmigo con el Sr. Presidente de que yo el Secr. interino certifico =
Fidel Casas — Juliano Sánchez Borrega
Julian Romero — Juan Fco Toledano
Jose Vargues — José Ramos — Fco
Antonio Delgado — Juan Vega

Sesion ordinaria del 9 de Abril de 1911.

Señores Concurrentes.

Presidente.

D. Fidel Casas Sanchez Borrega

Concejales.

D. Juliano Sanchez Borrega
" Julian Romero
" José Vargues
" Antonio Delgado
" Juan B. Toledano
" Tomas Gomez
" José Ramos
" Eduardo Mendoza

En la Villa de Higuera la Real á nueve de Abril de mil novecientos once, siendo las doce de dicha mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Casas Sanchez Borrega.
Por la presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.
Se dió cuenta de los Boletines oficiales, recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento, que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporacion.
Y no habiendo asuntos de que tratar, se

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

1ª CLASE 2 PESETAS Timbre móvil de la Provincia A.3803236

levantó la sesión y la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres Concejales que concurrieron, de que yó el Secr. interino certifico =

Isidro Clares — Juliano Sánchez Barriga

Julian Romero — Juan P. Toledano

Jose Vargnez — José Pavón — Tomás Gomez

Antonio Delgado — Eduardo Mendoza — Juan Diaz

Sello

Sesion del dia 16 de Abril de 1911.=Ordinaria=

Señores Concurrentes

Presidente.

D. Isidro Clares Sanchez Barriga

Concejales

D. Juliano Sanchez Barriga
" Julian Romero
" José Vazquez
" Antonio Delgado
" Juan P. Toledano
" Tomas Gomez
" José Pavon
" Eduardo Mendoza

Gratificacion al padre Cuaresmal.

En la Villa de Higuera la Real, á diez y seis de Abril de mil novecientos once, siendo las doce de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Isidro Clares Sanchez Barriga.

Por la presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, quedando enterados los Señores Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Acto seguido se acordó por unanimidad gratificar con cincuenta pesetas, á Don Mariano Arabo como padre Cuaresmal, cuya cantidad le será satisfecha con cargo al Capitulo noveno art. 3º del presupuesto de gastos del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y la presente acta que firman los Concejales que concurrieron con el Sr. Presidente de que yó el Secr. interino certifico.

Isidro Clares — Juliano Sánchez Barriga

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Julian Romero Juan P. Toledano

Jose Vazquez Tomás Egea

José Tasero

Antonio Delgado Eduardo Mendoza

Juan Diaz
Srio

Sesion ordinaria del dia 23 de Abril de 1911.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Isidro Claros Sanchez Barriga

Concejales.

D. Julian Romero
" Jose Vazquez
" Juan P. Toledano
" Eduardo Mendoza
" Antonio Delgado
" José Rivera

En la Villa de Higuera la Real á veinte y tres de Abril de mil novecientos once; siendo la hora de las doce de de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Isidro Claros Sanchez Barriga.

Por la presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos desde la última sesion, así como de la demas correspondencia, acordandose que se cumplan en todas sus partes las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmándose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yó el Srio. certifico=

Presidente Claros Antonio Delgado

Juan P. Toledano

Julian Romero

Eduardo Mendoza

Jose Vazquez

José Tasero

Srio Juan Diaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril 1911.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Isidro Cano Sanchez Barriga

Concejales.

D. Juliano Sanchez Barriga
" Julian Romero
" Antonio Delgado
" José Vazquez
" Juan C. Toledano
" Tomas Gomez
" Eduardo Mendoza
" José Rivera

En la Villa de Higuera la Real á treinta de Abril de mil novecientos once; siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Isidro Canos Sanchez Barriga.

En la Presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion quedando enterados los Sres Concejales y acordando que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmandose la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que concurrieron de que yó el Secretario certifico:

Isidro Canos Sanchez Barriga

Tomás Gomez Gomez

Antonio Delgado

Eduardo Mendoza

José Rivera

José Vazquez

Juan C. Toledano

Julian Romero

Juan Rivera

Sesion ordinaria del 7 de Mayo de 1911.

Señores Concurrentes

Presidente.

D. Isidro Canos Sanchez Barriga

Concejales.

D. Juliano Sanchez Barriga

En la Villa de Higuera la Real á siete de Mayo de mil novecientos once, siendo las doce de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sor. Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Delgado
" Eduardo Mendoza
" José Ramos
" Julian Romero
" Pascual Gomez
" José Vazquez
" Juan B. Toledano

Acordando viage á Badajoz para asuntos oficiales.

Don Isidro Claros Sanchez Barriga.

En la presidencia se declaró abierta la sesion siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Puesta sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes, formada por Contaduria, fué examinada y aprobada por la Corporacion.

Seguidamente acordó la Corporacion que inmediatamente marche á la Capital de Badajoz, el Secretario de este Ayuntamiento, para gestionar en aquellas oficinas provinciales, los diferentes asuntos de este Municipio que se encuentran en tramitacion, abonandosele en concepto de dietas para sufragar los gastos que se le originen con tal motivo, la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas, que serán formalizadas con cargo al capitulo 1º art. 9º del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesion firmándose los presentes acta por los Sres. Concejales que asistieron con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.

Isidro Claros.

Juliano Sanchez Barriga
Eduardo Mendoza
Ramón Gomez
Antonio Delgado
José Vazquez
José Ramos
Juan B. Toledano
Julian Romero
Juan Diaz
Srio

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1911.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Isidro Claros Sanchez Barriga

Concejales

D. Julian Romero Sanchez Barriga

En la Villa de Higuera la Real á catorce de Mayo de mil novecientos once; siendo las doce de su mañana se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales cuyos nombres al mar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Claros Sánchez Barriga.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando enterados los Sres. Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Acto seguido se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que dé las órdenes oportunas á fin de que se proceda al recogido de las aguas que vierte el Pilar de la Cagajona, encauzándolas debidamente con objeto de que no obstruyan el camino de Fallequito que se encuentra recien conpuesto, de cuyo coste necesario para dicha reparación se dará cuenta á la Corporación para acordar su pago.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que concurrieron de que yo el Sec. certifico.

Eliseo Claros.

Julian Sánchez Barriga
Antonio Delgado
José Pizarro
Julian Romero
Tomás Gomez
Juan G.ª Toledano
José Vazquez
Juan Díaz Dios

D. Antonio Delgado
" José Pancho
" José Vazquez
" Julian Romero
" Tomas Gomez
" Juan G.ª Toledano

acordando reparación del Pilar de la Cagajona.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA HIGUERA LA REAL

1ª CLASE 2 PESETAS A.4187405

Sesion ordinaria del dia 21 de Mayo de 1911.

Señores Concurrentes
Presidente
D. Eliseo Claros Sánchez Barriga

En la Villa de Higuera la Real á veinte y uno de Mayo de mil novecientos once, siendo las doce de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales

D. Feliciano Sanchez Barriga
" Tomas Gomez
" José Vazquez
" Juan G. Coledano
" Antonio Delgado
" Julian Romero
" José Rasero

Acordando aprobar la liquidacion del presupuesto de 1910.

los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Feliciano Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Vista la liquidacion general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1910, examinada y confrontada detenidamente y encontrándola conforme con el resultado de los libros de la Contaduría y Depositaría municipal y ajustada á los preceptos legales, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobarla, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de 119379 pesetas y 27 cents. y los pendientes de pago en 270,274,94, debiendo pasar ipso facto las partidas que en ella figuran á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto del actual año 1911, remitiéndose á este efecto al Sor. Gobernador Civil de la provincia las relaciones de deudores y de acreedores que determinan el Real Decreto de 21 de Marzo y Real Orden de 13 de Abril de 1905, acompañadas de las certificaciones correspondientes á cada uno de los artículos que se incorporan y el presupuesto refundido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, levantándose la presente acta que firman con el Sor. Presidente los Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico=

Feliciano Sanchez Barriga
Tomas Gomez
Antonio Delgado
José Vazquez
Julian Romero
José Rasero
Juan G. Coledano

Juan Diaz Rio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1911.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Pedro Claros Sanchez Barriga

Concejales

D. Feliciano Sanchez Barriga
" Jose Vazquez
" Julian Romero
" Tomas Gomez
" Antonio Delgado
" Jose Rivero
" Juan C. Toledano

Acordando que en la forma de los años anteriores se entregue para su cobro á D. Julian Dominguez, los repartos de Consumos y municipal de 1911.

En Higuera la Real, á veinte y ocho de Mayo de mil novecientos once, siendo la hora de las doce de la mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Claros Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Seguidamente y previa una ligera discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar plenamente al Sor. Alcalde Presidente para en la propia ó análogas condiciones de años anteriores, se le entregue á D. Julian Dominguez Minero de esta vecindad, las listas cobratorias de los repartimientos de Consumos y municipal del corriente año con sus correspondientes cuadernos de matrices y talonarios ya rellenos para su inmediata recaudacion, siendo de abono al expresado Sor. Dominguez el 8 por % importe del reparto de Consumos ó sea el 5 por % repartido para cubrir partidas fallidas, y el 3 por % de cobranza y el 6 por % de premio del reparto municipal girado por iguales conceptos, quedando obligado el repetido Sor. Dominguez á ingresar por trimestres de su cuenta y riesgo el importe total de dichos dos repartimientos ó sean 19198 pesetas 99 cts. en la forma que el Sor. Alcalde estime oportuno estipular con el mismo y que sea beneficiosa para los intereses de este Municipio, sin lesionar por ello los del Sor. Dominguez, extendiendose al efecto la correspondiente obligacion de compromiso que suscribirá el futuro recaudador con el Sor. Alcalde como debida y formal garantía para esta Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, levantándose la presente acta que firman con el Sor. Presidente los

Concejales que concurrieron, de que fuy yo el Secr. certifico.=

Fulgencio Sánchez Barriga

Julian Romero

Juan J.ª Toledano

Juan Díaz

Sesion del dia 4 de Junio de 1911.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Isidro Claros Sanchez Barriga

Concejales

D. Fulgencio Sanchez Barriga
" José Vazquez
" Tomás Gomez
" Antonio Delgado
" Julian Romero
" José Rivero
" Juan J.ª Toledano

Fijando definitivamente las cuentas municipales de 1910

En la Villa de Higuera la Real á cuatro de Junio de mil novecientos Once, siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D.n Isidro Claros Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Seguidamente el Sor. Presidente expuso que, como á los Sres. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos diez que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Síndico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en sesenta y tres mil cuatrocientas sesenta y diez pesetas y cuarenta y siete céntimos y la data en sesenta mil quinientas doce pts. y cincuenta y siete cents., acordando al propio

tiempo se pasen las mismas con toda la documentación á la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la ley municipal, cumpliendose prevenido lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artº, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ello se le ofrezca y parezca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantandose la presente acta que firman con el Sor. Presidente los Concejales que concurrieron, de que yó el Sno. certifico.—

Feliciano Sch.z Barriga

Eduardo Elvira

Antonio Delgado

José Vazquez

Julian Romero

Tomás Gomez

José Rasero

Juan Sch.z Toledano

Juan Diaz
Sno

Sesión ordinaria del dia 11 de Junio de 1911.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Isidro Claros Sanchez Barriga

Concejales

D. Feliciano Sanchez Barriga
" Julian Romero
" Tomas Gomez
" Antonio Delgado
" José Vazquez
" Eduardo Mendoza
" José Rasero
" Juan Toledano

En la Villa de Higuera la Real á once de Junio de mil novecientos once; siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sor. Alte. Dr. Don Isidro Claros Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamto. que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL
1ª CLASE 2 PESETAS A.4187404
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aprobando distribucion mensual de fondos.

Examinado el estado de la distribucion de fondos del presente mes, fué por unanimidad aprobado por la Corporacion.

Acordando reparacion del Pilar de la Pitera.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que dentro de la cantidad que existe disponible en el cap.o 6.o art.o 3.o del presupuesto de gastos del corriente año, ordene que inmediatamente se lleven á efecto las reparaciones necesarias en el Pilar llamado de la Pitera al sitio del Caño de abrevadero público, subsanando los dos perfatos que deben existir en la tubería, los cuales dificultan la salida del agua de una manera notable y perjudicial, dando cuenta el Sr. Alcalde á esta Corporacion una vez practicadas dichas reparaciones del coste de los mismos para acordar su pago.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion levantándose la presente acta que firman los tres Concejales que concurrieron con el Sr. Presidente de que yo el Secr.o certifico.

Isidro Claros. José Rosero

Antonio Delgado Tomás Gomez

José Vazquez Eduardo Mendoza

Juan F.co Toledano

Julian Romero Feliciano Sánchez Barriga

Juan Diaz Hijo

Sesion del dia 18 de Junio de 1911.

Señores Concurrentes.

Presidente.

D. Isidro Claros Sanchez Barriga

Concejales.

D. Feliciano Sanchez Barriga

" Julian Romero

" Narciso Gomez

" Pedro Toledano

En la Villa de Higuera la Real á diez y ocho de Junio de mil novecientos once; siendo la hora de las doce de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Claros Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

D. Antonio Delgado
" José Vazquez
" José Barrero
" Eduardo Mendoza

Que se solicite el concierto del pago en 20 anualidades, de los débitos que tiene este Ayuntº con la Hacienda.

siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamto. que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que para llevar á efecto el acuerdo adoptado por la Corporacion en sesion del dia 26 de Marzo último y cumplir con lo dispuesto por Real Orden fecha 29 de Mayo del corriente año, tocante para llevar á cabo los conciertos de los débitos q. le resultan á los Ayuntamientos á favor de la Hacienda pública, con sugecion á las bases establecidas en la octava disposicion de la ley de 29 de Diciembre de 1910, se habia formado por la Contaduria de este Municipio un estado de los débitos que le resultan á este Ayuntamto. á favor de aquella á partir del primero de Julio de 1896 á igual dia del mes de Enero del año actual, cuyo estado ponia á disposicion de los Sres. Concejales para si merecia su aprovacion y conforme dispone la Real Orden citada poderlo acompañar á la oportuna instancia solicitando el concierto del pago de referidos débitos en veinte anualidades segun viene acordado.

Enterados los Sres. Concejales y examinado detenidamente por los mismos el estado de referencia, despues de una amplia discusion le prestaron por unanimidad su aprobacion, aceptando todas las partidas que en el mismo se consignan á cargo de este Municipio, ascendentes en total á la cantidad de ciento y un mil doscientas veinte y nueve pesetas treinta y tres céntimos; y que en cumplimiento de lo que viene acordado se solicite por el Sr. Alcalde del Excmo. Sor. Ministro de Hacienda por conducto del Sor. Delegado del Ramo en esta Provincia, el expresado concierto para el pago de dichos débitos en veinte anualidades, acompañandose á dicha solicitud certificacion de este acuerdo y del adoptado el dia 26 de Marzo último, asi como todas las demás con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

prisiones que previene la repetida Real Orden.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion levantándose la presente acta que firman los Sres. Concejales que concurrieron con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.—

Isidro Claros. José Rasero

Antonio Delgado Tomás Gomez

Eduardo Mendoza

Jose Vazquez

Juan G. Toledano

Feliciano Sch Barriga Julian Romero

Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1911.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Isidro Claros Sch Barriga

Concejales

D. Feliciano Sanchez Barriga
" Julian Romero
" Antonio Delgado
" Tomas Gomez
" Jose Vazquez
" Eduardo Mendoza
" Juan Pedro Toledano

Dando cuenta de varias relaciones de transmision de dominio de fincas rusticas.

En la Villa de Higuera la Real á veinte y cinco de Junio de mil novecientos once; siendo la hora de las Nueve de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Isidro Claros Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordándose el cumplimiento que de cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Dada cuenta de varias relaciones de transmision de dominio de fincas rusticas debidamente informadas por la Junta pericial presentadas por varios vecinos de esta villa solicitando la variacion de la riqueza amillarada á sus nombres y que en la actualidad lo están á nombre de los contribuyentes que de mencionan en las respectivas relaciones, el Ayuntamiento

de conformidad con los informes de expresada Junta acordada por unanimidad de prueba en que dia á rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno apéndice para el próximo año de mil novecientos doce el alta que se figura en la partida á cada recurrente y las bajas correspondientes á guien se cita, á cuyo efecto se remitirán los expedientes de referencia á la aprobacion definitiva del Sor. Ytmor. de Contribuciones de esta provincia.

Dando cuenta de varias relaciones de transmision de dominio de fincas Urbanas.

Acto seguido se dió cuenta de varias relaciones de transmision de dominio de fincas urbanas presentadas por varios vecinos de esta poblacion solicitando la variacion de dicha riqueza en el Registro fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, acordando el Ayuntamto. aprobarlas y que procede acceder á las alteraciones solicitadas por venir justificadas con los respectivos títulos de propiedad, devolviendose estos á los interesados y que se remitan dichas relaciones al Sor. Ytmor. de Contribuciones de esta provincia para la resolucion que proceda.

Acordando el pago al Veterinario encargado de los caballos sementales de la parada

Seguidamente se acordó satisfacer la cantidad de cincuenta pesetas á D. José Miguel Moreno Borrego, con cargo al cap.º de Imprevistos del presupuesto del corriente año, por la asistencia como Veterinario á los caballos de la Parada de los Sementales del Estado en la última temporada del presente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion, levantándose la presente acta que firman los Sres. Concejales que concurrieron, con el Sr. Presidente de que yó el Secr.º certifico.

Jerónimo Flores — José Pacero

Antonio Delgado — Tomás Gomez

Jose Vazquez — Eduardo Mendoza

Julian Romero

Juan P. Toledano

Feliciano Sch.z Barriga

Lucas Diaz

Ante mí

Sesion ordinaria del dia 2 de Julio de 1911.

Señores Concurrentes.

Alcalde.

D. Cristo Claros Sanchez Barriga

Concejales.

D. Feliciano Sanchez Barriga
" Jose Ramero
" Jose Vazquez.
" Juan P. Toledano
" Ramon Gomez.
" Eduardo Mendoza
" Antonio Delgado
" Julian Romero
" Juan Diaz

Distribucion mensual de fondos

En la Villa de Higuera la Real á dos de Julio de mil novecientos once siendo la hora de las doce de su mañana se reunieron en estas casas consistoriales los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Cristo Claros Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la Sesion siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Examinado por la Corporacion el estado de la Distribucion de fondos formados por Contribucion para el presente mes, fue aprobado por la misma en todas sus partes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la Sesion firmandose la presente acta que formaron los Sres Concejales de que yo el Srio.

Certifico=

Cristo Claros — Ramon Gomez

Feliciano Sanchez Barriga

Jose Ramero

Eduardo Mendoza

Jose Vazquez

Antonio Delgado

Juan P. Toledano

Julian Romero

Juan Diaz

Srio

Sesion ordinaria del dia 9 de Julio de 1911.

Señores Concurrentes

Alcalde

D. Cristo Claros Sanchez Barriga

En la Villa de Higuera la Real á nueve de Julio de mil novecientos once, siendo la hora de las doce de su mañana se reunieron en estas Casas Con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Concejales.
D. Feliciano Sanchez Barriga
" José Ramero
" Eduardo Mendoza
" Antonio Delgado
" Juan P. Toledano
" Tomas Gomez
" José Vazquez
" Julian Romero
"

sistoriales los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Isidro Claros Sanchez Barriga.
Por la presidencia se declaro habierta la sesion siendo leida y aprobada el acta de la anterior.
Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima Sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporacion.
Que habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesion firmando la presente acta que forman los Sres Concejales de que yo el Secretario Certifico.=

Isidro Claros. Tomás Gomez
Feliciano Sanchez Barriga
José Ramero
José Vazquez Julian Romero
Eduardo Mendoza
Antonio Delgado
Juan P. Toledano Juan Rojas Rio

Sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1911.

Señores concurrentes
Alcalde.
D. Isidro Claros Sanchez Barriga
Concejales.
D. Feliciano Sanchez Barriga
" José Ramero
" Antonio Delgado
" Tomas Gomez
" Eduardo Mendoza
" José Vazquez

En la Villa de Higuera la Real diez y seis de Julio de mil novecientos once siendo la hora de las doce de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Isidro Claros Sanchez Barriga.
Por la Presidencia se declaro habierta la Sesion siendo leida y aprobada el acta de la anterior.
Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima Sesion, acordando el Ayuntamiento:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

" Julian Romero
" Juan P. Toledano

que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta que forman los Señores Concejales de que yo el Secretario Certifico=

Gido Claros.

Feliciano S.ª Barriga

Jose Romero

José Ramero

Julian Romero

Eduardo Mendoza

Jose Vazquez

Antonio Delgado

Juan P. Toledano

Juan Dias

Sesion ordinaria del dia 23 de Julio de 1911.

Sres. Concurrentes.

Presidente.

D. Gido Claros S. Barriga

Concejales.

D. Feliciano S. Barriga
" Jose Ramero
" Eduardo Mendoza
" Antonio Delgado
" Tomas Gomez
" Jose Vazquez
" Julian Romero
" Juan P. Toledano

En la Villa de Higuera la Real, á veinte y tres de Julio de mil novecientos doce; siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gido Claros Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el cumplimiento que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporacion.

Aprobacion del apéndice al amillaramiento p.ª 1912.

Examinado por la Corporacion el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, formado por la Junta pericial de esta villa para el año próximo de mil novecientos doce; y resultando

que en dicho documento solo de hacen constar las alteraciones de dominio justificadas por los respectivos títulos de propiedad, así como el de haberse satisfecho el importe de derechos reales por dichas transmisiones, y que contra dicho Apéndice no se ha interpuesto reclamación alguna de agravio durante el plazo reglamentario de su exposición al público, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita el mismo con su copia correspondiente al Sr. Admor. de Contribuciones de la provincia para su aprobación si la merece.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta con el Sr. Presidente los Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico

Isidro Claros.

Tomás Gomez

Feliciano Sánchez Barriga

José Rastero

José Vázquez Julian Romero

Eduardo Mendoza

Antonio Delgado Juan Valadares

Juan Vega

Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1911.

Sres. Concurrentes

Sr. Presidente

D. Isidro Claros S. Barriga

Concejales

D. Feliciano S. Barriga

" José Vazquez

" Antonio Delgado

" Tomas Gomez

En la Villa de Higuera la Real á treinta de Julio de mil novecientos once; siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Claros Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

" Julian Romero
" Juan C. Caballero
" Eduardo Alonso Perez

sion siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesion, quedando enterados los tres Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan á la Corporacion.

Acordando el pago de un socorro domiciliario

Seguidamente se dió cuenta de la instancia que dirige á este Ayuntamiento el vecino de esta villa José Verdejo Marquez, en solicitud de un socorro extraordinario para poder tomar los baños de Montemayor, segun prescripcion facultativa cuyo extremo acredita con la oportuna certificacion que acompaña á dicha instancia. Enterada la Corporacion y teniendo en cuenta la falta de recursos del solicitante, y la necesidad de tomar dichos baños por encontrarse completamente impedido del reuma que padece, acordó concederle un socorro de cuarenta pesetas con cargo al capitulo 5º artº 2º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Aprobando cuenta de gastos de la reparacion de la Cañeria del Pilar de la Pitera.

Se dió cuenta de las relaciones presentadas por Manuel Hernandez Alfonso, como Maestro Alarife encargado de la reparacion de las Cañerias del Pilar de la Pitera, que conforme á lo acordado por la Corporacion en sesion del dia once de Junio último se ha llevado á efecto en los dias que dichas relaciones expresan. Examinadas por el Ayuntamiento dos repetidas relaciones cuyo importe de jornales y materiales invertidos, asciende á la cantidad de cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, acordó por unanimidad aprobarlas y que se abone su importe al expresado Manuel Hernandez Alfonso con cargo al Capitulo 6º artº 3º del presupuesto de gastos del corriente año.

Acordando la reparacion de la fuente de Encima

Acto seguido se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que con arre-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Acu

glo á la consignación que quede disponible en el capítulo 6º artículo 3º del presupuesto de gastos del corriente año, ordene la inmediata reparación de la fuente de Encima, dando cuenta á esta Corporación una vez que se proceda dichos trabajos del coste de los mismos para acordar lo procedente.

Acordando nombramiento Comisionado pª la entrega en Caja (Zafra) de los mozos del actual reemplazo

Seguidamente se dió cuenta de la circular del Sñr. Gobernador Civil de la provincia fecha 19 del actual por la que se dispone que el día primero de Agosto próximo tienen que ingresar en la Caja de Reclutas de Zafra todos los mozos del último sorteo y de los tres anteriores declarados soldados así como los declarados Soldados condicionales y exentos por cortos de talla y defecto físico de este reemplazo. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 144 de la ley de nombrar en concepto de Comisionado para la conducción y entrega de dichos mozos al Concejal Dn Eduardo Mendoza Cano, al que se le entregarán las relaciones prevenidas por la ley; que se citen á los mozos por si quieren asistir voluntariamente á dicho acto y se les satisfagan veinte pesetas al Sñr. Mendoza para que se pague los gastos de dicha comisión, con cargo al capítulo 1º artº 6º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Autorizando al Alcalde pª arrendar una Casa y local pª la Escuela de niñas que rige Dª Filomena Sanchez

Acto seguido y en virtud de que el propietario de la casa que ocupa el local y vivienda de la Escuela que rige la Profesora de Instrucción primaria Dª Filomena Sanchez, no le conviene que continue el arrendamiento de dicha casa, se acordó autorizar al Sñr. Alcalde para que gestione el arrendamiento de una casa que tenga las condiciones necesarias para la instalación de referida Escuela de niñas y para morada de la Profesora.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acordando la habilitación de local p.ª el aislamiento de enfermos de enfermedades infecciosas contagiosas.

El Sr. Presidente expuso, acto seguido, que con motivo de lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en Circular fecha 19 del mes corriente respecto á la cuestión Sanitaria seriamente amenazada por el Cólera que invade las Naciones de Rusia é Italia había necesidad de conformidad con lo acordado por la Junta local de Sanidad y en cumplimiento de lo ordenado por dicha Circular que habilitara un local apropiado para el aislamiento de los pobres enfermos caso de tener la desgracia de que sea importada á esta Patria dicha epidemia y que fuera invadida esta población. En su virtud la Junta local de Sanidad en sesión celebrada el quince del presente mes, ha propuesto para dicho local el Ex-convento de Jesuitas que á su juicio reune las condiciones necesarias p.ª el caso. Enterado el Ayuntamiento de dicha disposición sobre medidas Sanitarias y de lo acordado por la Junta local de Sanidad de cuya acta se le dió lectura, acordó por unanimidad designar como local para dicho objeto el propuesto por dicha Junta en donde se instalarán en el día de mañana precisamente seis camas con todos los utensilios correspondientes y medios de desinfección y aparatos que se prevengan por dichas disposiciones disposiciones Sanitarias y que por el Sr. Alcalde Presidente se inspeccione y vigile con el mayor interés el cumplimiento de este acuerdo que reviste suma importancia por tratarse de la Salud pública. Y no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL



ota Sesion, levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que asistieron de que yo el Sec. Certifico =

Fidel Claros. Feliciano Sch.z Barriga

José Vazquez Antonio Delgado

Tomás Gomez

Juan J. Soldano

Eduardo Mendoza Julian Romero

Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto de 1911.

Sres Concurrentes

Presidente

Fidel Claros S. Barriga

Concejales

Feliciano S. Barriga
" Tomas Gomez
" José Vazquez
" Antonio Delgado
" Juan J. Soldano
" Julian Romero
" Eduardo Mendoza

Distribucion mensual de Fondos.

En la Villa de Higuera la Real a seis de Agosto de mil novecientos once; siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas casas Consistoriales los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Fidel Claros Sandy Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Examinado por la Corporacion el estado de la distribucion de fondos formados por la Contaduria para el presente mes, fué aprobado por la misma en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporacion.

Con lo cual se dió por terminada la sesión firmando los presentes acta por el Sr. Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario Certifico.

Fidel Claros. Feliciano Sch.z Barriga

Tomás Gomez

Figueroa

las firmas=

José Vargüez Antonio Delgado

Juan P. Toledano

Eduardo Mendoza Julian Romero

Juan Sotelo

Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1911.

Sres Concurrentes

Presidente

D. Isidro Claros Barriga

Concejales

Antonio Delgado

" Eduardo Mendoza

" Tomas Gomez

" Jose Rivero

" Juan P. Toledano

" Jose Vargüez

" Julian Romero

Acordando el tanto p% de los recargos municip.s sobre los cupos p.r el Estado

En la Villa de Figueira la Real a trece de Agosto de mil novecientos once; siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Isidro Claros Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaro abierta la Sesion siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporacion.

Acto seguido por el Sr Presidente se manifesto, que teniendo que comparecer inmediatamente la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento de examinar el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el proximo año de 1912 la Sria necesidad de acordar en esta Sesion los recargos municipales con que han de gravarse los cupos del Tesoro de las diferentes contribuciones e impuestos que interesan anualmente al Estado este municipio.

Enterados los Sres Concejales acordaron por unanimidad que para atender a los gastos de interes comun del presupuesto ordinario del año proximo se recarguen sobre el cupo para el Tesoro de

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

la Contribución Industrial de la Riqueza y Renta y de la Votación [illegible] seis por ciento y el cincuenta por ciento sobre cédulas personales y Carruajes de lujo. Igualmente se acordó recargar el 12o por % sobre el importe del encabezamiento de Consumos señalado á este Pueblo y el exceso de alcoholes, y el ciento por ciento sobre el vino.

Aprobando cuenta de gastos de la reparacion de la puente de Encina.

Se dió cuenta de la relacion presentada por Manuel Hernandez Alfonso, como Maestro Albañil encargado de la reparación de la Puente de Encina, que con arreglo á lo acordado por la Corporacion en Sesion del dia treinta de Julio último se había llevado á efecto en la semana anterior. Examinada por el Ayuntamiento la expresada relacion cuyo importe de jornales y materiales fué invertido, ascende á la cantidad de trescientas sesenta pesetas, acordó por unanimidad aprobarla y que se abone su importe á Manuel Hernandez Alfonso, con cargo al capitulo 6º. artº. 3º. del presupuesto de gastos del corriente año.

Acordando la reparacion del Camino Vecinal desde Villa á Umbres de Sn. Bartme

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar al Sor Alcalde para que con arreglo á la consignacion presupuestada en el capitulo 6º. artº. 2º. del presupuesto de gastos del corriente año, ordene la inmediata reparacion de parte del Camino vecinal que de esta Villa conduce á la de Umbres de San Bartolome, cuyo camino por algunos sitios se encuentra en estado intransitable, dando cuenta á esta Corporacion una vez que se practiquen dichos trabajos del coste de los mismos. para acordar su pago.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion, firmando fuera la presente acta por el Sor. Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico=

Benito Flores — Antonio Delgado

Eduardo Mendoza — Gomez Gomez

Y. Siguen

las firmas=

José Pasero José Vazquez

Juan Fr. Toledano Julian Romero

Sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1911.

Sres Concurrentes
Presidente
D. Isidro Claros
Concejales
D. Jose Vazquez
" Julian Romero
" Juan F. Toledano
" Eduardo Illescas
Jose Pasero
" Tomas Gomez

En la Villa de Higuera la Real á veinte de Agosto de mil novecientos once; siendo la hora de las doce de su mañana se reunieron en esta Casas Consistorial los Sres Concejales arriba nombrados al margen que se expresan, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Isidro Claros Sanchez Barriga. Por la presidencia se declaró abierta la Sesion leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima Sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Aprobando el proyecto del presupuesto ordinario de 1912.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1912, y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion y á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se sometan á la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Acordando el reparto de las existencias en metalico del pósito de esta Villa

Seguidamente por el Sor Alcalde Presidente se expuso á la Corporacion que para atender á las atenciones de la presente anualidad se hallaba en el caso de acordar como de costumbre, el reparto entre los labradores y necesitados de la cantidad del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que existe en metálico en el arca del Depósito de esta Villa, ascendente á 7514 ptas 42 cts. debiendo á su juicio deducir de dicha suma la que estime prudencial para pago del contingente del ramo del corriente año y para cualquier otro gasto de carácter legal que pueda ocurrir. Enterado el Ayuntamiento de dichas manifestaciones y discutido el punto suficientemente, fueron tomadas en consideración, acordando por unanimidad. Distraer de los fondos existentes en el Depósito municipal la cantidad de 7300 pesetas para hacer préstamos en metálico á los agricultores de este término, atemperándose para ello á lo prevenido en el art.º 3º de la ley de 23 de Enero de 1906, y demás disposiciones posteriores sobre la materia, quedando en caja la cantidad de 214 pts. 42 cts. para atender al pago del contingente corriente y demás gastos de carácter legal que pudieran ocurrir, otorgando el Depósito dichos préstamos en las condiciones siguientes: 1ª Los peticionarios deberán ser vecinos mayores de edad y agricultores de los que pagan cuota de contribución por cultivo y ganadería. 2ª Los préstamos se concederán por el término de un año prorrogable á lo mismo por otro siempre con la garantía personal de un fiador. 3º El interés de los préstamos en metálico será del 4 por ciento. 4º No se concederán préstamos á los que resulten en la actualidad deudores al Depósito. 5º Los peticionarios presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de ocho días, á contar desde el de la publicación de este acuerdo que se hará por medio de edictos fijándose en los sitios de costumbre de esta población expresando en dichas instancias la cantidad que necesiten tomar á préstamos y las garantías que ofrezcan para responder del mismo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

1ª CLASE 1 PESETA B.1867953

1ª CLASE 1 PESETA B.1867957

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Igualmente se acordó que tan luego trans-
curra el plazo para la presentación de solicitudes
se dé cuenta á esta Corporación de dichas instan-
cias para acordar la concesión en principio de
los préstamos solicitados. Y por último se acordó
que inmediatamente se incoe el oportuno ex-
pediente al que servirá de cabeza la certifica-
ción literal de este acuerdo en cuyo expediente
se harán constar todos los extremos que al efec-
to dispone la vigente legislación del ramo.

aprobando la cuenta de gastos de la reparación del camino vecinal á Cumbres de San Bartolomé.

Se dió cuenta de la relación presentada por Ma-
nuel Hernandez Alfonso, en concepto de encargado
de la reparación de parte del camino vecinal
que de esta Villa conduce á la de Cumbres de
San Bartolomé cuya reparación se había de-
cretado á efecto durante la Semana anterior, con-
forme á lo acordado por la Corporación en
la sesión del dia tres del presente mes. Exa-
minada por el Ayuntamiento la expresada
relación cuyo importe de jornales invertidos
asciende á la cantidad de ciento treinta
pesetas y setenta y cinco céntimos acordó
por unanimidad aprobarla y que se abone
su importe al Manuel Hernandez Alfonso
con cargo al capítulo 6º. artº 2º del presupue
sto de gastos del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se dió por terminada esta sesión fir-
mando la presente acta por el Presi-
dente y los Concejales que asistieron de que
yo el Secretario certifico.

Jesús Solano. José Vargues

Juan P. Toledano Tomás Gomez

Eduardo Mendoza

Julian Romero José Pasero

Juan Dias

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Acta de sesion ordinaria en 2ª convocatoria.

Señores Concurrentes.

Presidente

Dn. Isidro Claros.

Concejales.

Dn. Felicíano Sánchez Barriga
" Julian Romero
" Tomás Gomez
" José Vázquez
" José Rasero
" Antonio Delgado
" Eduardo Mendoza
" Juan Pedro Toledano

En la Villa de Higuera la Real á veinte y nueve de Agosto de mil novecientos once; Reunidos en estas Casas Consistoriales á las doce de la mañana, los Sres. Concejales que al margen se expresan sus nombres, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Dn. Isidro Claros Sanchez Barriga, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el dia veinte y siete de los corrientes, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo y para la cual han sido previamente citados; Declarada abierta la sesion de órden del Señor Presidente, yo el Secretario dí lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesion, quedando enterados los Señores Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Acuerdo referente á la solicitud pidiendo el concierto p/ el pago en 5 años de los debitos á la Hacienda

Por el Señor Presidente se espuso que por la Intervencion de Hacienda de esta provincia se le habia comunicado por oficio fecha veinte y tres del mes actual, recibido en esta Alcaldia el dia veinte y cinco siguiente, que se procediera á formar y remitir nuevo estado certificado, de los debitos resultantes á este Ayuntamiento para con la Hacienda pública en primero de Enero del corriente año, para unirlo al expediente incoado en solicitud de los beneficios que concede la disposicion 8ª especial de la vigente ley de Presupuestos, á cuya comunicacion acompañaba una nota tipo autorizar expresiva de dichos debitos. Que con tal motivo habia ordenado al Contador de los fondos de este Municipio, formara inmediatamente el

dico estado certificado, el que terminado y autorizado lo pasa á disposicion de los Sres. Concejales, para su examen y aprobacion si la merecieren, así como para acordar las bases del concierto solicitado.
Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente y examinada detenidamente la certificacion de débitos de referencia, despues de una amplia y deliberada discusion, se acordó por unanimidad, aceptar como partidas de cargo, todas las expresadas en dicho estado, quedando en su consecuencia aprobado el mismo, en la cantidad de ciento diez y siete mil seiscientas cuarenta y siete pesetas y treinta y nueve céntimos, no comprendiendose en dicho estado, cantidad alguna de débitos anteriores al año 1894, por considerarse legalmente prescriptos dichos créditos.
Igualmente de acuerdo por unanimidad, que conforme á lo solicitado este Ayuntamiento se compromete á satisfacer dichos débitos en veinte anualidades, no pudiendo ser el importe de cada anualidad menor del cinco por ciento de su presupuesto ordinario de gastos, y si mayor puesto que una vez aceptado por la Superioridad dicho concierto, habia de consignarse en cada presupuesto la siguiente parte del importe total de expresados débitos, y por último de acordó que se remita certificacion de este acuerdo al Señor Interventor de Hacienda de esta provincia, con remision á la vez del estado certificado de expresados débitos.

Acordando la reparacion de empedrados Servarias Calles

Seguidamente acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde, para que por Administracion y atendiendose á la escasa consignacion que viene presupuestada para empedrados de calles, disponga que inmediatamente se reparen los de algunas Calles de mas tránsito, dando despues cuenta á esta Corporacion del importe de

de dichas reparaciones para el acuerdo que proceda.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión, levantandose la presente acta que autorizan con el Sr. Presidente los Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico = Y doy fe Exam.

Feliciano Sánchez Barriga
José Rasero
Antonio Delgado
Eduardo Mendoza
Tomás Gomez
Juan J. Toledano
José Vazquez
Julian Romero
Juan Pérez
Secretario

Sesion ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1911

Señores Concurrentes
Presidente.
Don Feliciano Sanchez Barriga
Concejales.
„ Julian Romero
„ José Vazquez
„ José Rasero
„ Antonio Delgado
„ Eduardo Mendoza
„ Juan Perez Toledano

En la Villa de Higuera la Real á tres de Septiembre de mil novecientos once; siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Feliciano Sanchez y Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la Sesión, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Distribucion mensual de fondos

Examinado por la Corporacion el estado de la distribucion de fondos formado por la Contaduria para el presente mes fué aprobado por la misma en todas sus partes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se

dió por terminada esta sesión, levantandose tal presente acta que autorizan con el Sr Presidente los Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.=

Fidel Claros.

Julian Romero

Antonio Delgado

José Rasero

Juan J.º Toledano

Eduardo Mendoza

Jose Vazquez

Juan Diaz

Acta de la Sesion del 12 de Septiembre de 1911, supletoria á la ordinaria del 10 del mismo mes.

Sres Concurrentes ~

Presidente

Don Fidel Claros S. Barriga

Concejales.

Don Julian Romero.
" Antonio Delgado
" José Rasero
" Juan J.º Toledano
" Eduardo Mendoza
" José Vazquez.

En la Villa de Higuera la Real á doce de Septiembre de mil novecientos once: Reunidos en estas Casas Consistoriales á las doce de mañana los Sres Concejales que al margen se expresan sus nombres, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Fidel Claros y Sanchez Barriga, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el dia diez de los corrientes, por no haber concurrido número suficiente de Sres Concejales, para formar cuerdo y para la cual han sido previamente citados. Declarada abierta la sesion de orden del Sr Presidente yó el Secretario dí lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines y Correspondencia oficial recibida desde la última sesión quedando enterados los Sres Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan á este Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Autorizando al Alcalde pª nombrar 6 municipales visitadores durante los dias de feria.

Seguidamente acordó la Corporacion autorizar al Sor Alcalde Presidente, para el nombramiento de seis guardias municipales, con caracter provisional, durante los dias de la inmediata feria de esta localidad, con objeto de asegurar y garantir el órden público en dichos dias, los que disfrutarán el haber diario de una peseta cincuenta céntimos que le será satisfecho con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de gastos del corriente año.

Aprobando cuenta de reparacion de las Casas Consist.s

Se dió cuenta de la presentada por el Maestro Alarife de esta Villa, Manuel Hernandez Alfonso de las obras de conservacion y reparacion de la Casa Ayuntamiento, llevadas á efecto en la semana del cuatro al nueve inclusive del presente mes. Examinada dicha cuenta por la Corporacion, cuyo importe por jornales y materiales asciende á la cantidad de cien pesetas acordó por unanimidad aprobarla y que se abone dicha suma al expresado Manuel Hernandez Alfonso, con cargo al capitulo 1º art.º 4º del presupuesto de gastos del corriente año.

Aprobando cuenta del riego de los arboles del paseo.

Se acordó por unanimidad que con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto del corriente año, se abonen cuarenta pesetas á Juan José Cantarero Camacho de esta vecindad por el riego de los arboles de la plaza de la Constitucion efectuado por el mismo durante los meses de Julio y Agosto ultimos.

Acordando pago por el relleno de recibos y matrices de los varios repartimientos

De igual modo se acordó por la Corporacion que con cargo al Capitulo 1º art.º 1º del presupuesto de gastos del corriente año se abonen ciento cincuenta pesetas á D. Lorenzo Rivera y otros por el relleno de recibos y matrices de las contribuciones rústica y urbana del Reparto de Consumos y Municipal del año

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

actual, uniendose al libramiento que con-
tal nuestra se expidan los recibos que acre-
diten dicho pago.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta esta sesión firmando la pre-
sente acta por el Sor Presidente y Sres Con
cejales que concurrieron, con migo el Secretario
certifico=

Julio Claros. Julian Romero

Antonio Delgado José Rasero

Juan P. Coledano Eduardo Mendoza

Jose Vazquez Juan Diaz Soto

Sesion del dia 19 de Septiembre de 1911, Supletoria en 2ª Convocatoria de la del dia 17 del mismo mes

Sres Concurrentes
Presidente
Don Isidro Claros S. Baniga
Concejales.
Don Julian Romero.
" Antonio Delgado
" José Rasero
" Juan P. Coledano
" Eduardo Mendoza
" José Vazquez.

En la Villa de Higuera la Real a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos once Reunidos en estas Casas Consistoriales á las doce de su mañana los Sres Concejales que al margen se expresan sus nombres, bajo la presidencia del Sor Alcalde D Isidro Claros y Sanchez Baniga, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que no tubo lugar el dia diez y siete de los corrientes, por no haber concurrido, numero suficiente de Sres Concejales, para formar cuerdo y para la cual han sido previamente citados. Declarada abierta la sesion de orden del Sor Presidente yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.
Se dió cuenta de los Boletines, y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion E

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Acuerdo referente al reparto de las existencias del Pósito



quedando enterados los Sres Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporación

Por el Sor Presidente se hicieron de manifiesto cuarenta y tres solicitudes que comprenden cada una unos peticionarios de estos vecinos los cuales pretenden préstamos en metálico de los fondos del Pósito de esta villa, cuyas solicitudes han sido presentadas en el plazo fijado al efecto por virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión del día veinte de Agosto último, por el que se determinó el reparto entre estos vecinos de las existencias obrantes en el Arca de este Pósito municipal para que puedan atender a los gastos de la próxima e inmediata sementera. Examinada una por una dichas solicitudes por la Corporación, después de una detenido estudio de las condiciones de los peticionarios, acordó por unanimidad conceder los préstamos solicitados que ascienden en total a la cantidad de seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, aceptando la garantía mancomunada que ofrecen los solicitantes, cuyos préstamos acordados en principio serán facilitados por el término de un año a contar desde la fecha en que los reciban y prorrogables a lo mismo por otro año, manteniendo siempre la fianza mancomunada ofrecida, bajo las responsabilidades que establece la regla tercera del artº 3º de la ley de 23 de Enero de 1906.

Por último se acordó que se anuncie al público por término de ocho días la recaudación de los solicitantes con las cantidades concedidas y transcurrido dicho plazo se acredite por diligencia las certificaciones

que pudieran presentarse, remitiendo dicho expediente por conducto del Jefe de la Sección provincial de Sanidad al Sor Delegado Regio para su aprobación definitiva si le mereciera en virtud de lo que establece la Circular de 7 de Julio de 1910 cumpliendo con certificación de este acuerdo en el expediente de su razon. Con lo cual se dió por terminada esta sesion firmando la presente acta por los Sres Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.=

Ygnacio Claros.

Julian Romero

Antonio Delgado

José Rasero

Juan P. Toledano

Eduardo Mendoza

José Vazquez

Juan Arias Hijo

Sesion del dia 26 de Septiembre de 1911, supletoria en 2ª convocatoria de la ordinaria del 24 del mismo mes.

Sres Concurrentes.

Presidente.

Don Ygnacio Claros y S. Barriga

Concejales.

Don Julian Romero
" Antonio Delgado
" José Rasero
" Juan P. Toledano
" Eduardo Mendoza
" José Vazquez.
"

En la villa de Higuera la Real, á veinte y seis de Septiembre de mil novecientos once. Reunidos en estas Casas Consistoriales á las doce de esa mañana los Sres Concejales que al margen se expresan mas abajo, bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Ygnacio Claros y Sanchez Barriga, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el dia veinte y cuatro de los corrientes, por no haber concurrido número suficiente de Sres Concejales, para tratar acuerdo y para la cual han sido previamente citados. Declarada abierta la sesion de orden del Sor Presidente yó el Secretario di lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines y Correspondencia

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

oficial recibida desde la última sesión quedan enterados los Sres Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Aprobando cuenta de reparación de empedrado

Se dió cuenta de las relaciones presentadas por José Alfonso Cantizo, Maestro Albañil encargado de la reparación de empedrados de varias calles de esta población, que conforme á lo acordado por la Corporación en sesión del día veinte y nueve de Agosto último, se habían llevado á efecto en las semanas del cuatro al nueve y del diez y ocho al veinte y tres inclusives del presente mes. Examinadas por el Ayuntamiento las expresadas relaciones, cuyo importe de jornales invertidos en dichas reparaciones, asciende á la cantidad de cuatrocientas veinte y tres pesetas acordó por unanimidad aprobarlas y que se abone su importe al expresado José Alfonso Cantizo con cargo al capítulo 6º art. 7º del Presupuesto de gastos del corriente año.

Acordando pago de la sección de fuegos artificiales

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de gastos del corriente año se satisfagan cien pesetas á D. José Chaparro Ocaña por el importe de los fuegos artificiales quemados en una de las noches de la pasada feria por cuenta de esta Corporación.

Acordando el pago de programas de feria

Igualmente acordó el Ayuntamiento que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del año actual se abonen ciento quince pesetas á Don Angel Verde Cordoba por el importe mil programas anunciadores de los festejos de la feria del presente año, y de cincuenta carteles grandes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acordando el pago de varios gastos de festejos

Del mismo modo se acordó por la Corporación que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del año actual, se abonen 23 pesetas á los Sres Gonzalez y Arbelo por 21 paquetes de velas de esperma: 19 ptas 75 céntimos, á D. Luis Perez y Perez, por 20 paquetes de id y 24 pesetas á D. Juan Antº Lopez y Lopez por 40 paquetes de id para la iluminación de la pasada feria del corriente año acordandose que se unan dichas facturas al libramiento que con tal motivo se expidan con certificación de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmandose la presente acta por el Sr Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico=

Fernando Chaves. Julian Romero

Antonio Delgado José Rosero

Juan Fº Toledano Eduardo Mendoza

José Vazquez Juan Diaz

Sesión del dia 3 de Octubre de 1911. supletoria en segunda convocatoria de la ordinaria del dia 1º del mismo

Sres Concurrentes.

Presidente.

Don Isidro Chaves S. Barriga

Concejales.

Don Julian Romero

" Antonio Delgado

" José Rosero

" Juan F. Toledano

En la Villa de Higuera la Real a tres de Octubre de mil novecientos once, Reunidas en estas Casas Consistoriales, a las doce de esa mañana los Sres Concejales que al margen se expresan con el Sr Alcalde D Isidro Chaves y Sanchez Barriga, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria que no tuvo efecto el dia primero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Don Eduardo Mendoza.
" José Vazquez.

Distribu- mensual de fondos



Acordando pago de modelación impresa.

Acordando pago de impresión impresa para el servº Electoral

de los concejales por no haber concurrido número suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdo y para la cual han sido previamente citados. Declarada abierta la sesión de orden del Sor Presidente yó el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de las Batisticas y correspondencia oficial recibida desde la anterior sesión quedando enterados los Sres Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan á esta Corporación. Examinado por la Corporación el estado de la distribución de fondos del presente mes formado por Contaduria, fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad que con cargo al capitulo 1º artº 2º del presupuesto de gastos del corriente año, se dabe al Depositario de los fondos municipales, de la cantidad de quinientas setenta y ocho pesetas y noventa y seis centimos, que han sido reputadas de la Caja municipal para pago del importe de 26 facturas de encuadernación impresa para los servicios municipales y objetos de enseñanza, remitidas á esta Corporación de varios Establecimientos durante los tres primeros trimestres del año actual, uniendose al libramiento que con tal motivo se expida las expresadas facturas y certificación de este acuerdo.

Igualmente acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que con cargo al capitulo 1º artº 2º del presupuesto de gastos del corriente año se formalice por medio del correspondiente libramiento la cantidad de noventa pesetas y setenta y cinco centimos

que ha sido suplida de la Caja Municipal para pago del importe de una factura de moderación impresa para el servicio de elecciones remitida a esta Corporación por D. Vicente Rodríguez, de Badajoz acordándose que se una dicha factura y certificación de este acuerdo al libramiento de su razón.

Pago de material de Oficina

Del mismo modo se acordó por la Corporación que con cargo al capítulo 1º artº 2º del presupuesto de gastos del año actual se formalice por medio del correspondiente libramiento la cantidad de trescientas once pesetas y cinco céntimos que ha sido suplida de la Caja Municipal para pago del importe de los efectos timbrados facilitados a este Ayuntamiento por la expendeduría que con á cargo de D. Pedro Corral Gobias, durante los tres primeros trimestres del año actual según se justifica con las facturas ó cuentas presentadas las que se unirán con certificación de este acuerdo al libramiento de su razón.

Pago de combustible para las oficinas

De igual manera acordó por unanimidad la Corporación, que con cargo al capítulo 1º artº 2º del presupuesto de gastos del corriente año se satisfagan ciento siete pesetas y cincuenta céntimos á Francisco Olivenza por el fluido suministrado para los trabajos de las dependencias municipales en todo el año actual y épocas correspondientes según cuenta presentada por el mismo que se unirá al expediente de su razón con certificación de este acuerdo

Pago de gastos de festejos para la feria

De igual manera acordó el Ayuntamiento que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de gastos del corriente año, se

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

abonen 98 pesetas 75 cuntimos á Juan Martinez Perez por la colocación de faroles para la iluminación de la feria, aneglo de la plaza de Toros y alojamientos de musicos del Regimiento de Castilla y de la Guardia Civil con motivo de la expresada feria.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion firmandose la presente acta por los Sres Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.= sobre raspado= Setenta y ocho= Vale.=

Fidel Chaves — Julian Romero

Antonio Delgado — José Rasero

Juan P. Toledano — Eduardo Mendoza

Jose Vazquez

Juan Diaz Rio

Sesion del dia 10 de Octubre de 1911, supletoria en 2ª convocatoria de la ordinaria del dia 8 del mismo mes.

Sres Concurrentes.

Presidente.

Don Fidel Chaves y Barriga

Concejales.

Don Julian Romero

" Antonio Delgado

" José Rasero

" Juan P. Toledano

" Eduardo Mendoza

" José Vazquez

En la Villa de Higuera la Real á diez de Octubre de mil novecientos once. Reunidos en estas casas Consistoriales á las doce de su mañana los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Fidel Chaves y Barriga con el fin de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el dia ocho de los corrientes por no haber concurrido mimero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos y para la cual han sido previamente citados. Declarada abierta la sesion de orden del Sr Presidente yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fué aprobada

en todas sus partes.
Se dió cuenta de los Boletines y Correspondencia oficial recibida desde la última sesión quedando enterados los Sres. Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan á esta Corporación.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando con la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Sec.o certifico.=

Isidro Claros. Julian Romero

Antonio Delgado José Rasero

Juan J.o Coladano

Eduardo Mendoza

Jose Vazquez

Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1911.

Sres Concurrentes.
Presidente.
Don Isidro Claros S. Barriga
Concejales
Don Julian Romero
" Antonio Delgado
" Eduardo Mendoza
" Cesar Gomez
" Jose Vazquez
" Juan J.o Coladano
" José Rasero.

En la Villa de Higuera la Real á quince de Octubre de mil novecientos once; siendo la hora de las doce de referencia en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan sus nombres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Claros Sanchez Barriga.
Por la presidencia se declaró abierta la sesion siendo leida y aprobada el acta de la anterior.
Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, quedando

enterados los Sres. Concejales, acordando el cumplimiento de las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Y no habiendo asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los Sres. Concejales que asistieron de que yó el Secretario certifico.

Fidel Clares. Julian Romero

Antonio Delgado Eduardo Mendoza

Tomás Gomez

Jose Vazquez

Juan F. Toledano

Pdte Tesorero

Juan Diaz

Sio

Sesion ordinaria del dia 12 de Octubre de 1911.

Sres. Concurrentes.

Presidente.

Don Fidel Clares S. Barroso

Concejales.

Don Julian Romero.
" Antonio Delgado
" Eduardo Mendoza
" Jose Vazquez
" Tomas Gomez.
" Jose Rivero.
" Juan F. Toledano

En la Villa de Higuera la Real á veinte y dos de Octubre de mil novecientos once; siendo las doce de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales para celebrar la Sesion ordinaria de este dia, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Fidel Clares Sanchez Barroso. Por la presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion, quedando enterados los Señores Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, levantándose la presente acta, que firman con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Sr. Presidente y Concejales que asistieron de que yó el Secretario certifico:

Julian Romero

Eduardo Mendoza

Tomás Gomez

Juan P. Coledano

Juan Díaz Rio

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre de 1911.

Sres Concurrentes.

Presidente

Don Julian Romero Corrales

Concejales.

Don Tomas Gomez
" Juan P. Coledano
" José Romero
" Antonio Delgado
" José Vazquez.
" Eduardo Mendoza

Determinando los vacantes de Concejales. p.ª la renov.n próxima

En la Villa de Higuera la Real á veinte y nueve de Octubre de mil novecientos once, siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia accidental del Segundo Teniente de Alcalde Don Julian Romero Corrales, por ausencia del Alcalde Presidente y del primer Teniente.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Dada lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por la cual se hace la convocatoria general para la renovacion bienal de Ayuntamientos, cuyas elecciones tendrán lugar el dia doce de Noviembre proximo, el Sr. Presidente expuso que en cumplimiento de dicha superior dis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

posición, se estaba en el caso de determinar en esta sesión y acordar las vacantes ordinarias y extraordinarias (si las hubiere) que deban ser cubiertas en dicha elección. Enterado el Ayuntamiento y consultados al efecto los acuerdos adoptados con tal fin para las dos últimas renovaciones, resulta de dichos acuerdos que son seis las vacantes ordinarias que hay que cubrir en la próxima elección, correspondiendole salir por el primer Distrito á los tres Concejales Don Isidro Claros y Sanchez Barriga, Don Feliciano Sanchez Barriga y Otro y á Don Manuel Domínguez Alonso y por el segundo Distrito á Don Tomás Gomez Martinez, Don Antonio Delgado Vargas y Don José Roseco Morales y correspondiendoles continuar por dicho primer Distrito á Don Juan Vera y Garcia Patino, Don Julian Romero Carrasco, y Don Juan Pedro Valdemoro y Moreno y por el segundo á Don José Vazquez Alvarez, Don Eduardo Mendoza Cano y Don Juan Ignacio Claros Perez.

En vista, segun queda demostrado, de que los expresados seis últimos Concejales, no terminan su mision hasta el 31 de Diciembre de 1913, es evidente que son seis las vacantes que han de cubrirse en el próximo mes de Noviembre, acordándose en su consecuencia asignar para su eleccion tres vacantes por el primer Distrito y las otras tres por el segundo, que con los seis que les corresponde continuar, hacen el número de los doce Concejales de que se compone este Ayuntamiento. Y por último se acordó, que dicho número de vacantes que han de elegirse por cada Distrito, se ponga por el Sr. Alcalde en conocimiento del Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de esta Villa á los efectos que procedan.

Acordando se examinen las carnes que se sacrifiquen con mucho cuidado.

Por el Sr. Presidente se espuso, que como es á los Sres. Concejales constaba, al dar cuenta el Secretario de esta Corporacion, en la sesion ordinaria del dia quince del mes actual, de los Boletines

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Oficiales recibidos, desde la anterior sesion, se acordó que se diera cumplimiento á cuantas disposiciones contenian aquellos, y como entre ellas se encuentra la Circular del Sor. Gobernador Civil de la provincia, referente á que sean reconocidas por el Veterinario municipal las carnes de los cerdos que se sacrifiquen con destino al consumo público, por medio de microscopio, auxilio á los empleados en los Mataderos de esta provincia, y no contando este Municipio con dicho aparato, ni habiendo en esta localidad ni en la inmediata Ciudad de Pregonal, habia gestionado el Sr. Alcalde su adquisicion, escribiendo al efecto á la Ciudad de Sevilla, no habiendo tenido hasta la fecha contestacion alguna, por lo que lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que se sirva acordar respecto al particular lo que estime conveniente. Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, que mientras se proporcionaba dicho aparato y demas instrumentos que se mencionan en la Circular expresada, se atuviese por el Sor. Alcalde á los que se dedicasen á dicho tráfico, que reciben de la Salud pública, suspendiendo por breves dias, hasta previo aviso, la matanza de ganado de cerda, y que al propio tiempo y en la imposibilidad, hasta de poder adquirir dicho microscopio por los elevados precios de esta clase de aparatos, y no tener consignacion para ello en el presupuesto corriente á la vez de que este adolece de capítulo de Imprevistos se encuentra ya agotado en razon á lo avanzado de su ejercicio, que por el Sor. Alcalde se pida informe relativo al caso, al Sr. Inspector Municipal de Sanidad, dándose cuenta del mismo á la Corporacion para que pueda resolver con mayor acierto.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Pago de alumbrado extraordinario p.ª la feria.

1 PESETA CLASE 7ª B.2368068

1 PESETA CLASE 7ª B.2368063

Seguidamente se acordó que con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, se abonen ochenta pesetas y veinte centimos á los Sres. Barroso y Comp.ª por el alumbrado electrico extraordinario facilitado á esta Corporacion para las iluminaciones de los paseos publicos durante las noches de la pasada feria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmándose la presente acta por los Sres. Presidente accid.tal y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.—

Julian Romero — Tomás Gomez

Juan P.º Toledano — José Vaquero

Antonio Delgado

José Vizcaya

Eduardo Mendoza

Juan Vizcaya Dios

Sesion ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1911.

Sres Concurrentes.

Presidente.

Don Isidro Claros S. Barriga

Concejales.

Don Julian Romero
" Juan P.º Toledano
" Tomas Gomez
" Antonio Delgado
" José Romero
" Eduardo Mendoza
" José Vaquero

En la Villa de Higuera la Real á cinco de Noviembre de mil novecientos once; siendo la hora de las doce y media de dicha mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, en número suficiente para adoptar acuerdo, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Isidro Claros y Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento, que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Examinado por la Corporacion el estado de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

distribución de fondos del presente més, formado por Contaduría fué aprobado por unanimidad en todas sus partes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion, levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que concurrieron de que yó el Secretario certifico:

Fidel Flores — Julian Romero

Juan P. Toledano — Jorge Gomez

José Barco — Antonio Delgado

Jose Vazquez — Eduardo Mendoza

Juan Diaz

Sesion del dia 12 de Noviembre de 1911.

Sres. Concurrentes.
Presidente.
Don Isidro Claros S. Barriga
Concejales.
Don Julian Romero
" Juan P. Toledano
" Fidel Gomez
" Antonio Delgado
" José Barco
" José Vazquez
" Eduardo Mendoza.

En la Villa de Higuera la Real á doce de Noviembre de mil novecientos once, siendo la hora de las doce de dicha mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en número suficiente para tomar acuerdo, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Isidro Claros y Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el cumplimiento que se cumplan las disposiciones que afectan al mismo.

Acordando el arrendamiento del arbitrio de pesas y meds.

Por el Sor. Presidente se manifestó que estando consignado en el presupuesto ordinario para el primer año de mil novecientos doce, la cantidad de dos-

mil setecientas cincuenta pesetas, como uno de los ingresos por el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas de esta Villa y su término, se estaba en el caso de proceder á la oportuna subasta para el arrendamiento de dicho arbitrio durante el expresado año. Discutido el particular por el Ayuntamiento y examinado detenidamente el pliego de condiciones formado al efecto por el Sr. Alcalde Presidente, fué aprobado en todas sus partes, acordando que con sujecion á él, se celebre dicha subasta y caso de no presentarse postor para la misma, que se dé cuenta á esta Corporacion para adoptar el acuerdo que proceda.

Dando cuenta de una instancia en suplica de que se practique nueva liquidn. al ex-Depositario Juan A. Martin Rasero.

Seguidamente se dió cuenta de la instancia que dirige á esta Corporacion Dª. Maria Rasero Torres, de esta vecindad, en suplica de que se practique nueva liquidacion de cuentas de la gestion de su hijo D. Juan Antonio Martin Rasero, como Depositario que fué de los fondos municipales de esta Villa, y que una vez conocido su resultado, si apareciere deficit en contra del mismo realizar su inmediato pago, á fin de que se puedan levantar los procedimientos ejecutivos que tiene pendientes contra los bienes que les fueron embargados á su difunto esposo Dn. Luis Martin Bustamante, como fiador de la gestion de su referido hijo en el desempeño de expresada Depositaria y cuyos bienes por tal motivo se encuentran hoy bajo la Administracion de este Municipio. Enterado el Ayuntamiento y discutido el punto detenidamente, acordó por unanimidad, que pase dicho escrito á la Comision de Hacienda para su estudio y tramitacion que corresponda en el caso de que proceda el practicar de nuevo la liquidacion que se pretende, dándose cuenta á esta Corporacion en uno y otro caso para el acuerdo que en su vista proceda.

Dando cuenta de un escrito solicitando previo

Del mismo modo se dió cuenta de otro escrito suscrito por D. Manuel Duque Martin, de esta vecindad,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pago de los alcances que le resultaron al ex depositario Juan A. Martín Rasero, la cesión de las fincas que vienen adjudicadas al Ayunto. del finado de aquel D. Luis M. Bustamante

el que como heredero de su difunto abuelo D. Luis Martín Bustamante, y considerando lesionados sus intereses y como tal heredero, solicita de esta Corporación la cesión por escritura pública á favor del mismo, de los bienes que les fueron embargados á su referido abuelo, para pago al Ayuntº, como fiador, de los alcances que le resultaron en la liquidación de cuentas á Don Juan Antonio Martín Rasero, como Depositario que fué de los fondos municipales de esta Villa, previo pago, en el acto que así se acuerde, del importe de dicho alcance con cuya liquidación ya practicada está desde luego conforme el recurrente. Enterado el Ayuntamiento y discutido el punto suficientemente, acordó por unanimidad, que pase dicha solicitud al correspondiente informe de la Comisión de Hacienda, y acordado que sea se dé cuenta del mismo á esta Corporación, para adoptar el acuerdo que en derecho proceda.

Acordando conceder gratificación á los empleados de Sría. por trabajos extraordinarios

Acto seguido expuso el Sr. Presidente, que en virtud de los trabajos extraordinarios que han tenido que realizar, el Secretario y oficiales de este Ayuntº, con motivo de la formación en el presente año por tercera vez, de los repartimientos de las contribuciones rústica y de urbana y solares, no creía oportuno dichos funcionarios los medios para que aquellos fueran cumplimentados en los plazos marcados por la superioridad para lo cual han tenido que trabajar en horas extraordinarias, evitando con ello el tener que acudir al nombramiento de auxiliares temporeros que nunca hubieran dado el resultado apetecido por su inexperiencia en dicha clase de trabajos, creía muy del caso y vería con gusto el que la Corporación acordara el compensar referidos servicios en la medida que estimen justa y conveniente. Enterados los Sres. Concejales y tomados en consideración las razones expuestas por el Sr. Presidente, acordaron por unanimidad gratificar á dichos fun

Cincuenta y cinco

cionarios por los servicios extraordinarios de que antes se ha hecho mérito con la cantidad de Cien pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 1º del presupuesto de gastos del corriente año, haciéndose la distribución de la expresada suma entre los expresados funcionarios en la forma que estime prudente el Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.

Julián Romero.

Guido Claros.

Juan P. Boledano

Tomás Gomez

José Pizarro

Antonio Delgado

José Vázquez

Eduardo Mendoza

Juan Vera

Sesión ordinaria del día 19 de Noviembre de 1911.

Srés Concurrentes.

Presidente.

D. Guido Claros S. Barriga

Concejales.

Don Julián Romero

" Antonio Delgado

" Tomás Gomez.

" Juan P. Boledano

" Eduardo Mendoza

" José Vazquez.

En la Villa de Higuera la Real, á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos once, siendo la hora de las doce de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srés Concejales cuyos nombres al margen se expresan en número suficiente para adoptar acuerdos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Guido Claros y Sanchez Barriga.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

10ª CLASE 2 PESETAS A. 1355193

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

correspondencia recibida desde la última sesion, acordándose por el Ayuntamiento que se cumplan cuantas disposiciones afectan á esta Corporacion.

Nombrando nuevo Director de la Banda municipal

El Sr. Presidente manifestó que en vista de haberse ausentado de esta localidad, el Director de la Banda municipal de música, D. José Manuel Carretero, para ocupar igual cargo en el pueblo de Rupe de la provincia de Huelva, proponia á la Corporacion el nombramiento con caracter provisional por ahora, de Don Lucas Ramirez Muñoz, residente accidentalmente en esta localidad, que habia solicitado dicha plaza. Enterado el Ayuntamiento de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad nombrar al expresado Don Lucas Ramirez Muñoz, Director interino de la expresada Banda, con el haber señalado en el presupuesto del corriente año, el cual se le devengará desde el dia tres del mes actual en razon á que desde dicho dia se ha prestado voluntariamente á desempeñar dicho cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando de la presente acta los Sres. Concejales que asistieron con el Sr. Presidente de q. Yo el Secr. certifico.

Ysidro Elvira, Antonio Delgado

Juan J. Toledano

Julian Romero

Eduardo Mendoza

Tomás Gomez

Jose Vazquez

Juan Diaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

* AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL *

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1911.

Sres Concurrentes.
Presidente.
Don Isidro Caros S. Barriga
Concejales.
Don Julian Romero
" Cornelio Gomez.
" Antonio Delgado
" Eduardo Mendoza
" Jose Vazquez
" Juan P. Toledano.

En la Villa de Higuera la Real á veinte y seis de Noviembre de mil novecientos once; siendo la hora de las doce de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales arriba nombrados al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Isidro Caros y Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Designando al Regidor Sindico para que asista á la subasta de pesas y medidas.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento designar al Regidor Síndico Don Antonio Delgado Vargas para que en nombre del Sor Alcalde Presidente asista al remate de pesas y medidas de uso obligatorio que ha de celebrarse en estas Casas Consistoriales de once á doce de la mañana del día veinte y ocho del mes actual.

Acordando la formacion de las listas de la Beneficencia municipal

Seguidamente y previa discusión se acordó nombrar á los Sres Don Antonio Delgado Vargas, y Don Eduardo Mendoza Cano, miembros de este Consistorio para que en unión del Sor Alcalde procedan á la formación de la lista de que trata el art.º 5º del Real Decreto de 14 de Junio de 1891, extensivo á las familias pobres de esta localidad que tienen derecho á disfrutar de la asistencia medica gratuita por hallarse comprendidas en una ó mas de las clases que establece el art.º 3º del citado Real Decreto aprobando el Reglamento para el servicio sanitario de los pueblos y que una vez confeccionada la lista de referencia la presenten á esta Corporación para su examen y aprobación en su caso.

Acordando la formacion del padron de vecinos

Acto seguido y previa lectura del Capitulo 3º de la vigente Ley Municipal y art.º 1º del Real decreto de 26 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Marzo de 1891, así como de los artículos que en el mismo se citan, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que sin pérdida de momento se proceda á la práctica de las diligencias que han de servir de base al nuevo empadronamiento que habrá de regir durante el quinquenio de 1912 á 1916. Por último se acordó que cada vez se trabaje adquiriendo hasta las adiciones para conformarse dicho Padron de habitantes, cuales las mismas parecidas á domicilio por las funciones que designe la Alcaldía, á cuyo efecto se le remitan cuantos fondos fueran para que con su recto criterio y mucha discreción sobre adopte todas aquellas medidas que entendiere pertinentes dirigidas á conseguir que el nuevo padron sea fiel reflejo de la realidad.

Sin habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los presentes acta por el Sr. Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.

Fidel Claros. Tomás Gomez

Eduardo Mendoza Antonio Delgado

Julian Romero

Jose Vazquez

Juan P. Soledano

Ignacio Vaca

Sesion ordinaria del 3 de Diciembre de 1911.

Pres Concurrentes.

Presidente.

Don Fidel Claros Sanchez Benitez

Concejales.

Don Julian Romero

" Tomas Gomez.

" Antonio Delgado

" Eduardo Mendoza

En la Villa de Higuera la Real á tres de Diciembre de mil novecientos once; siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Fidel Claros Sanchez Benitez.

Por la Presidencia se declaró abierta la Sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Examinado por la Corporación el Estado de la distribución de fondos del presente mes, formado por la Contaduría, fué aprobado en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta del Expediente tramitado para el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas de este término municipal durante el próximo año de 1912, y resultando que contra el expresado acto que tuvo lugar el día veinte y ocho de Noviembre último, no se ha producido reclamación alguna, se acordó adjudicar definitivamente el remate á D. Francisco Martínez Gómez, único postor, quien hará efectivas en la forma y plazos consignados en dicho Expediente la cantidad de dos mil setecientas setenta y cinco pesetas por el arriendo de referencia. Notifíquese este acuerdo al expresado D. Francisco Martínez Gómez y á la vez requiérasele para que en el término de diez días cumplimente la fianza definitiva que tiene acordada.

Este acuerdo se dió cuenta á la Corporación por el Sr. Presidente, de haberse recibido aprobado por la Excma. Dirección General de Rentas Reguia de Bonos, el expediente incoado por este Ayuntamiento en el presente año para distribuir seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas de los fondos existentes en este Establecimiento entre 215 peticionarios que han solicitado referidos préstamos autorizando dicha superioridad el reparto de la expresada cantidad entre los mismos, con arreglo á las condiciones estipuladas en dicho expediente. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que á la mayor brevedad se proceda por el Sr. Alcalde Presidente, Depositario é Interventor del Pósito de esta Villa á verificar el reparto de la referida cuenta entre los 215 vecinos de esta localidad que lo tienen solicitado, cubriéndose todas las formalidades y requisitos

Don José Vazquez
" Juan Pº Toledano

Distribucion mensual de fondos

Aprobando la subasta de pesas y medidas.

Dando cuenta de haber sido aprobado por la superioridad el expedte para el reparto de las existencias del Pósito y acordando se proceda al reparto

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL
10ª CLASE 2 PESETAS
A. 1355188
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acordando se manden á Sevilla para su reparacion ó á Madrid si fuere necesario los aparatos del telefono.

provenidas por la vigente legislacion del ramo.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que habiendo el aparato del Telefono municipal de esta Villa, como el que esta instalado en Jerez que corresponde á este, se hallaban con notables defectos de transmision hasta el punto de hacerse imposible el servicio de comunicacion por lo cual habia necesidad de que la Corporacion acordara lo que estimara conveniente. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad el que en virtud á que ni en esta poblacion ni en la de Jerez ni tampoco en la Capital de esta provincia, habia personal tecnico que pudiera encargarse de reparar todos defectos que se anuncian ambos aparatos á la Ciudad de Sevilla, convenientemente facturados, y si en dicha Capital no pudieran subsanar debidamente los defectos que tengan, que desde allí se les encargue los manden directamente á Madrid para no perder tiempo en su reparacion dando despues cuenta á esta Corporacion del costo de dicho servicio para acordar su correspondiente pago.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.

Fr. Isidro Flores. Tomás Gomez

Eduardo Mendoza Antonio Delgado

Julian Romero

Jose Vazquez

Juan P. Toledano

Mucon Diaz

Pdo

Cincuenta y cuatro.

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1911.

Sres Concurrentes.

Presidente.

Don Isidro Claros J. Barriga

Concejales.

Don Julian Romero
" Juan P. Coledano
" José Pasero
" Antonio Delgado
" José Vazquez
" Eduardo Mendoza

Acordando no mostrarse parte en la causa que se sigue por hurto de aceitunas y daños en Olivares de la propiedad de este Ayunto.

En la Villa de Higuera la Real á diez de Diciembre de mil novecientos once, siendo la hora de las doce de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Isidro Claros Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la Sesión siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última Sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Se dió cuenta de una comunicación del Sor Juez de Instrucción de este partido, por la que se manifiesta á este Ayuntamiento desea mostrarse parte en la causa que se sigue en dicho Juzgado por hurto de aceitunas y daños en Olivares de la propiedad de esta Corporación, con lo cual se comunica á la misma á fin que pueda comparecer. Enterados los Sres Concejales acordaron por unanimidad que se manifieste por el Sor Alcalde al Sor Juez de Instrucción de este partido, que este Ayuntamiento no se muestra parte en dicha causa, reservandose la acción civil por la indemnización que pueda corresponderle.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión levantandose la presente acta que firmaron con el Sor Presidente los Sres. Concejales que concurrieron de que yo el Secretario Certifico.

Isidro Claros.

Juan P. Coledano

Julian Romero

José Pasero

Antonio Delgado

José Vazquez

Eduardo Mendoza

Juan Diaz

Sio

Sesion ordinaria del 17 de Diciembre de 1911.

Trés Concurrentes
Presidente.
Don Isidro Claro y Sanchez Barriga
Concejales.
Don Julian Romero
" Juan G. Coledano
" Antonio Delgado
" José Nasero
" José Vazquez
" Eduardo Mendoza

En la Villa de Higuera la Real á diez y siete de Diciembre de mil novecientos once. Reunido la hora de costumbre en las Casas Consistoriales los Sres Concejales mayo nombrados al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Isidro Claro y Sanchez Barriga. Por la Presidencia se declara abierta la Sesion reunida leida y aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de los Sobrantes y Oficios recibidos desde la ultima Sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesion levantandose la presente acta que firman con el Sr Presidente los Sres Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.

Isidro Claro. Juan G. Coledano

Julian Romero José Nasero

Eduardo Mendoza Antonio Delgado

José Vazquez Juan Diaz Pino

Sesion extraordinaria del dia 22 de Diciembre de 1911.

Trés Concurrentes
Presidente.
Don Isidro Claro y Sanchez Barriga
Concejales.
Don Julian Romero
" Juan G. Coledano
" Antonio Delgado

En la Villa de Higuera la Real á veinte y dos de Diciembre de mil novecientos once. Reunidos bajo las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan con asistencia de los Sres Vocales de la Junta local de Beneficencia municipal que tambien se detallan al margen en sus nombres bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Isidro Claro y Sanchez Barriga, se declaró por este abierta la

sesión extraordinaria para que hubiesen sido convocados en forma legal, como expresión de objeto. Seguidamente se dió cuenta de lo dispuesto por el Sor. Gobernador Civil de esta provincia, en su circular fecha 18 de Noviembre último, inserta en el Boletín Oficial del día 20 del mismo mes relativa á las condiciones de los locales de las Escuelas públicas. Estando el Ayuntamiento y Sres Vocales de la Junta local de primera enseñanza, que asisten á esta sesión, de las prevenciones que se hacen en expresada Circular después de una detenida deliberación sobre el particular, se acordó por unanimidad consignar lo siguiente.

Primero:- El local de la Escuela pública de niños de esta Villa anejo al convento de Jesuitas, cedido al Ayuntamiento con destino á instrucción pública, para que expresamente fué construido, está situado en la plaza Larga que da acceso al Edificio, y á la contigua iglesia de San Bartolomé, llamada Colegio. Consta de tres naves catalanas teniendo su entrada al Este por la del centro y por ésta, á derecha e izquierda las otras dos, con buenas bóvedas de rosca de ladrillo en forma semicircular, blanqueadas, pavimento nuevo de baldosas de cemento. Tiene la del centro una extensión superficial de metros 9.40 de longitud por 5.35 de latitud la de la izquierda 9.40 por 4.60 y la de la derecha 9.40 por 4.70 de que resulta una superficie total de 140 metros cuadrados y siendo la altura aproximada 5 metros, claro es resultando una capacidad de 700 metros cúbicos. La del centro recibe luz suficiente del Este por la espaciosa puerta de entrada que cuando las épocas de calor ó frio, se tienen convenientemente cerradas ó abiertas, y al Oeste una ventana de buenas dimensiones. La de la izquierda, dos ventanas al Este y otra al Sur y la de la derecha dos al Este y una al Oeste. Esta en muy buen estado de conservación, y aunque no sea lujoso, no conocemos locales habrá en España tan adecuado. En el mismo concepto fué digna habilitarse esta habitación para el Maestro

Dn José Vazquez
" José Parera
" Eduardo Mendoza

1ª CLASE 2 PESETAS A. 1355192

Vocales de 1ª Enseñ.za
D. Felix de los Rios
" Pablo 2º Patiño
" Juan Dominguez

Informando á la Junta provincial de Instrucción pública respecto á las condiciones de los locales de Escuelas y casas para los Maestros.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pero esto sería tan costoso y tan escasos los recursos con que este Ayuntamiento cuenta que puede considerarse imposible.

Segunda Las dos Escuelas públicas de niñas de esta Villa pudieran también establecerse en el mismo edificio pero para esto sería preciso hacer indispensables gastos, que este Ayuntamiento no puede de manera alguna sufragar por las razones antes indicadas. Por tales causas los dos locales de dichas Escuelas y casas habitación para las Profesoras, son de alquiler, y si bien no reunen todas las condiciones apetecidas tienen siquiera las de capacidad luz y ventilación necesarias encontrandose situadas en las vías mas centricas de la población.

Finalmente se acordó que de este acuerdo se remita notificación al Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo mandado por dicha superior autoridad.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión levantandose la presente acta que firma con el Sr. Presidente, los Sres. Concejales y Vocales de la Junta de Instrucción pública que concurrieron.

Julio Llanos — Juan J.ª Heredero

Julian Romero — José Pavero

Eduardo Mendoza — Teodosio Delgado

José Vargas — Pablo J.ª Peteiro

Félix de los Ríos — Juan Dominguez

Juan Díaz

Acuerdo

Sesion ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1911.

Tres Concurrentes
Presidente
Don Isidro Claros Sanchez Barriga
Concejales.
Don Julian Romero
" Juan P. Coladano
" Antonio Delgado
" José Romero
" José Vazquez
" Eduardo Mendoza

En la Villa de Higuera la Real á veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos once, siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Claros y Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion, siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Se dió cuenta y fue aprobada la presente por el Arquitecto Albañil Manuel Hernandez Alfonso del importe de las reparaciones hechas en el Convento de Jesuitas acordando que se le abonen al mismo la treinta y cinco pesetas setenta y cinco centimos á que asciende dicha cuenta con cargo al capitulo 6º art. 1º del presupuesto corriente.

Acordando pago de la reparacion del Ex-convento de los Jesuitas

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.

Isidro Claros.
Julian Romero
Juan P. Coladano
José Romero
Antonio Delgado
Jose Vazquez
Eduardo Mendoza
Juan Diaz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 31 Diciembre de 1911.

Tres Concurrentes Presidente. Don Isidoro Claros y Barriga

Concejales.

Don Lucas Gomez
" Juan P. Toledano
" Julian Romero
" Clemente Mendoza
" José Vazquez
" José Reseco
" Antonio Delgado

En la Villa de Higuera la Real á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Isidoro Claros y Sanchez Barriga.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesion siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad confirmar y aprobar los pagos hechos por el Sr. Alcalde, durante el presente año, y de los cuales por olvido involuntario, ha sido dejado de tomarse acuerdo y son los siguientes =

Conceptos.	Pesetas
Al Agente del Ayuntamiento en Badajoz suficiente satisfecho por sellado de recibos ta Cornanza	121. 00
á Juan Martinez Perez, por la reparacion y recorrido de tejados de la Escuela de niños	17. "
á Manuel Capilla Perez por gastos del Ayuntamiento en la festividad de la Purificacion de Nuestra Señora	2to. "
á Juan Martinez Perez, por costo de reparacion de la linea telefonica	47. 50
á Juan Martinez Perez, por quebranto de un cheque de las pesetas p.a pago á la Hacienda y otros gastos que el cambio del libramiento ocasionaron	35. "
al Dn Juan Pedro Toledano, por gastos de Depositaria de fondos municipales	100. "
al Dn Pablo Garcia Patiño y Florido, como	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

1ª CLASE 2 PESETAS A.1355187

Cuenta y mno.

Ptas

Farmaceutico, por importe de medicinas suministradas á enfermos pobres, durante todo el pasado año de 1910. ——— 103.20

A Manuel Gonzalez Chacon por cera para la festividad de la Purificacion de nuestra Sra. 39.31

A D. Eduardo Mendoza Cano, por reparacion de nueve instrumentos de musica de la Banda municipal ——— 36.43

A Don Ambrosio Crespo, por dietas como Delegado por descubiertos de Consumos ——— 106.00

A Dn Manuel Becerra Robles, como Agente Ejecutivo por descubiertos en favor de la Hda 125.00

Al propio D. Manuel Becerra Robles, por igual concepto ——— 25.00

A Encarnacion Mesa Rodriguez, por el costo de un viaje en ferro-carril y regreso á conducir al Manicomio de Mérida á su marido Antonio Luna Vera, demente pobre ——— 35.00

A D. Luciano Zarzoso, por dietas como Agente Agente Ejecutivo por descubiertos con la Diputacion provincial ——— 125.00

A Don Manuel Becerra Robles, por sus dietas como Agente Ejecutivo contra el Ayuntº por diferentes descubiertos á favor de la Hacienda. 80.00

A D. Lucio Urbano, por sus dietas como delegado especial para inspeccionar las cuentas de ingresos del Impuesto de Consumos del año actual. 125.00

A Victoriano Gracado Estevane, en concepto de socorro domiciliario para sufragar los gastos de viaje con el fin de ingresar en el Hospital Civil de Merida para curarse la vista — 15.00

A los Sobrinos de Macario Zarzoso, por quebranto de giro de cantidades remesadas á Badajoz para pago de atenciones de este Ayuntamiento ——— 26'15

A Juan Martinez Perez, por efectos para el Telefono, y reparacion de uno-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Vidriero de las Casas Ayuntamiento ——— 31.30
D. José Parra Marquez por obras de carpintería en puertas del ex-convento y de la Plaza de Toros ——— 33'40
D. Victor Perez Patiño por diferentes por tes de ferro-carril y conducion á esta Villa de la Estacion de Fregenal de materiales para el Telefono y otros efectos en distinta epoca, 112'20
D.ª la Viuda de Aramburo por material telefónico ——— 57'40
D. A. G. Urbano por 6 estuches de linoleo de vaqueta ——— 30'50
D. Vicente Rodriguez, dueño del Establecimiento "La Economica" de Badajoz por la moderacion suprema y objetos de escritorio servido de dicho Establecimiento en el 4.º trimestre del año actual segun facturas ——— 172'08
D.ª Petra Corral Tora por los efectos timbrados facilitados de su expendeduria durante el 4.º trimestre del año actual segun cuenta ——— 162'25
D. Francisco Elbaxer por el juicio que ha suministrado para estas Oficinas municipales durante el 4.º trimestre del año actual segun cuenta 33'42

Aprobando la lista de la Beneficencia municipal.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dijo: Primero: Que habiendo sido examinada y discutida por el Ayuntamiento en sesion de este dia la lista confeccionada por la Comision que se nombró en sesion del dia 26 de Diciembre último y en la cual se relacionan por orden de calles las familias que teniendo su residencia y domicilio legal en esta Villa, les asiste el derecho de recibir la asistencia médico-farmaceutica gratuita, durante el presente año de mil novecientos doce con arreglo á lo prevenido en el artículo 3º del Real Decreto de 14 de Junio de 1911. Segundo: Que la indicada lista sea publicada en la forma ordinaria, mediante pregon y edictos fijados

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

laudose el plazo de quince días para admitir cuantas reclamaciones se produzcan en contra del contenido de la misma advirtiendo que no será atendida ninguna queja que no esté fundamentada. Y por último, que si durante dicho plazo no se presentare reclamación alguna, se considere ultimada definitivamente la repetida lista de la cual se sacarán dos copias debidamente autorizadas para entregarlas, una, al Alcalde titular, y otra al Farmacéutico también titular que tiene solicitado hacer dicho suministro.

Acordando la exposición al público del padrón de vecindad ya ultimado.

Acto seguido dió cuenta el Sr. Alcalde, de hallarse ultimado el Padrón de habitantes para el bienio quinquenio de 1912, á 1916, acordando el Ayuntamiento verificar en el acto la debida clasificación de vecinos, domiciliados y transeuntes, de los habitantes comprendidos en dicho documento, y autorizado este por los individuos de esta Corporación se acordó, que á los efectos del artículo 2º de la vigente ley Municipal, se exponga al público dicho Padrón, por término de quince días, contados desde el día primero de Enero próximo al día quince inclusive del expresado mes, dándose cuenta á la Corporación de las reclamaciones que pudieran presentarse durante dicho plazo contra lo expresado documento para el acuerdo que proceda.

Nombramiento en propiedad del Secretario del Ayuntamiento.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que habiendo transcurrido con demasiado exceso el plazo de concurso para la provisión en propiedad del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, cuya plaza viene servida con el carácter de interinidad por Don Juan Prieto Gallar, desde el día 24 de Octubre del año último de 1910, siendo dicho Señor el único solicitante para cubrir dicha vacante en propiedad, durante el largo período que ha estado abierto el concurso publicado al efecto en el Boletín Oficial correspondiente al día primero de Enero del corriente año, era por tanto la presidencia que se estaba en el caso de que por el Ayuntamiento se acordase la provisión definitiva de tan importante cargo. Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hechas por el Sr. Presidente fueron tomadas en consideración, acordando por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de esta Corporación á Don Juan Diaz Cillero, que viene desempeñando interinamente dicho cargo desde hace tiempo con beneplácito de los vecinos, autorizando al Sor. Presidente para extenderle el correspondiente título, dándole posesión con tal carácter en este mismo dia y comunicándose dicho nombramiento al Sor. Gobernador Civil de esta provincia segun previene el art.º 122 de la vigente Ley Municipal.

Acordando el pago de sus haberes al Auxiliar temporero D. José Diaz de la Peña.

Acto seguido expuso el Sor. Presidente que desde el mes de Junio del corriente año, venia prestando sus servicios en esta Secretaría en concepto de Auxiliar temporero de la misma, D. José Diaz de la Peña, asunto que ha sido de imprescindible necesidad utilizarlo para poder evitar los sinnumerables trabajos que pesan sobre estas Oficinas, manifestando lo que ponia en conocimiento de la Corporación para que se sirvan acordar el pago de los haberes de dicho Auxiliar. Enterada la Corporación acordó ratificar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde á favor de D. Diaz, y que con cargo al capit.º 1º art.º 1º del presupuesto actual se le abonen cuatrocientas veinte pesetas.

Acordando pago de gratificación al Depositario de Propios.

Igualmente acordó la Corporación que se abonen ciento cincuenta pts. á D. Juan Pedro Toledano por gastos de depositaría, con cargo al capit.º 1º art.º 8º del presupuesto actual.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, firmando de esta acta por los Sres. Concejales que asistieron, de q.º yo el Secr.º certifico

Gerardo Duran. Ramón Gomez

Juan P. Toledano

Julian Romero

Eduardo Manzano Antonio Delgado

José Vazquez José Pastor

Juan Diaz

Secr.º

Ayuntamiento Constitucional de Higuera la Real

Treinta y Tres.

Año de 1912.

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.

En la Villa de Higuera la Real á primero de Enero de mil novecientos doce, siendo las diez de la mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Sor. Alcalde Saliente Don Isidro Claros y Sanchez Barriga, con los Concejales D. Tomas Gomez Martinez y Don José Maria Rasero Morales, á quienes corresponde cesar, y Don Eduardo Mendoza Cano, Don José Vazquez Alvarez, D. Juan Pedro Toledano y Moreno, D. Julian Romero Cerrasco, que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, con el fin de conferirles la posesion á los recientemente elegidos y proceder á la constitucion del nuevo Ayuntamiento. D. Juan Ignacio Claros y Perez

Acto seguido comparecieron y fueron cortesmente recibidos, Don Andrés Claros y Claros, Don Antonio Delgado Vargas, Don José Parra Martinez, Don José Claros y Sanchez Barriga y Don José Parra Marquez, electos y proclamados Concejales por este Termino con sujecion al articulo 29 de la vigente ley electoral en cinco de Noviembre ultimo, cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaria en tiempo oportuno, sin que ninguno de ellos declarara ni reclamara sus capacidades ni hayan sido admitidas ni presentadas sus escusas. En este acto se presentó el Concejal electo D. Pablo Esteban Garcia Patiño, siendo cortesmente recibido. Estando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporacion, el Sr. Presidente dió la bienvenida á los recientemente elegidos y les declaró posesionados

dos en sus cargos, abandonando inmediatamente la Presidencia y haciendolo de sus puestos en los escaños de la Corporacion todos aquellos Concejales á quienes corresponde cesar, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entran á reemplazarles, dando con ello por terminada esta primera parte de la Sesion, cuya acta firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico = Entre líneas = D. Juan Ignacio Claros y Perez = Sobre raspado = José todo vale = Cuenta acto se presentó el = de contramente recibido = vale

Isidro Claros. Antonio Delgado

Julian Romero Juan J.º Toledano

Juan Bapt.º Claro Tomás Gomez

Jose Rasero

Eduardo Menacos

Jose Vargues

Andrés Claros

José Parra

y Claros

José Parra Martinez

José Claros

Pablo Esteban

Juan Diaz

Pio

Segunda parte: Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la Presidencia interina de Don José Claros y Sanchez Arriaga, como Concejal electo de mayor edad y proclamado ultimamente con arreglo al art.º 29 de la vigente Ley electoral se procedió al nombramiento de Alcalde en votacion secreta por medio de papeletas que los Concejales fueron depositando una á una en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los articulos 53 y 54 de

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

la ley municipal.

Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artº 55 de la ley citada resultó con diez votos D. Andrés Claros y Claros. Presentando que a este Ayuntamiento corresponden doce Concejales y que la mayoría absoluta de este número exigida por el artículo 55 ya citado, la constituyen cuando los diez votos alcanzados por D. Andrés Claros y Claros, fué proclamado Alcalde Presidente por el interino, pasando acto seguido á ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Enseguida por el mismo orden, y uno por uno se procedió á la elección de los dos Tenientes de Alcalde, que corresponden á este Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado para primer Teniente D. Antonio Delgado Vargas, por diez votos y para segundo Teniente D. José Parra Martínez por diez votos, los cuales fueron acto seguido posesionados por el Sr. Alcalde Presidente, recibiendo cada uno las insignias de sus cargos.

Inmediatamente se procedió en idéntica forma á la Elección del Regidor Síndico, resultando designado D. José Claros y Sánchez Barriga por diez votos, y de igual manera resultó también elegido por diez votos D. Eduardo Mendoza Cerro para suplente del Regidor Síndico, siendo igualmente posesionados en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Debiendo determinarse el orden sucesivo de los Concejales, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y proceda sustituir ó suplir al que le corresponda en el desempeño de la Alcaldía ó Tenencias, se procedió á lo prefijado teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en la Real Orden fecha diez y seis de Junio de 1909, la cual otorga la preferencia en dicho orden sucesivo á los Concejales proclamados con sujeción al artº 29 de la Ley Electoral, y entre estos se gradúan por orden riguroso de edades, quedando después con los Concejales que fueron elegidos por elección según el orden de votos que cada cual obtuvo en la misma, observando el siguiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

resultado.
Para 1er. Regidor D. José Parra Marquez
Para 2º. Yd. D. Pablo Esteban García Patiño
Para 3er. Yd. D. Julian Romero Carrasco
Para 4º. Yd. D. Juan Pedro Toledano Moreno
Para 5º. Yd. D. Eduardo Mendoza Cano
Para 6º. Yd. D. José Vazquez Alvarez
Para 7º. Yd. D. Juan Ignacio Claros y Perez
Para 8º. Yd. D. Juan Vera y García Patiño
Por último quedó designado el Domingo de que cada Semana y hora de las ocho de su mañana para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 57 de la Ley Municipal, debiendo definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminada el acta y firmando la presente los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.=

Pedro Claros
y Claros.

Antonio Delgado

José Parra

Eduardo Mendoza

Juan P. Toledano

Julian Romero

José Parra

Pablo Esteban

Juan José Claros

José Claros

Jose Vazquez

Juan Diaz

Pio

Sesion estraordinaria del dia 1º de Enero de 1912.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Andres Claros y Claros

Concejales.

D. Antonio Delgado
" José Parra Martinez
" José Parra
" Fulgencio Romero
" Juan P. Caballero
" José Vazquez
" Pablo Esteban
" Juan Eduardo Claros
" Eduardo Menendez
" José Claros

En la Villa de Higuera la Real á primero de Enero de mil novecientos doce, Reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Andres Claros y Claros, se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada y se declaró abierta la Sesion.

Por el Sr Presidente se manifestó: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artº 25 de la vigente Ley Electoral, se echaba en el caso de formar y publicar en este dia la lista de electores para compromisarios en la de Senadores. La Corporacion en obediencia á lo prescripto en la citada ley y teniendo á la vista el repartimiento de territorial urbana, cuotas de subsidio industrial y padron de Carruages de lujo procedió seguidamente á formar las espresadas listas en la forma que sigue:

Nº de orden	Señores del Ayuntamiento.
1	D. Andrés Claros y Claros; Alcalde Presidente.
2	" Antonio Delgado Vargas; Primer Teniente de Alcalde
3	" José Parra Martinez; Segundo Teniente de Alcalde
4	" José Claros y Sanchez Barriga; Regidor Síndico.
5	" José Parra Marquez; Primer Regidor.
6	" Pablo Esteban Garcia Patiño; Segundo Idem
7	" Fulgencio Romero Carrasco; Tercero Idem
8	" Juan Pedro Caballero Moreno; Cuarto Idem
9	" Eduardo Menendez Cano; Quinto Idem
10	" José Vazquez Alvarez; Sexto Idem
11	" Juan Eduardo Claros Perez; Septimo Idem
12	" Juan Vicente Garcia Patiño; Octavo Idem

Numº de orden	Nombres y apellidos de los electores	Edad	Calles	Cuotas con que contribuyen Por Territl y Urbª Pts	Cts	Por Indus.l y Carruag.s de lujo Pts	Cts	Total Pts	Cts
1	Don Andrés Claros y Sanchez Barriga	71	Plaza Alta	4824	77	35	"	4859	77
2	Isidro Claros y Sanchez Barriga	65	Fuente	1489	95	107	80	1597	75

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los electores.	Edad	Calles	Cuotas con que contribuyen por Territorial y Urbanos Pts	Cts	por Industrial y Carruages de lujo Pts	Cts	Total Pts	Cts
3	D. Manuel Perez Patiño	54	Hª Cat.ª	396	93	„	„	396	93
4	„ Agustin Liaño Montero	65	Cuevas	344	75	„	„	344	75
5	Antonio Liaño Montero	62	Espinito	247	72	70	56	318	28
6	Joaquin Lopez Ayuso Gongora	47	Alfar	208	45	90	„	298	45
7	Jose Rodriguez Perez.	71	Nueva	284	99	„	„	284	99
8	Franco. de Leon Sotelo y Ayala	48	Espinito	283	86	„	„	283	86
9	Antonio Toro Rodriguez	48	Llano	279	12	„	„	279	12
10	Manuel Rodriguez Liaño	51	Cardenas	278	10	„	„	278	10
11	Feliciano Alvarez Puga	35	Castillo	135	56	127	80	263	36
12	Jacinto Morales Vazquez	57	Nueva	264	62	„	„	264	62
13	Julian Dominguez Montero	62	Castillo	250	75	„	„	250	75
14	Faustino Garcia Moreno	74	Cuevas	247	53	„	„	247	53
15	Francisco Simon Ruiz	62	Castillo	239	64	„	„	239	64
16	Lorenzo Alvarez Vargas	74	Alfar	233	25	„	„	233	25
17	Juan Franco Cuevas Patiño	60	Hª Cat.ª	31	53	198	„	229	53
18	Luis Perez y Perez	30	Llano	51	77	177	60	229	37
19	Basilio Alvarez Florido	61	Cuevas	215	51	„	„	215	51
20	Gervasio Vazquez Ruiz	52	Piedra	210	20	„	„	210	20
21	Jose Mª Hernandez Castella	47	Llano	12	18	183	60	195	78
22	Modesto Ruiz Carrasco	67	Cuevas	179	27	„	„	179	27
23	Juan Ant.º Lopez y Lopez	38	Hª Cat.ª	„	„	177	60	177	60
24	Luis Patiño Garcia	37	Canal	170	40	„	„	170	40
25	Rafael Patiño Florido	42	Hª Cat.ª	159	40	„	„	159	40
26	Jose Ortiz Diaz	64	Llano	152	45	„	„	152	45
27	Lorenzo Cancelas Rodriguez	65	Fuente	146	63	„	„	146	63
28	Angel Esteban Navarro	60	Nueva	134	33	„	„	134	33
29	Juan Mª Carrasco Rodriguez	50	Hª Cª	128	17	„	„	128	17
30	Faustino Martinez Cuesta	37	Pozo	„	„	124	74	124	74
31	Antonio Alvarez Rodriguez	72	Espinito	117	75	„	„	117	75
32	Juan Dominguez Carrasco	57	Medina	87	11	30	„	117	11
33	Viviano Molano Carrasco	72	Hª Cat.ª	33	20	81	60	114	80
34	Franco Javier Delgado Rodriguez	62	Plaza	114	77	„	„	114	77
35	Pedro Alvarez Reynoso	47	Romero	109	87	„	„	109	87
36	Domingo Cancela Carrasco	54	Cuevas	109	86	„	„	109	86

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuenta y inf.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los electores.	Edad	Calles	Cuotas con que contribuyen Por Territorial y Urbana. Pts	Cts	Por Industrial y Carruaje de lujo Pts	Cts	Total Pts	Cts
37	D. Juan de Dios Hernandez	48	C. Castillo	108	43	"	"	108	43
38	" Andres Cantarero Rodriguez	64	Matadero	107	24	"	"	107	24
39	" Antº Gonzalez Lopez	39	Plª Cate.	14	85	88	80	103	65
40	" Juan Andres Barrenté	36	ide	14	85	88	80	103	65
41	" Victoriano Jimeno Moreno	42	C. Castillo	103	40	"	"	103	40
42	" Oliverio Rodriguez Lopez	45	Viñera	"	"	98	28	98	28
43	Pablo Garcia Patiño Fleito	43	Plª Cate.	"	"	98	06	98	06
44	" Manuel Estevez Repiado	54	Cantera	94	72	"	"	94	72
45	" Manuel Vazquez Moreno	63	Llano	92	07	"	"	92	07
46	Feliciano Estevez Repiado	55	Rosario	90	19	"	"	90	19
47	" Bartolomé Rodriguez Dominguez	57	Cuesta	86	53	"	"	86	53
48	" José Jaramillo Cantarero	53	Cestería	13	59	72	80	86	39

Formada la precedente lista, acordó la Corporación que se anuncie al público esta autorizada de la misma desde el día de hoy hasta el veinte del corriente mes, en cuyo plazo se podrán interponer las reclamaciones que se estimen procedente.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión de cuyo contenido yo el Secretario certifico.

Andrés Cano y Cano. Antonio Delgado

José Parra

Julian Romero

Juan Toledano

Pablo Estevez

José Vazquez

Vazquez

las firmas=

Juan Agr.º Claros José Claros

Eduardo Mendoza José Parra

Juan Vaca
Rio

Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1912.

Sres Concejales que asistieron

Don Andres Claros.
" Antonio Delgado
" Fabian Romero
" Jose Vazquez
" Juan P.º Valadares
" Eduardo Mendoza
" Jose Parra
" Jose Claros.

Boletines Oficiales

En la Villa de Higuera la Real a siete de Enero de mil novecientos doce; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, se dió principio á ella por lectura de la sesion extraordinaria anterior que fué aprobada

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Distribucion de fondos.

Examinado por la Corporacion el estado de la distribucion de fondos, formada por la Contaduria para el presente mes, fué aprobado por la misma en todas sus partes.

Comisiones permanentes.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 60 de la vigente ley Municipal y á propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion Municipal, compuesta cada una de cuatro vocales, en cuya virtud y dando cumplimiento al ultimo precepto del expresado Articulo 60, se procedió á la eleccion de dichas Comisiones en votaciones secretas y por papeletas, dando el siguiente resultado=

Comision de Hacienda.

Don Andres Claros y Claros
Don Eduardo Mendoza Pino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don. José Claros y Sanchez Barriga
Don José Pana Elbarguez

Comision de Obras publicas.

Don. Antonio Delgado Vargas
Don. Julian Romero Carrasco
Don. Juan Eduardo Vera Perez
Don. Pablos Esteban Garcia Portero

Comision de Instruccion publica Beneficencia y Pósitos.

Don Jose Pana Elbarguez
Don. José Vazquez Alvarez
Don. Juan P. Toledano Moreno
Don. José Claros y Sanchez Barriga

Junta Asociados

En cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 66 de la vigente ley municipal, la Corporacion acordó, que se sacasen las secciones en que han de dividirse los contribuyentes para el sorteo de los asociados que con la misma han de formar la Junta Municipal en el presente año, siendo ciento cuatro de los mayores contribuyentes, á la primera seccion, ocho de la clase siguiente á la segunda, doce de cuotas inferiores á la tercera y dos veintenales, á la cuarta disponiendo su publicacion en la forma que la ley determina.

Seguidamente expuso el Sor Presidente que en virtud de hallarse impuesto el Oficial primero de esta Secretaria Don Francisco Garcia Navarro desde el dia 18 de Noviembre del año anterior, y tener conocimiento de que la enfermedad que padece es desgraciadamente de larga duracion, no pudiendo por consiguiente continuar por mas tiempo sin proveerse de otra plaza, aunque sea con el caracter de interinidad dadas las multiples trabajos que pesan sobre estas Oficinas municipales, lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que se sirviese adoptar en esta sesion el acuerdo que estimase procedente, debiendo significarles que en visita de hallarse tambien enfermo el Oficial segundo de

Secretaria Don Fernando Bora Claros, y encontrandose por consiguiente solo el Secretario, habia llamado el dia primero del corriente mes á Don José Diaz de la Peña de esta vecindad el cual ha venido prestando sus servicios en la Secretaria durante diez meses del Año anterior de 1911, desde cuyo dia primero se encuentra el referido Sr. Diaz, auxiliando al Secretario de esta Corporacion; habiendo estado tambien presente la necesidad de nombrar en esta clase un Auxiliar temporero, en razon primeramente á la falta de personal y ademas á la aglomeracion de servicios que hay necesidad indispensable de darles cumplimiento. Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente despues de una amplia y detenida discusion, acordaron: Que en virtud de la penosa y larga enfermedad que viene padeciendo el Oficial primero de Secretaria D. Francisco Garcia Navarro que pase á desempeñar dicha plaza, con el caracter provisional de interinidad, el Oficial segundo de la misma Don Fernando Bora Claros, y con igual caracter de interinidad se nombra Oficial segundo á D. José Diaz de la Peña, acreditandoles respectivamente el haber consignado para dichas plazas en el presupuesto del corriente año desde el dia primero del presente mes.

Seguidamente se acordó por unanimidad que definitivamente se encargue del servicio Telefonico de este Ayuntamiento al Oficial segundo de esta Secretaria Don José Diaz de la Peña el cual se le acreditará desde el dia primero del corriente mes la gratificacion que viene presupuestada en el corriente año para el que desempeñe dicho cargo.

Seguidamente por el Sr. Presidente, á que manifestaran su conformidad ó no conformidad con respecto á las cuentas aprobadas de este Cuerpo municipal, acordó por unanimidad, que no habiendo reco-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

tivo alguno para hacer nuevos nombramientos, á excepción de los acordados anteriormente, se ratificaran en sus respectivos cargos á los que vienen nombrados por las anteriores Corporaciones, con sus propias Categorías y dotadas consignadas en el actual presupuesto para cada funcionario.

Del propio modo acordó la Corporación por unanimidad confirmar en el cargo de Depositario de los fondos municipales al Concejal Don Juan Pedro Caballero Moreno Seguidamente y en vista de los multiples trabajos que pesan sobre las Oficinas Municipales según manifestación del Sor Presidente y constándole á la Corporación la necesidad de las mismas acordó nombrar á Don José Cobos Gonzalez, Auxiliar temporero de Secretaría con el haber diario de dos pesetas empezando el agraciado á desempeñar su cometido desde el día de mañana previa notificación de este acuerdo al interesado, hasta que el Sor Alcalde Presidente considere necesario utilizar sus servicios, abonándole dicho haber con cargo al capítulo primero artº primero del presupuesto de gastos del corriente año.

Seguidamente se acordó relevar del cargo de Perito para la tasación de predios rústicos á Don José Chaparro Rodriguez de esta vecindad nombrado para sustituirle á Don Javier Ramos Garcia y designando á la vez para el mismo cargo á Don Victorio Torres Rodriguez ambos de esta Vecindad.

Igualmente se acordó confirmar en el cargo de Perito para la tasación de predios urbanos al que viene nombrado por este Ayuntamiento D. Manuel Hernandez Alfonso.

Sin habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario Certifico.

Andrés Cobos. Antonio Delgado

Julian Romero Jose Echeverria Siguen

las firmas= Juan P. Toledano
José Parra
Eduardo Mendoza
José Claros
Juan Díaz
Fco

Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1912.

Sñs Concurrentes
Presidente
Don Andres Claros
Concejales
Don Antonio Delgado
" Julian Romero
" José Vazquez
" Juan P. Toledano
" José Parra
" Eduardo Mendoza
" José Claros

En la Villa de Higuera la Real á catorce de Enero de mil novecientos doce. siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordándose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que supieron de que yo el Secretario certifico=
Andrés Claros. Antonio Delgado
Julian Romero José Vazquez Yo

Veinte y nueve

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

10ª CLASE 2 PESETAS A. 4355190

Los peritos
Juan P. Toledano José Parra
Eduardo Mendoza
José Claros Juan Vicente

Sesion ordinaria del dia 23 de Enero de 1912.

Sres Concurrentes
Presidente
D. Andres Claros.
Concejales
Don José Claros
" Juan P. Toledano
" José Vazquez
" Fabian Romero
" Antonio Delgado
" José Parra Martin
" José Parra.
" _____

En la Villa de Higuera la Real á veinte y tres de Enero de mil novecientos doce. Siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistorial en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Claros y Claros, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales recibida desde la ultima sesion, acordando por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Acto seguido se dió cuenta de haber permanecido expuesta al publico desde el dia primero del corriente inclusive del mes actual las listas de compromisarios para electores, sin que durante dicho periodo se hayan interpuesto contra las mismas reclamacion de exclusion ni inclusion ni por otros conceptos.

En su virtud el Ayuntamiento declaro definitivamente ultimadas dichas listas y que se publiquen en las mismas segun previene el art.º 2º de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que habiendo de las Juntas Reales que ha estado expuesta al publico en la Secretaria Municipal el Padron de habitantes

formado en Diciembre último, no se ha presentado contra el mismo reclamación de ninguna clase. Entendido el Ayuntamiento, acordó por unanimidad declarar aprobado el expresado Padrón con arreglo á lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente Ley municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Sr. Presidente firmando la presente con los Señores Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.

Andrés Claros.

José Claros

Juan J. Toledano

José Vargas

Julian Romero

Antonio Delgado

José Parra

José Parra Martinez

Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1912

Señores Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales.

Don José Claros

" Juan P. Toledano

" José Vargas

" Julian Romero

" Antonio Delgado

" José Parra Martinez

" José Parra

En la Villa de Higuera la Real á veinte y ocho de Enero de mil novecientos doce. Siendo la hora de las cuatro de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la presente por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de las Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última

sesión, acordándose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta por el Señor Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario Certifico.=

José Olaros

Juan P. Toledano — José Vargas

Julian Romero — Antonio Delgado

José Parra — José Parra Martínez

Francisco Díaz

Sesion ordinaria del dia 4 de Febrero de 1912.

Sres Concurrentes

Presidente

Don Andres Olaros

Concejales

Don Antonio Delgado
" José Parra Martinez
" Juan P. Toledano
" José Parra
" Julian Romero
" José Vargas
" Francisco Diaz Rapa

En la Villa de Higuera la Real á cuatro de Febrero de mil novecientos doce, siendo la hora de las seis de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Olaros y Olaros, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y Circulares oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Dióse lectura del estado de distribución de fondos del presente mes formado por Intervención, el cual

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

después de examinado fué aprobado por la Corporación.

A propuesta del Sr. Regidor Síndico y en atención al escaso personal que constituye la Guardia municipal encargada de la vigilancia y custodia del campo, tan necesaria en todo tiempo, especialmente durante las épocas de aceitunas, bellota, hierba, forraje hortaliza y otros frutos, el Ayuntamiento por unanimidad y después de deliberar, acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente para que en uso de sus atribuciones, pueda nombrar una Guardia municipal temporera con el haber que corresponda á razón de 912 pesetas al año que disfrutan los fijos de plantilla, durante el tiempo que se considere necesario ó conveniente; y puesto que en el Presupuesto no hay consignación expresa al efecto, se pagará del capítulo de imprevistos los haberes de dicho Guardia municipal.

El Sr. Presidente manifestó que al tomar posesión de su cargo en primero de Enero último venía desempeñando el expresado Distrito de Guardia temporera Angel Navarro Moyal y queriendo respetar lo hecho por su antecesor ha venido este desempeñando desde el día primero de Enero hasta la fecha, cuya circunstancia de lo acordado, confirma su nombramiento en este acto sin perjuicio de nuevo acuerdo. El Ayuntamiento acordó aprobar la disposición del Sr. Alcalde y que al nombrado se le abonen de igual modo, con cargo al mismo capítulo los haberes devengados y no satisfechos.

Acto seguido y en atención á los pesos manifestados en varias ocasiones por el actual depositario del Pósito de esta Villa Don Bartolomé Castro Carrero, para que se le relevara de dicho cargo el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á dicha pretensión, nombrando para sustí-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL



Seguidamente se dió cuenta á Don Isaac Martinez Pena de esta Vecindad, á quien previas las formalidades de Policía, será entregada inmediata de la Pensión que pudiera obtener en su poder, para lo cual se le notificará este acuerdo á ambos interesados.

Asimismo acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que adquiera una bandera nacional para estas Casas Consistoriales y que igualmente adquiera dos bandos metálicos para el sorteo de quintas y cuanto concierne todo para dicho acto, bando después cuenta á esta Corporación del importe de dichos efectos para acordar su pago.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para suscribirse á las Revistas Administrativas: "El Boletin de Administracion local" y "Consultor de los Ayuntamientos" que se publican en Madrid, una vez que existe crédito consignado para dichas suscripciones en el presupuesto del corriente año y que tan necesarias y utiles son estas dichas Revistas Administrativas en todas las Oficinas municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion firmando la presente acta por los Señores Concejales que asistieron con el Señor Presidente de que yo el Secretario certifico.

Antonio Gómez — Florencio Delgado

José Parra Martinez — Juan J. Toledano

José Parra — Julian Romero

Eduardo Mendoza — Jose Vazquez

Juan Diaz

Rio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion extraordinaria del 9 de Febrero de 1912.

Acta del sorteo de Asociados.

Señores Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales

Don Antonio Delgado
" José Parra Martinez
" Eduardo Mendoza
" José Parra.
" José Claros
" Julian Romero
" Juan B. Toledano
" José Vazquez.

En la Villa de Higuera la Real á nueve de Febrero de mil novecientos doce, reunido en sus Casas Consistoriales el Ayuntamiento compuesto de los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Andres Claros y Claros para celebrar el sorteo por Secciones de los Asociados que con el mismo han de constituir en este año la Junta Municipal á tenor de lo que dispone la vigente ley Organica de Ayuntamientos del 1877, cuya reunion fué anunciada por edictos el dia siete del mes actual en la forma ordinaria é indicada en esta propia mañana y hora de las nueve á toque de campana, siendo ya la de las diez y á presencia de los concurrentes que se presentaron, se procedió al acto dándose lectura en primer término de los artos 68 y siguientes de la precitada ley. Sin protesta ni reclamacion alguna de que deba hacerse mérito, se pasó á realizar la operacion, leyéndose las listas de las respectivas Secciones, los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas é introducidas en bolas, y estas en una urna y practicado este sorteo con la debida separacion resultaron elegidos por la suerte los Asociados que á continuacion se expresan.

Seccion 1ª.

Don Javier Sanchez Bernaldez
" Manuel Carretero Esteban
" José Fernandez Florez
" Sebastian Jimeno Roza.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Seccion 2ª.

Don Ignacio Dominguez Delgado
" Cayo Romero Lubias
" Práxedes Barranco Vazquez
" Juan Fran.co Carranco Verdejo.

Seccion 3ª.

Don Cayo Martinez Poliz
" Carlos Alfonso Martin.

Seccion 4ª.

Don Luiz Perez y Perez
" Juan Gonzalez Flora.

Cuyo total de doce Asociados es el correspondiente al numero de doce Concejales de que consta este Municipio. En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula á los agraciados, en observancia de lo que dispone el Artº 16 del Reglamento de 2o de Abril de 1870. En esta forma se dió por terminado el acto y levantada la sesion, firmando los Señores Concejales de que yó el Secretario certifico.

Antonio Díaz — Antonio Delgado
Eduardo Mendoza
José Parra Martinez — José Parra
José Blanco
Julian Romero — Juan J. Toledano
Jose Vazquez — Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 11 de Febrero de 1912.

Seis Concurrentes.
Presidente
Don Antonio Dias Claros

En la Villa de Higuera la Real á once de Febrero de mil novecientos doce, siendo la hora de las ocho de su noche, y Constituido el Ayuntamiento en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales

Don Antonio Delgado
" José Parra Martínez
" Eduardo Mendoza
" José Parra
" José Claros
" Julian Ramos
" Juan B. Calderon
" José Vazquez

Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Acto seguido acordó por unanimidad la Corporacion, consignar en este acta el profundo sentimiento que les ha causado el fallecimiento del malogrado y siempre bien ponderado Don Isidro Claros y Sanchez Barriga, ocurrido el dia siete del mes actual, despues gratisimos recuerdos en esta Casa Oficial, por el tiempo que con tan brillante acierto desempeñó la Alcaldia de este Ayuntamiento, en cuyo cargo cesó el dia primero de Enero último, haciendose estensivo de todo el vecindario durante el ejercicio de tan delicada mision por su espiritu caballeroso y relevantes cualidades de idoneidad y aptitud para el desempeño del mismo. Por el Sor. Presidente, como Sobrino Carnal del finado, se manifestó á la Corporacion su natural agradecimiento por el acuerdo que acaba de tomar la misma rindiendo justo tributo á la memoria del que hasta hace pocos dias desempeñó la Alcaldia de este Ayuntamiento.

Acto seguido se dió lectura de las cuentas siguientes: Una de cuatro pesetas cincuenta centimos de las Señoras de Moreno haciendo de Procurador por gestiones de Registro de cantidad remesada á Badajoz para pago á la

Hacienda y Diputación provincial cuya cuenta será formalizada con cargo al capítulo 1º art. 8º del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y otra de cincuenta pesetas del Maestro de la Banda municipal de Música Don Lucas Ramírez Muñoz por el importe de partituras para dicha Banda, acordándose que su importe se satisfaga con cargo al capítulo 9º art. 3º del propio presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión ordenándose la presente acta por los Señores Concejales que asistieron, con el Secretario de que yo el Secretario certifico.

Antonio Díaz — Antonio Delgado
Eduardo Mendoza
José Parra Martínez
José Parra — José Clavero
Julian Romero — Juan J. Caballero
José Vázquez — Juan Díaz Rio

Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero de 1912.

Señores Concurrentes
Presidente
Don Andres Claros
Concejales.
Don Antonio Delgado
" José Parra Martinez
" Eduardo Mendoza
" José Parra
" Juan Claros
" Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real a diez y ocho de Febrero de mil novecientos doce. Siendo la hora de las seis de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en Sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don José Vargas
" Juan P. Toledano

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la anterior Sesión, acordándose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan a ésta Corporación.

Por el Sr. Presidente se expuso que teniendo que ausentarse fuera del término para asuntos propios, solicitaba del Ayuntamiento de le concediera cinco días de licencia, a cuyos efectos la propuesta en cumplimiento de lo que dispone el párrafo primero del artículo 117 de la vigente ley municipal. Enterada la Corporación acordó por unanimidad conceder el mes de licencia solicitada por el Sr. Alcalde que empezará a disfrutar desde el día de mañana quedando encargado del Despacho de la Alcaldía el primer Teniente Don Antonio Delgado Vargas, y que dicha licencia sea comunicada al Sr. Gobernador Civil de la provincia en la forma prevenida por el último párrafo de dicho artº 117.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Sr. Presidente firmando la presente acta con los Señores Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.

Antonio Delgado
Eduardo Mendoza
José Parra Martínez
José Clavo
José Parra
Julián Arroyo
José Vargas
Juan P. Toledano
Ante mí Juan Díaz

Folio ciento y cuatro

Sesion ordinaria del dia 25 de Febrero de 1892.

Sres Concurrentes
Presidente.
D. Antonio Delgado.
Concejales.
Don José Parra Martinez
" José Claros
" Juan B. Toledano
" Fabian Romero
" José Parra
" Eduardo Higuera
" Juan Fco. Claros

En la Villa de Higuera la Real a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos doce, siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en Sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde accidtal D. Antonio Delgado Vargas, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus parte.

Acto seguido se dió cuenta de las Boletines y Correspondencia oficial recibida desde la ultima Sesion, acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Enterada esta Corporacion municipal del Oficio remitido de la Comisaria de Reclutamiento de esta provincia, notificando el fallo recaido en virtud del expediente de competencia existido entre este Ayuntamiento y el de Sevilla por no haber llegado á un acuerdo con respecto al modo de aportar el Cupo que á cada uno asistia, de incluir en su respectivo alistamiento para el cupo del actual año al mozo Luis Lopez de Ayala y Claros, y resultando que en dicho fallo se dispone que el mozo de que se trata se elimine del alistamiento de esta Villa por cuanto se le reconoce Vecindad con perjuicio á figurar en el de Sevilla. En presencia de lo que previene el art.º 75 de la vigente Ley de Reemplazos, el Ayuntamiento acuerda que quede excluido del alistamiento de esta Villa, el mozo Luis Lopez de Ayala y Claros, y teniendo en cuenta que el fallo ha

sido notificada en fecha posterior al sorteo y que al principio empiece a contar el número 11, previendo que todos los sucesivos, a partir del doce inclusive disminuyan consecutivamente en una unidad de modo que el número 12 pasara a ser el 11, el 13, pasara a ser el 12 y así sucesivamente.

Por último se acuerda que se notifique el respectivo fallo y sus efectos a los interesados, mediante edictos que se fijaran en los parajes de costumbre de esta localidad, valiendo esta notificación literal de este acuerdo, en el expediente general del reemplazo del corriente año para su constancia en el mismo.

Seguidamente se acordó nombrar á Don Manuel Luna Zamarreño, Ex Sargento del Ejército y de esta Vecindad, para talla a los mozos del actual reemplazo y a los cortos de talla de los tres reemplazos anteriores por ausencia que por esta corporación municipal se le abonaran diez pesetas con cargo al capítulo primero artículo único del presupuesto de gastos del año actual.

Acto seguido se acordó designar al Médico titular Don Francisco de Luis Sotelo y Ojeda para que el día hoy de Abonzo próximo practique los reconocimientos facultativos a los mozos del actual reemplazo, y a los inútiles temporalmente por defecto físico de los tres reemplazos anteriores así como a los prófugos y ausentes indebidamente fijándose para el Sábado, caso de no poderlo verificar, según costumbre, ordinariamente, debiendo notificarse este acuerdo para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada esta Sesión firmando de lo presente acta por el Sr. Presidente y Con-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

ujáldy que asistimos de que yó el Secretario certifico=
Antonio Delgado José Parra Martínez
José Claros
Juan P. Coledano
Julian Romero
Eduardo Mendoza José Parra
Juan Dgo. Coláro
Juan Díaz
Srio.

Sesión ordinaria del dia 3 de Marzo de 1912.

Socios Concurrentes
Presidente
Don Antonio Delgado
Concejales.
Don José Parra Martínez
" José Claros
" Julian Romero
" Juan P. Coledano
" Eduardo Mendoza
" José Parra
" José Vazquez

En la Villa de Higuera la Real á tres de Marzo de mil novecientos doce, siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion ordinaria y pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de ausente del Don Antonio Delgado Vargas con asistencia de los Señores Concejales, que al margen se relacionan, declaró abierta la sesión y dió principio á la misma por lectura del acta de la sesión que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines que respectivamente oficial recibida desde la última sesión, acordando con el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que aluden á esta Corporación.

Dióse lectura del estado de distribución de fondos del presente mes formado por Contaduría el cual después de examinado fué aprobado por la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con el Sr. Presidente los Concejales que asistieron, de que yó el Secretario certifico.

Antonio Delgado José Parra Martínez

José Claros Julian Romero

Juan P. Toledano

José Vargas

Eduardo Mendoza José Parra

Juan Díaz

Sesion ordinaria del dia 10 de Marzo de 1912.

Señores Concurrentes.

Presidente

Don Antonio Delgado

Concejales.

Don José Parra Martinez

" José Claros

" Julian Romero

" Juan P. Toledano

" Eduardo Mendoza

" José Parra.

" José Vargas

En la Villa de Higuera la Real á diez de Marzo de mil novecientos doce, siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, para celebrar la Sesion pública y ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Delgado Vargas, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan fue abierta dicho principio á la misma por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Oficios y correspondencia oficial recibida desde la celebrada Sesion, acordando por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Vista la liquidacion general del presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente al año 1911, examinada y comprobada detenidamente y encontrandola conforme con el resultado de los libros de la Contaduria y Depositaria municipal y ajustada á los preceptos legales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla, fijando definitivamente los

créditos pendientes de cobro en la cantidad de ciento quince mil seiscientas veinte y cuatro pesetas y trece céntimos, y los pendientes de pago en ciento setenta y tres mil trescientas veinte y cuatro pesetas y sesenta y ocho céntimos, debiendo pasar seguidamente las partidas que en ella figuran á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto del actual año de 1912, remitiéndose á este efecto al Señor Gobernador Civil de la provincia, las relaciones de deudores y acreedores que determinan el Real Decreto de 21 de Marzo y Real Orden de 13 de Abril de 1905, acompañadas de las certificaciones correspondientes á cada uno de los artículos que se incorporan y el presupuesto refundido.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta Sesión, levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.=

Antonio Delgado — José Parra Martínez

José Claros

Fabián Romero — Juan J. Toledano

Eduardo Mendoza — José Parra

José Vargas — Juan Díaz Hno.

Sesion ordinaria del dia 17 de Marzo de 1912.

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Antonio Delgado Vaz y

En la Villa de Higuera la Real á diez y siete de Marzo de mil novecientos doce; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales

Don Cristóbal Martín
" José Flores
" Fabián Ramos
" Juan P. Calderón
" Edmundo Moreno
" José Cano.
" José Vázquez

el Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, para celebrar la sesión pública y ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Delgado Vargas, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, se dió principio á la misma por lectura del acta anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose por la Corporación que se cumplasen las disposiciones que afecten á la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso á los Señores Concejales, la necesidad de fijar definitivamente en esta sesión, las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos doce, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Síndico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley de examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en cuarenta y ocho mil quinientas ocho pesetas y treinta y tres céntimos y la Data en cuarenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y treinta y siete céntimos, acordando al propio tiempo de pasen las mismas con toda su documentación á la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos á fin de que cada vecino pueda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y parezca.

Por el Sr. Presidente se expuso á la Corporación que en el Boletín Oficial del día ocho del presente mes, aparece inserto un Estado de la Intervención de Hacienda, referente á las alteraciones introducidas en los Cupos de Consumos señalados á los pueblos de esta provincia por la Dirección General del Ramo, por las diferencias en más ó en menos, entre los recargos de Territorial y las obligaciones de la enseñanza de cada pueblo, habiendole correspondido á este, de aumento á dicho cupo, la cantidad de 1165 pesetas y 59 céntimos por el expresado concepto, y siendo así, de que, las obligaciones de primera enseñanza de esta Villa importan en total la cantidad de 7518 pesetas y 74 céntimos y los recargos de Territorial de este término municipal la de 7084 pesetas 41 cénts., solo existe la diferencia en menos de 434 pesetas 33 céntimos, y no la fijada por la Dirección General de 1165 pesetas 59 céntimos, con cuyo aumento de prosperar, resultaría este Municipio perjudicado en la cantidad de 731 pesetas y 26 céntimos, por cuya razón lo ponía en conocimiento de la Corporación, para su debido conocimiento y acuerdo que estimen procedente adoptar. Enterados los Señores Concejales de las manifestaciones hechas por el Señor Presidente, después de una detenida discusión acerca de particulares y con presencia de los datos precisos al caso, pudieron apreciar con toda exactitud, el aumento indebido al cupo de consumo de este pueblo en el corriente año, por el concepto antes expresado y en su virtud acordaron por unanimidad autorizar por este acuerdo al Sr. Alcalde, para que en representación de esta Corporación cuida

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL
1ª CLASE 1 PESETA B.2250194
1ª CLASE 1 PESETA B.2368033
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de cuantas reclamaciones y recursos sean necesarios ante las Autoridades que correspondan, con el objeto de que sea rectificado dicho señalamiento en la forma que corresponde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.

Antonio Delgado — José Parra Martinez

José Blanco

Julian Romero — Juan P. Coledano

Eduardo Mendoza — José Parra

Jose Vazquez — Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 24 de Marzo de 1912

Sres Concurrentes

Presidente.

Don Antonio Delgado

Concejales.

Don José Parra Martinez
" José Blanco
" Julian Romero
" Juan P. Coledano
" Eduardo Mendoza
" José Parra.
" José Vazquez

En la Villa de Higuera la Real á veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos doce; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, para celebrar la sesion pública y ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Delgado Vargas, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan sus nombres en número suficiente para tomar acuerdos, dandose principio á la misma por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió lectura de los Oficios oficiales y correspondencia recibida des

de la última sesión, quedando enterados los Sres. Concejales que acordaron el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten á esta Corporación.

Acto seguido se dió lectura de las cuentas siguientes, acordando por unanimidad la Corporación después de examinarlas que se abonen el importe de las mismas á los respectivos interesados con cargo á las consignaciones presupuestadas que se expresan á continuación:

A Antonio García Ruiz y otros por extinción de animales dañinos, con cargo al capítulo 2º artículo 5º del presupuesto de gasto corriente, la cantidad de treinta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos.

A Antonia Gomez Martinez, por reparación de muebles y efectos de la casa Ayuntº, con cargo al capítulo primero artº 5º del propio presupuesto, ochenta y dos pesetas.

A Eduardo Mendoza Cano, por limpieza, afinar y picar dos romanas de la propiedad del Municipio, con cargo al capítulo 1º artº 8º de dicho presupuesto, cuarenta pesetas.

Al propio D. Eduardo Mendoza, por cuatro extractores para las carabinas de la guardia municipal con cargo al capº 2º artº 3º del mismo presupuesto, diez pesetas.

Al mismo D. Eduardo Mendoza, por la composición de siete instrumentos y el redoblante de la Banda municipal, con cargo al capítulo 9º artículo 2º de dicho presupuesto, cuarenta y cuatro pesetas.

A Don Diego Lamer, por los derechos de afinación de los útiles de pesar y medir de la propiedad del Ayuntamiento, con cargo al capítulo de imprevistos del propio presupuesto, diez y nueve pesetas y treinta y cinco céntimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levan-

fándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que concurrieron, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Delgado José Parra Martínez

José Claros

Julian Romero Juan P. Caballero

Eduardo Mendoza

José Parra

José Vargues

Juan Díaz

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo 1912.

Señores Concurrentes

Presidente.

Don Antonio Delgado

Concejales.

Don José Parra Martinez
" José Claros
" Julian Romero
" Juan P. Caballero
" Eduardo Mendoza
" José Parra
" José Vargues

En la Villa de Higuera la Real á treinta y uno de Marzo de mil novecientos doce; siendo la hora de las ocho de de la noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, para celebrar la sesion publica y ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Delgado Vargas, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan dos veces en número Suficiente para tomar acuerdo dándose principio á la misma por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesion quedando enterados los Señores Concejales, que acordaron por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones que afecten á esta Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de

que tratar, se dió por terminada esta sesión, fir
mando se la presente acta que firman con
el Sr. Presidente los Sres. Concejales que con
currieron de que yo el Secretario certifico =
Antonio Delgado José Parra Martínez
José Blanco
Julian Romero Juan R. Caballero
Eduardo Mendoza José Parra
Jose Vazquez
Juan Diaz
Sio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

1 PESETA CLASE 7ª B.290186
1 PESETA CLASE 7ª B.290181

Sesion ordinaria del dia 7 de Abril de 1912.

Señores Concurrentes.
Presidente.
D. Andres Blanco.
Concejales.
D. Antonio Delgado
" José Parra Martinez
" José Parra
" Juan R. Caballero
" José Vazquez
" Julian Romero

En la villa de Higuera la Real á siete de Abril de mil novecientos doce. Siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Blanco y Blanco, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, se dió principio á la misma, por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordóse por el Ayuntamiento, que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Dióse lectura del estado de distribución de fondos del presente mes, formado por Contaduría, el cual, despues de examinado, fué aprobado por la Corporación.

A propuesta del Sr. Presidente

y de conformidad con los artículos 128 y 129, de la vigente Ley de Quintas, acordó el Ayuntamiento, designar al Concejal D. Julián Romero Barrasco, para que con el doble concepto de Comisionado y de Delegado de la Corporación, concurra al sorteo de excepciones que habrá de celebrarse ante la Comisión mixta de esta provincia el día veinte del actual, según Circular inserta en el Boletín Oficial, y toda vez que no se halla interesado en el reemplazo, ni le comprende incompatibilidad alguna al expresado Concejal, al cual deberá hacerse entrega de los documentos que el artículo 130 determina, señalándosele como indemnización de los gastos que la Comisión le cause, la cantidad de cincuenta pesetas, y proveyéndole además de la suma de noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, para pago de los socorros a los mozos que tienen que concurrir al dicho acto, cuyas dos cantidades se formalizarán con cargo al capítulo primero, artículo sexto, del presupuesto de gastos del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión, firmándose la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que asistieron, de que, yo el Secretario, certifico. =

Antonio Delgado

José Parra Martínez

José Pena

Juan J. Toledano

José Vargas

Julián Romero

Juan Díaz Leo

Acuerdos

Sesión ordinaria del dia 14 de Abril de 1912.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Señores Concurrentes

Presidente

D. Andres Blázquez

Concejales.

D. Antonio Delgado
" José Parra Martinez
" José Parra
" Juan P. Toledano
" José Vazquez
" Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real á catorce de Abril de mil novecientos doce. Siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Blázquez y Blázquez, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se relacionan, se dió principio á la misma, por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes. =

Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión, firmándose la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que asistieron, de que yo el Secretario, certifico. =

Andres Blázquez — Antonio Delgado

José Parra Martinez — José Parra

Juan P. Toledano — Jos. Vazquez

Julian Romero

Juan Diaz Rio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 21 de Abril de 1912.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Antonio Delgado.

Concejales.

D. José Parra Martínez
" José Parra
" Juan P. Coledano
" José Vargues
" Julian Romero

En la villa de Higuera la Real á veinte y uno de Abril de mil novecientos doce: Siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Delgado Vargas, por ausencia del Presidente, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma, por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión, firmándose la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico.=

Antonio Delgado — José Parra Martínez

José Parra — Juan P. Coledano

José Vargues

Julian Romero

Juan Díaz
Secretario

Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1912.

Señores Concurrentes
Presidente.
D. Andrés Blázquez.
Concejales.
D. Antonio Delgado
" José Ramón Martínez
" José Parra.
" Juan P. Toledano
" José Márquez
" Julián Romero
"

En la Villa de Higuera la Real á veinte y ocho de Abril de mil novecientos doce: siendo las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Blázquez y Blázquez, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión; acordándose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporación.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la invitación oficial que le hace el Sr. Gobernador Civil de la Provincia para asistir á la Capital en unión del Maestro y Maestra de esta localidad y de dos niños y dos niñas por cada Escuela, á la celebración de la fiesta Escolar que con carácter provincial tendrá lugar el día diez de Mayo próximo, siendo fin el deseo demostrado por el Sr. Gobernador para la asistencia á dicho festejo, que no tendrá inconveniente en autorizar los gastos necesarios para el viage y estancia de la Capital con cargo al presupuesto municipal. Que á dicha invitación contestó cortesmente haciendole verdadera historia del estado precario porque viene atravesando este Municipio, que impedia el poder tener la satisfacción de concurrir á tan interesante acto, pero al insistir de nuevo en su requerimiento el Sr. Gobernador, confiesa Sr. del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

actual, cree del caso el pase de conocimiento de la Corporación para que de hoy acuerdo respecto al particular lo que estimen conveniente. Enterados los Sres. Concejales de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordaron desde luego por unanimidad el correspondiente á la invitación del Sr. Gobernador Civil, asistiendo á dicho importante acto el Presidente de esta Corporación en unión del Maestro y Maestra de niñas con sus dos respectivos discípulos que serán designados de común acuerdo entre el Alcalde y los Profesores de entre los más pobres y que más se distingan por su aplicación, coadyuvando con ello al alto interés de perseguir la primera autoridad Civil de la provincia y sacrificando desde luego los dispendios necesarios para los gastos del viaje y estada en la Capital, con cargo al presupuesto municipal del corriente año, cuya cantidad que pueda importar será formalizada al regreso de la Comisión previo acuerdo de esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose la presente acta por los Sres. Concejales que asistieron con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico

Antonio Delgado

José Parra Martínez — José Parra

Juan J. Toledano — José Vargas

Julián Romero — Juan Díaz Díaz

Sesion ordinaria del 5 de Mayo de 1912.

Sus Concurrentes.
Presidente.
Andres Claros.
Concejales.
" Antonio Delgado
" Juan C. Estebanez
" Julian Ramos.
" José Vazquez
" José Claros
" José Parra
" Eduardo Ibeubora

En la Villa de Higuera la Real á Cinco de Mayo de mil novecientos doce. Siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencias Oficiales recibida desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Dióse lectura del estado de la distribucion de fondos del presente mes formado por Contaduria el cual despues de examinado fué aprobado por la Corporacion.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Sor Alcalde Presidente para que en iguales condiciones que el año anterior de 1911, se le entregue á Don Julian Dominguez Herrero, de esta vecindad los listas cobratorias de los repartimientos de Consumos y Municipal del corriente año con sus correspondientes cuadernos de matrices talonarios ya ordinarios ya en inmediata recaudacion, siendo de cuenta del expresado Sor Dominguez, el cinco por ciento repartido para cubrir fraudes, y el tres por ciento de cobranza del reparto de Consumos, y el seis por ciento de cobranza del reparto Municipal, quedando obligado el Sor Dominguez á ingresar por trimestres de

su cuenta y riesgo el líquido total de dichos días repartiéndolo en la forma que el Sr. Alcalde estime oportuno de acuerdo con el vecindario, y que sea más beneficiosa para los intereses de este Municipio, autorizando al efecto la correspondiente diligencia de compromiso que suscribirá el futuro Recaudador con el Sr. Alcalde, como debida y formal garantía para esta Corporación.

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que el expresado, acordado el Ayuntamiento por unanimidad, después de examinadas, que se abone el importe de las mismas a los respectivos interesados y se formalicen otras ya satisfechas con cargo a las consignaciones presupuestadas, y son las que siguen.

A Don Manuel Becerra Robles, la cantidad de cien pesetas con cargo al capítulo de imprevistos un concepto de pago de dietas devengadas por el mismo en la tramitación de expediente contencioso seguido contra esta Corporación por débitos a la Hacienda, de años anteriores, sin perjuicio de que dicha cantidad pueda ser en su día reintegrada a los fondos municipales por los que resulten responsables de esta existencia de dichos débitos previa la formación del oportuno expediente. A Don Vicente Rodríguez, la cantidad de doscientas diez y nueve pesetas, ochenta céntimos con cargo al capítulo primero artº 2º del presupuesto de gastos vigente por el concepto de nivelación impuesta a efectos de sanitario facultativo a esta Corporación durante el primer trimestre del año actual.

A Don Vicente Rodríguez la cantidad de ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos con cargo al capítulo primero artº 5º del

presupuesto de gastos del corriente año, por el importe de dos bonos vitalicios para los Cortes de Equidistos y ciento cincuenta bolas para los vecinos.

Al propio Don Vicente Rodriguez la cantidad de cincuenta y nueve pesetas, y setenta centimos con cargo al capitulo primero art.º 5º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio por el importe de una Bandera Nacional con destino para estas Casas-de Ayuntamiento y partes del Juzgado.

Enterado el Ayuntamiento de la nota justificada que rinde Don José Diaz de la Vara, Encargado de la Estación telefonica municipal de esta Villa de los ingresos obtenidos por este servicio durante el primer trimestre del año actual y de los gastos que ha ocasionado la asistencia y conservación del servicio en el periodo de referencia, se acordó la aprobación de dicha cuenta y que el producto liquido de cincuenta y tres pesetas, veinte centimos que resulta a favor del Ayuntamiento se ingrese en arcas municipales y se pida librar la oportuna carta de pago a favor del encargado del Teléfono y archivandose en Secretaria la cuenta de referencia.

Acto seguido se acordó por unanimidad gratificar con la cantidad de cincuenta pesetas al Sr. Cura Regente de esta Iglesia parroquial, Don Felix de los Rios Gomez, como pago anticipado en el presente año, cuya cantidad le será satisfecha con cargo al capitulo 9º art.º 3º del presupuesto de gastos del año actual.

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que previa las ofertas oportunas se proceda inmediatamente a la reparación de la casa y partes del Juzgado sitio en el convento de Jesuitas, y á la-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

recomposición del Camino vecinal que va á Feroz de los Caballeros, de cuyo coste, necesario para dichas reparaciones se dará cuenta á la Corporación para acordar su pago.
Seguidamente acordó la Corporación que inmediatamente marche á la Capital de Badajoz el Secretario de este Ayuntamiento, para gestionar en aquellas Oficinas provinciales los diferentes asuntos de este Municipio que se encuentran en tramitación, abonándosele en concepto de dietas para su pago los gastos que se le originen con tal motivo la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas que serán formalizadas con cargo al capítulo 1º art.º 3º del presupuesto de gastos del ejercicio corriente. Se dió por terminada la sesión de que certifico.=

Antonio Delgado

Juan P. Coledano

Julian Romero

José Vazquez

José Claros

José Parra

Eduardo Mendoza

Secretario

Sesion ordinaria del dia 22 de Mayo de 1922.

Señores Concurrentes
Presidente.
Don Antonio Delgado.
Concejales.
D. Eduardo Mendoza
" Juan P. Coledano
" Julian Romero.
" José Claros.
" José Vazquez
" José Parra.

En la Villa de Higuera la Real á doce de Mayo de mil novecientos veinte. Siendo la hora de las ocho de la noche, y constituido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública, ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Delgado Vargas, por ausencia del Presidente con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.
Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y Correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á estas Corporación.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firman con el Sr. Presidente los Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.

Antonio Delgado — Eduardo Mendoza

Julian Romero

Juan P. Toledano — José Claros

José Vargues

El Teniente alcalde
Fernando Roza

José Parra

Sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1932.

Sres. Concurrentes
Presidente
D. Andres Claros.
Concejales.
D. Antonio Delgado
" Juan P. Toledano
" Julian Romero.
" José Vazquez
" José Claros
" José Parra
" Eduardo Mendoza.

En la Villa de Higuera la Real á diez y nueve de Mayo de mil novecientos doce. Siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Claros y Claros con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la sesion por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.
Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesion, acordándose por el Ayuntamiento que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Seguidamente se dió lectura de las cuentas que se expresarán acordado el Ayuntamiento por unanimidad después de ser examinadas detenidamente que se abone el importe de las mismas á los respectivos interesados y son las que siguen.

Á Juan Martínez Pérez la cantidad de veinte y dos pesetas con cargo al capítulo sexto artículo primero del presupuesto corriente por los gastos originados con motivo de la reparación de la casa y paredes del huerto anejo al cementerio.

Al propio Juan Martínez Pérez la cantidad de cincuenta y nueve pesetas con cargo al capítulo sexto artículo segundo del actual presupuesto de gastos, por la reparación del camino vecinal de esta Villa á Cruz de los Caballeros y Oliva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión firmando los de presente acta por el Señor Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico= Antonio Delgado

Vº Bº El Alcalde

Juan P. Toledano

Julian Romero

José Vázquez

José Clavo

José Parra

Eduardo Mendoza

Juan Díaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ochenta y nueve

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1932.

Sres Corporantes.
Presidente
D. Andres Claros.
Concejales
D. Antonio Delgado
" Juan P. Coloriano
" Julian Romero
" Josi Marroquen
" Josi Claros.
" Josi Parra.
" Eduardo Mendoza

En la Villa de Higuera la Real á veinte y seis de Mayo de mil novecientos treinta, siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan de dio principio á la misma por lectura de la acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes. Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión, acordando por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder á la propuesta del Alcalde Presidente, Don Francisco de Lucas Prieto y Ojeda, concediendo un concepto de socorros benificiarios la cantidad de veinte pesetas con cargo al capitulo septimo artículo segundo del presupuesto corriente, al pobre enfermo vecino de esta Villa Eleuterio Fernandez Dominguez.

Igualmente se acordó por unanimidad conceder la cantidad de treinta pesetas, en concepto de gratificación al Depositario que fue de los fondos del Pósito de esta Villa Don Bartolome Castro Cameno cuya cantidad le será abonada con cargo al capitulo 9º artículo 11 del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión

1ª CLASE 2 PESETAS
A.4392481

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

firmaron de la presente acta por el Señor Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.=

Andres Claros — Antonio Delgado

Juan J. Toledano — Julian Romero

Jose Vazquez — José Claros

José Parra — Eduardo Mendoza

Juan Diaz
Srio

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1929.-

Srs Convocantes
Presidente.
Don Andres Claros
Concejales
D. Antonio Delgado.
" Josi Parra.
" Edwardo Mendoza
" Juan C. Toledano.
" Julian Romero.
" Josi Vazquez.

En la Villa de Higuera la Real á 25 de Junio de mil novecientos veinte, siendo la hora de las ocho de su orden, y constituido el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Estadillos y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión acordando por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación. Dióse lectura del estado de la distribución de fondos del presente mes formado por Contaduria el cual despues de examinado fué aprobado por la Corporación.

Sin habiendo otros asuntos de que tratar se

levanto la sesión firmando con la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Secrio certifico.=

Andrés Claros — Antonio Delgado

José Parra — Eduardo Mendoza

Juan J.ª Coledano — Julian Romero

Jose Vazquez — Juan Diaz Jño

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Sesión ordinaria del dia 9 de Junio de 1912.

Sres Comparecientes
Presidente.
D. Andres Claros
Concejales.
D. Antonio Delgado
" Josè Parra Martinez
" Eduardo Mendoza
" Juan P. Coledano
" Julian Romero
" Josè Vazquez.

En la Villa de Higuera la Real à nueve de Junio de mil novecientos doce. Siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion

Con lo cual habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion firmando con la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.=

Andrés Claros — Antonio Delgado

Siguen las

firmas=

José Parra — Eduardo Mendoza

Julian Romero — Juan Fco Toledano

Jose Vazquez — Juan Dias

Sesion ordinaria del dia 16 de Junio de 1932.

Sres Concurrentes
Presidente.
D. Andres Claros
Concejales
D Antonio Delgado.
" Josi Parra Martinez
" Eduardo Mendoza
" Julian Romero.
" Josi Vazquez
" Juan P. Toledano

En la Villa de Higuera la Real á diez y seis de Junio de mil novecientos treinta. Siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion firmandose la presente acta por el Sr Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico=

Andrés Claros — Antonio Delgado

José Parra — Eduardo Mendoza

Julian Romero — Josi Vazquez

Higuera

Las firmas =
Juan P. Coledano

Juan Díaz
Sio

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1912.

Sres Concurrentes
Presidente.
D. Andres Claros.
Concejales.
D Antonio Delgado
" Josi Parra Martinez
" Eduardo Mendoza
" Juan P. Coledano
" Julian Romero
" Josi Vazquez.

En la Villa de Higuera la Real á veinte y tres de Junio de mil novecientos doce. Siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordando por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder á la renovación de los individuos de la Junta pericial de este término con arreglo á lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Reglamento para la contribución territorial de 3 de Septiembre de 1885, y resultando de la primera relación estampada por el Secretario de este Ayuntamiento, en la que se expresan el nombre de los peritos, fechas de sus nombramientos, y particular por quien fueron nombrados, que á todos ellos les corresponde cesar por haber terminado con exceso el tiempo de la duración de sus cargos, y apareciendo en la segunda relación debidamente clasificados todos los contribuyentes por territorial de este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Distrito, la Corporacion por unanimidad acordó declarar excluidos de dicha Junta á todos los individuos que la constituyen, por haber terminado el tiempo de duracion de sus cargos, segun se fija en la relacion que á continuacion se expresa.

Relacion nominal que comprende á todos los individuos pertenecientes á la Junta pericial de esta poblacion á los cuales les corresponde salir por haber cumplido todos ellos, unos más de seis años y otros más de cuatro en el desempeño de

Vocales de dicha Junta.

Nº de orden	Nombres y Apellidos	Fechas de sus nombramientos Dia	Mes	Año	Si son vecinos ó forasteros	Observaciones.
	Peritos.					
1.	D. Antonio Delgado Vargas	2.	Abril	1905	Vecino	Nombrado por el Ayuntamto.
2.	" Antonio Torres Rodrigz.	2.	id	id.	id	id. id.
3.	" Basilio Alvarez Florido	7	id	id	id	idem por la Delegacion de Hacienda
4.	" Manuel Dominguez Moreno	7.	id	id	id	id. id.
5.	" José Moreno Rodriguez	28	Junio	1907	id	id. id.
6.	" Andres Olivos y Olivos	28	id	id	id	id. id.
7.	" Victorio Torres Rodriguez	28	id	id	id	id. id.
8.	" Luis Perez Gomez	28	id	id	id	id. id.
9.	" Rafael Patiño Florido	26	Mayo	id	id	id por el Ayuntamiento
10.	" Julian Dominguez Merino	26	id.	id	id	id. id.
11.	" Emilio Cotos Marquez	26	id	id	id	id. id.
12.	" Sr. Conde de Riomalinos	26	id	id	forastero	id. id.
	Suplentes.					
1.	D. Manuel Carretero Rodriguez	2.	Abril	1905	Vecino	Nombrado por el Ayuntamiento.
2.	" Francisco Garcia Navarro	7.	id.	id	id	idem por la Delegacion de Hacienda
3.	" Andres Cayetano Rodriguez	7.	id.	id	id	id. id.
4.	" José Ortiz Diaz	28	Junio	1907.	id	id. id.
5.	" Bartolomé Castro Carrero	26	Mayo	id.	id	idem por el Ayuntamiento.
6.	" José Ignacio Barranas	28	Junio	id	id	idem por la Delegacion de Hacienda

Segundo. En virtud de los Concejales de que se compone este Ayuntamiento, les corresponden á este Distrito igual número de repartidores, y seis suplentes, debiendo nombrarse

tres vocales propietarios de los contribuyentes forasteros, hacendados en este término.

Vecinos. Que en reemplazo de la unidad de dichos individuos, nombra el Ayuntamiento por su parte, á los contribuyentes que á continuación se expresan.

Para Peritos

Vecinos.
- Don Sebastian Jimeno Borja, con 30.10 ptas. para el Tesoro.
- " José Carranillo Cantarero 8.19 " id. id.
- " Juan Fran.co Carrasco Verdejo con 5.76 " id. id.
- " Antonio Fernandez Florez, con 2.13 " id. id.
- " Victoriano Cobos Carretero con 3.00 " id. id.

Forasteros.
- " Miguel Cordero Salguero con 4.80 " id. id.

Peritos Suplentes.

Vecinos.
- Don Carlos Alfonso Martin, con 1.68 ptas. id. id.
- " Antonio Parra Rodriguez con 1.60. " id. id.
- " José Parra Rodriguez con 3.48. " id. id.

Asi mismo, acordó el Ayuntamiento, que en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 31 y 36 del Reglamento repetido, se dé cuenta á la Admon. de Contribuciones de la provincia, propuesta en terna para la designacion de los seis peritos repartidores y tres suplentes, que ha de nombrar por su parte precedentemente en virtud á la formacion de dichas ternas del siguiente modo:

Para Peritos
Contribuyentes de mayores cuotas.
Primera terna.

Vecinos.
- Don Julian Dominguez Alonso, con 170.42 ptas para el Tesoro
- " Agustin Liaño Cantero con 285.20 " id. id.
- " Manuel Carretero Esteban, con 19.20 " id. id.

Segunda terna de dicho grupo.

Forasteros.
- Los Conde de Sompilares, con 644.16 ptas para el Tesoro
- D. Vicente Sanchez Cejudo, con 662.56 " id. id.
- " Julian Blanco Aburga, con 123.36 " id. id.

Contribuyentes de cuotas medias.
Primera terna.

Don José Fernandez Castilla con 4.76 ptas para el Tesoro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Cayo Romero Luna, con 3.95 ptas para el Tesoro
" Emilio Claros Rodrigz con 4.64 " id. id.

Segunda terna de dicho grupo.

Vecinos. Don Ignacio Dominguez Delgado, con 4.14 ptas p.a el Tesoro
" Fcsco Barranco Vazquez, con 4.00 " id id
" Juan Hernandez Esteban, con 6.00 " id. id.

Contribuyentes de cuotas mínimas.

Primera terna.

Vecinos. Don José Alvarez Hernandez, con 00.96 ptas p.a el Tesoro
" José Cubito Conde, con 1.80. " id id.
" José Cobos Rodriguez, con 1.68. " id. id.

Segunda terna de dicho grupo.

Forasteros. Don Eleuterio Carrascal Gonzalez, con 1.68 ptas p.a el Tesoro
" Juan Martinez Marcos, con 1.92 " id. id.
" Juan Casquete Prado, con 00.64 " id id.

Para Peritos Suplentes.

Contribuyentes de mayores cuotas.

Terna única.

Vecinos. Don Faustino Hernandez Guajo, con 23.04 ptas p.a el Tesoro
" Juan Mª Carrascal Rodrigz con 97.72 " id. id.
" Ramos Luna Claros, con 9.60 " id id.

Contribuyentes de cuotas medios.

Terna única.

Vecinos. Don José Ruiz Torres, con 4.80 ptas p.a el Tesoro.
" Saturnino Martinez Luna con 3.76 id id en id en
" José Mª Cobos Romero con 5.58 " id en id en

Contribuyentes de cuotas mínimos.

Terna única.

Vecinos. Don Ciriaco Romero Carrascal, con 0.80 ptas p.a el Tesoro
" Valentin Caposito, con 2.08 " id. id.
" Francisco Garcia Tranamo, con 1.20 " id. id.

Por último, se acordó que se remita certificación literal de este acuerdo al Sr. Admor. de Contribuciones de esta provincia para su debido conocimiento y efectos de los mencionados que le corresponde hacer.=
Puesto de manifiesto el apéndice que ha de servir de base para el próximo reparto de la Contribución rústica y pecuaria para el

Aprobando el apéndice

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

año 1913, y examinado que fué el Ayunt.to acuerda la aprobación del mismo, disponiendo se exponga al público de agravios por término de quince días y que una vez terminado dicho plazo, se remita á las superioridades para los efectos que procedan.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, firmaron los Sres. que concurrieron la presente acta de que yo el Secr.o certifico.

Andrés Claros — Antonio Delgado

José Parra — Eduardo Mendoza

Juan P. Toledano — Julian Romero

Jose Vazquez — Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1913...

Sres Concurrentes
Presidente
D Andres Claros
" Concejales
D Antonio Delgado
" Jose Parra Martos
" Eduardo Mendoza
" Juan P. Toledano
" Julian Romero
" Jose Vazquez

En la Villa de Higuera la Real á treinta de Junio de mil novecientos trece, siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesion, acordándose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, fué firmada la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Secr.o certf.o

Andrés Claros — Antonio Delgado

José Parra — Eduardo Mendoza

Higuera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las firmas =

Juan Fco Bolaños Julian Romero

Jose Vazquez Juan Diaz

Sesion del dia 9 de Julio de 1912. Supletoria en 2ª Convocatoria de la ordinaria del dia 7. del mismo mes.

Sres Concurrentes
Presidente
Don Andres Claros
Concejales
Don Juan P. Bolaños
" Jose Parra.
" Jose Vazquez
" Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real a nueve de Julio de mil novecientos doce. Previamente citados al efecto se reunieron á las ocho de su orden en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Andrés Claros y Claros, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el dia siete de los corrientes por no haber concurrido suficiente numero de Sres Concejales para tomar acuerdo. Declarada abierta la Sesión de orden del Sr Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesión acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Puesta sobre la mesa la distribución de fondos del presente mes formada por Contaduria provisional de la misma fué aprobada por la Corporación. Seguidamente acordó nombrar Vice-presidente de la dicha provisional al Concejal Don Juan Bolaños Calzado.

Seguidamente hizo presente el Sr Presidente á la Corporación que necesitando ausentarse de la población para asuntos propios durante quince dias, lo ponia en conocimiento de la misma por si tenia á bien concederle la correspondiente licencia. Asi lo acordó la Corporación por una

Veinte

unidad, como igualmente que durante su ausencia se encargase del despacho de la Alcaldía el primer Teniente D. Antonio Delgado Vargas.=

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión levantándose la presente acta que firmaron los Sres Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico:

Acuerdo de Juan P. Toledano

José Ponce

Jos. Vázquez

Julian Romero

Juan Díaz

Sesion del dia 24 de Julio de 1912.

Diligencia.= Por ella hago constar que no habiendo concurrido número suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del indicado dia y de ello certifico.=

El Secretario

Juan Díaz

Sesion del dia 28 de Julio de 1912.

Diligencia.= Por ella hago constar que no habiendo concurrido número suficiente de Sres Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para tomar acuerdo no ha podido celebrarse la sesión del indicado día y de ello certifico.

El Secretario=

Juan Díaz

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

Sesión del día 28 de Julio de 1952.

Sres Concurrentes

Presidente.

Don Andres Claros

Concejales

Don Juan Bolaños
" Jose Parra Martin
" Jose Parra
" Jose Marquez
" Julian Romero.

En la Villa de Higuera la Real á veinte y ocho de Julio de mil novecientos cinco. siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistorial, en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dio principio á la sesion por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y Correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesión acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Examinado por el Ayuntamiento la reparticion del Amillaramiento y sus agentes formada y possentada por la Junta pericial de esta Villa fué aprobada disponiendo se anunciase al publico por termino de quince dias.

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se presentan, acordando el Ayuntamiento por unanimidad, despues de examinadas, que se abone el importe de las mismas á los respectivos interesados y se formalicen otras ya satisfechas con cargo á las consignaciones presupuestadas y son las que siguen:=

A Don Fausto Rodriguez y otros, la cantidad de ciento veinte y ocho pesetas y cuarenta y un centimos con cargo al capitulo primero partida 2ª del

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

presupuesto de gastos corriente por el material de inodelación impresa y efectos de escritorio facilitados á ésta Corporación durante el año actual.

A Don Julian Ibarra Aguilar, la cantidad de doscientas noventa y dos pesetas y cinco céntimos, con cargo al capítulo primero artículo segundo del presupuesto del año actual por el importe de los efectos timbrados y material de Oficina facilitado de su expendeduría á ésta Corporación desde el primero de Enero del corriente año hasta el dia treinta del mes anterior.

A D Cayetano Carroda Aparicio Alcalde de esta Villa, la cantidad de doscientas treinta y una peseta, treinta y cinco céntimos con cargo al Capitulo 11 artículo 10mo del presupuesto de gastos del corriente año, por los gastos causados segun cuenta á la vista en el viage hecho á Badajoz en union de su esposa la Señora de Gutierrez primera Dª Victorina Sanchez Campos y de dos niños y niñas de sus respectivas edades para asistir á la fiesta escolar que tuvo lugar en dicha Capital el dia diez de Mayo último.

Enterado el Ayuntamiento de la cuenta justificada que rinde D. Jose Diaz de la Peña, encargado de la Estacion Telefonica municipal de esta Villa de los ingresos obtenidos por este servicio durante el segundo trimestre del año actual y de los gastos que ha ocasionado la asistencia y conservacion del mismo en el periodo expresado, le acordó la aprobacion de dicha cuenta y que el producto liquido de cuarenta y tres pesetas y cuarenta céntimos que resulta á favor del Municipio se ingrese en arcas municipales expidiendo la oportuna carta de pago á favor del encargado del Telefono y archivandose en Contaduria la cuenta de referencia.

Que habiendo otros asuntos de que tratar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se dió por terminada esta Sesión levantandose la presente acta que firman los Sres Concejales que asistieron de que yó el Secretario certifico.

Andrés Claros — Juan P. Toledano

José Parra — José Parra Martinez

Jos Vazquez — Julian Romero

Antonio Delgado

Juan Diaz Rio

Sesión ordinaria del Dia 4 de Agosto de 1912.

Sres Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros.

Concejales

D José Claros
" José Parra Martinez
" José Parra
" Juan P. Toledano
" Julian Romero
" José Vazquez.

En la Villa de Higuera la Real a cuatro de Agosto de mil novecientos doce siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y demas correspondencia Oficial recibida desde la ultima Sesión acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Puesta sobre la mesa la distribución de fondos del presente mes formada por Contaduria previo examen de la misma fué aprobada por la Corporación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se presentan, aprobando el Ayuntamiento por unanimidad despues de examinadas, que se abone el importe de las mismas á los respectivos interesados, y se forman ellas ya satisfechas con cargo á las consignaciones presupuestadas y son las que siguen.

1 A D. Juan Flores Martinez la cantidad de cuarenta y cinco pesetas cuarenta centimos con cargo al capitulo 1º art 2º del presupuesto de gastos del corriente año en concepto de pago del Recibi facilitado para la satisfaccion de estas oficinas municipales durante el primer cuatrimestre del año actual.

2 A D. Candido Pava Sanchez la cantidad de cuarenta y una pesetas, con cargo al capitulo 6º art 1º del presupuesto de gastos del corriente año en concepto de pago de la obra de Carpinteria que ha llevado á efecto en la Escuela de niñas del 2º y en el ex-convento de Jesuitas.

3 A Manuel Gonzalez Chaves la cantidad de cuarenta y tres pesetas y treinta y un centimos con cargo al capitulo 9º art 3º del presupuesto de gastos del corriente año, por el importe de treinta y cuatro libras y media de cera para la festividad de la Purificacion de nuestra Sra

4 A D Eduardo Escudero Cano la cantidad de ochenta pesetas con cargo al capt 11 art único del presupuesto de gastos del corriente año por reparacion y limpieza del Reloj de la Torre

5 A Candido Pava Sanchez la cantidad de ochenta pesetas setenta y cinco centimos con cargo al capt 11 art único del presupuesto de gastos del corriente año por reparacion de mobiliario de este Ayuntamiento=

6 A D Juan Pedro Caldeira Moreno la cantidad de setenta pesetas con cargo al capt 1º

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

art.º 3º. del presupuesto de gastos del corriente año por gastos de Diputación durante el 1º. semestre del año actual.

A D. Juan Rodriguez Bejarano la cantidad de cuatro pesetas y diez céntimos con cargo al capítulo 1º. art.º 2º. del presupuesto de gastos del corriente año en concepto de formalización de pagos hechos por el mismo para reintegro de documentos y gastos de Correo durante el 1º. semestre del año actual

Al propio D. Juan Rodriguez Bejarano con cargo al capítulo 1º. art.º 9º. del presupuesto de gastos del corriente año, la cantidad de ciento dos pesetas, por formalización de pagos hechos por el mismo, por recibos de alcantarillado, de Consumos de luz, Rustica Urbana e Industrial del presente año.

A D. Eduardo Iturbaza Cano la cantidad de tres pesetas con cargo al capítulo 2º. art.º 3º. del presupuesto de gasto del corriente año, por composturas de los Caballos de la Guardia Municipal

Al mismo D. Eduardo Iturbaza Cano la cantidad de quince pesetas con cargo al capítulo 9º. art.º 3º. del presupuesto de gastos del corriente año, por composturas de instrumentos de la Banda Municipal de Música

A los Sobrinos de Macario Lozano la cantidad de quince pesetas con cargo al capítulo art.º 3º. del presupuesto de gastos del corriente año por quebranto de cinco de treinta pesetas sobre Badajoz para pago a la Hacienda y Diputación Provincial

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión levantandose la presente acta que autorizaron con sus firmas los Señores Concejales que concurrieron con

el Sor Presidente de que yo el Secte certifico =

Andrés Claros José Claros

Juan P. Toledano José Parra

José Vazquez

José Parra Martinez

Julian Romero

Juan Díaz Viso

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL



Sesion ordinaria del Dia 11 de Agosto de 1912.

Sres Concurrentes
Presidente.
Don Andres Claros
Concejales.
Don José Parra Martinez
" Juan P. Toledano
" José Claros.
" José Vazquez.
" José Parra.
" Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real á once de Agosto de mil novecientos doce, siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en Sesion publica ordinaria bajo la presidencia de Su Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan se dio principio á la reunion por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y Correspondencia Oficial recibida desde la ultima Sesion, acordando por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

Acto seguido por el Sr Presidente se manifestó que teniendo que cumplirse inmediatamente la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento de confeccionar el proyecto del pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

supuesto municipal ordinario para el próximo año de 1913 había necesidad de acordar en esta sesión los recargos municipales con que han de gravarse los cupos del Tesoro de las diferentes contribuciones é impuestos que satisface anualmente al Estado este Municipio. Enterados los Sres Concejales acordaron por unanimidad que para atender á los gastos de interés común del presupuesto ordinario del año próximo, se recarguen sobre el cupo para el Tesoro de la Contribución Industrial de la Rustica, Pecuaria y Urbana el trece y el diez y seis por ciento y el cincuenta por ciento sobre Cédulas personales y Carruajes de lujo. Igualmente se acordó recargar el 120 por %o sobre el impuesto del encabezamiento de Consumos y del cupo de Alcoholes, señalado á este pueblo y en el ciento por ciento sobre el vino.

Seguidamente acordó la Corporación que inmediatamente marche á la Capital de Badajoz el Secretario de este Ayuntamiento para gestionar en aquellas Oficinas provinciales los diferentes asuntos de este Municipio que se encuentran pendientes de resolución, abonándole en concepto de dietas para sufragar los gastos que con tal motivo se le originen la cantidad de ciento diez y ocho pesetas que serán forzosamente satisfechas con cargo al Capítulo primero artículo octavo.

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se expresarán, acordando el Ayuntamiento por unanimidad, después de examinadas, que se abone el importe de las mismas á los respectivos interesados y se formalicen otras ya satisfechas con cargo á las consignaciones presupuestadas y son las que siguen.

A D. Manuel Becerra Robles, la cantidad

de setenta y cinco pesetas con cargo al capitulo 8º imprevistos en concepto de pago de tasas devengadas por el mismo en la tramitación del espediente ejecutivo seguido contra esta Corporación por débitos á la Hacienda de años anteriores sin perjuicio de que dicha cantidad pueda ser en su dia reintegrada á los fondos municipales por los que resultaren responsables de la existencia de dichos débitos previa la formación del oportuno espediente.

A Don Fernando Bora y demas auxiliares de Secretaria la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capitulo 1.º artº 2º del presupuesto del año actual por el retimo de recibos y cuotas de los repartimientos de consumos y Hacienda municipal del corriente año.

A Don Augusto Saa la cantidad de setenta y cinco pesetas con cargo al capitulo primero artº 3º del presupuesto del corriente año por la confección de las ultimas listas cobratorias de la Contribución de Edificios y Solares del año ultimo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión levantandose la presente acta que autorizan con sus firmas los dos Concejales que concurrieron con el Sr. Presidente de que yo el Sio certifico.=

Andrés Claro — José Pardo Martinez

Juan J. Toledano

José Vargner

José Claro

José Parra — Julian Romero

Juan Diaz

Sio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion del Dia 28 de Agosto de 1912.

Sres Concurrentes
Presidente
Don Andres Claros
Concejales.
Don Ysidro Parra Martin
" Juan P. Toledano
" Jose Vazquez
" Jose Claros
" Jose Parra.
Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos doce, siendo la hora de las ocho de su noche, y Constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan se dio principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y Correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporacion.

Acto seguido se dio cuenta de varias relaciones de transmisiones de dominio de fincas Urbanas presentadas por varios vecinos de esta poblacion, solicitando la variacion de dicha riqueza en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este Termino Municipal acordando el Ayuntamiento aprobarlas y que procede acceder a las alteraciones solicitadas por venir justificadas con los respectivos Titulos de propiedad devolviendose estos a los interesados y que se remitan dichas relaciones a los Señores de Contribuciones de esta provincia para la resolucion que proceda.

Seguidamente acordo el Ayuntamiento autorizar al Sr Alcalde para que por Adicion y atendiendose a la consignacion que viene propuesta para imprevistos, dispusiera que inmediatamente se reparen los de algunas Calles de mas transito dando los jornales que

ta á esta Corporación del importe de dichas reparaciones para el acuerdo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión (se dió por terminada esta) firmando en la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Sr. Secretario certifico = (Esta poseu tesis = se dio por terminada esta. = no vale =

Andrés Claros — José Parra Martínez

Juan P. Bolaños — José Vázquez

José Claros — Julián Romero

José Parra — Juan Díaz Pino

Sesión del Dia 27 de Agosto de 1932 Extraordinaria en 2ª. convocatoria de la ordinaria del Dia 25 del mismo mes.

Sres Concurrentes.

Presidente.

Don Andres Claros

Concejales.

Don José Parra Martínez
" Juan P. Bolaños
" José Vázquez.
" José Claros.
" José Parra.

En la Villa de Higuera la Real á veinte y siete Agosto de mil novecientos treinta y dos. Previamente citados al efecto se reunieron á las seis de su noche en estas Casas Consistoriales, los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Claros y Claros, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el dia veinte y cinco de los corrientes por no haber concurrido suficiente número de los Concejales para tomar acuerdo. Declarada abierta la sesión de orden del Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibi-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

10 CLASE 2 PESETAS A.4431937

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

desde la última sesión acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta corporación:=

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1913 y ratificándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se sometan á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal:=

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad relevar del servicio que viene prestando el Guardia Municipal Felipe Duque Carrasco de conducir á Fregenal y traer de dicho punto la correspondencia Oficial y pública nombrándose para sustituirle al también Guardia Municipal Antonio Perera Navarro el que empezará á prestar dichos servicios desde el día de mañana expidiéndosele al efecto la oportuna credencial y haciéndose dicho relevo en conocimiento del Sor Administrador de Correos de Fregenal ordenando el nombrado de la misma gratificación que venía disfrutando el sustituido.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento por unanimidad facultar al Sor Alcalde Presidente para que dentro de la consignación presupuestada en el Capítulo primero art.o 4.o ordene que se separada la pintura del salón de sesiones y el despacho general de las casas Consistoriales.

Igualmente se acordó que con cargo al Capítulo 9.o art.o 3.o se proceda inmediatamente á la separación del paseo de la Plaza y jar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tura de las bravadas del Riscó para la Banda Municipal.

Del mismo modo se acordó que con la mayor urgencia y para la próxima feria se pida por el Sr Alcalde á Barcelona, al Establecimiento de D Juan Millat. once docenas de pares para iluminación de la vereda cuyo importe y el de transporte será satisfecho con cargo al capítulo 9º artº 3º del presupuesto de gastos del corriente año.

Dada cuenta de la circular de la Inspección de Sanidad inserta en el Boletín Oficial del día seis del mes actual y enterado el Ayuntamiento de las prevenciones que en la misma se hacen por el Sr Gobernador Civil de la provincia, acordó que se dé cumplimiento oportuno á la prevención tercera de dicha Circular haciendose constar en la certificación ordenada por la misma, que esta Corporación carece en la actualidad de un microscopio apropiado para el reconocimiento de las Cisticercos de cerdo pero que en acatamiento á dicha superior disposición, acuerda por unanimidad autorizar al Sr Alcalde para que adquiera inmediatamente dicho aparato.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar los siguientes pagos.

Uno de 20 pesetas 50 céntimos por composturas del aparato del Teléfono. Otro de 34 pesetas 17 cts. por demora del contingente provincial. Otro por demora del cupo de consumos importante 20 pesetas 95 céntimos.

Igualmente se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del corriente año se formalicen los siguientes pagos.

Uno de 125 pesetas 11 cts por el impuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

especial sobre el valor de los Bienes del Ayuntamiento, satisfecho a la Hacienda, segun carta de pago remitida por la misma y obra de cincuenta pesetas satisfechas en concepto de dietas al Secretario Contador como Agente Ejecutivo nombrado contra este Ayuntamiento para hacer efectivos los debitos por contingente contributivo correspondientes a dichos ejercicios.=

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion, firmando la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.= José Parra Martinez

Andrés Claros

Juan P. Toledano

José Márquez

José Claros

José Parra

Juan Díaz

Sesion del Dia 3 de Septre de 1922 Supletoria en 2ª Convocatoria de la Ordinaria del Dia 1º del mismo mes.

Sres Concurrentes

Presidente

Don Andrés Claros

Concejales.

Don José Parra Martinez
" Juan P. Toledano
" José Marquez
" José Claros
" José Parra

En la Villa de Higuera la Real a las de la tarde de mil novecientos veinte y dos: Previamente citados al efecto se reunieron a las ocho de su noche en estas casas Consistoriales, los Sres Concejales que al margen se expresan con asistencia del Sr Alcalde D. Andrés Claros y Díaz con el fin de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el dia primero de los corrientes, por no haber concurrido suficiente numero de Sres Concejales para tomar acuerdo. Declarada abierta la sesion de orden del Sr Presidente se dió

lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.=

Puesta sobre la mesa la distribución de fondos del presente mes formada por Contaduría procedió examen de la misma, fué aprobada por la Corporación.=

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que disponga la organización de las festejos que han de celebrarse en esta localidad durante los días de la próxima Feria conforme al programa de dichas fiestas en años anteriores y con sujeción al reparto de las consignaciones del capítulo 1º. artº 3º. capítulo 9º artículo 3º. y Capítulo de Imprevistos, dando cuenta á esta Corporación de la forma en que ha sido invertido el crédito que se concede y autoriza con dicho objeto.=

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión firmando la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que asistieron, de que yó el Sec. certifico.=

Narciso Claro — José Parra Martínez

Juan Jº Caballero — José Vázquez

José Claro — [illegible]

José Parra — Juan Díaz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión del Dia 10 de Septiembre de 1919.
Supletoria en 2ª Convocatoria de la ordinaria del Dia 8 de dicho mes.

Sus Concurrentes

Presidente.

Don Andres Claros.

Concejales

Don José Parra Martinez
" José Vazquez
" José Parra
" José Claros.
" Juan P. Estevan

En la Villa de Higuera la Real a diez de Septiembre de mil novecientos nueve. Previamente citados al efecto, se reunieron a las ocho de la noche en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Andres Claros y Claros, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el dia ocho de los corrientes por no haber concurrido suficiente numero de Sres Concejales para formar acuerdo. Declarada abierta la sesion de orden del Sr Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporacion.

Seguidamente acordo la Corporacion autorizar al Sr Alcalde Presidente, para el nombramiento de seis Guardias Municipales con caracter provisional, durante los dias de la inmediata Feria de esta localidad, con objeto de asegurar y garantir el orden publico. En dichos dias los que disfruten el haber diario de una peseta cincuenta centimos que le sera satisfecho con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de gastos del corriente año.

Sin tener otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion firmandose la presente acta por el Sr Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.

Andres Claros — José Parra Martinez

Jos. Vazquez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Noventa y ocho.

José Pinto — José Alonso

Juan y Soledad — Juan Díaz

Sesion del dia 15 de Septiembre de 1912..

Diligencia: Por ella hago constar que no habiendo concurrido número suficiente de los Concejales para celebrar la sesión del indicado dia y no habiendo asunto alguno de que tratar puesto á la orden del dia, se extiende la presente que firma el Sor Alcalde Presidente y de ello certifico.

El Alcalde

Andrés [illegible]

El Secretario.

Juan Díaz

Sesion del dia 22 de Septiembre de 1912.

Diligencia: Por ella hago constar que no habiendo concurrido número suficiente de los Concejales para celebrar la sesión del indicado dia y no habiendo asunto alguno de que tratar puesto á la orden del dia se extiende la presente que firma el Sor Alcalde Presidente y de ello certifico:

El Alcalde.

Andrés [illegible]

El Secretario.

Juan Díaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion del dia 1º de Octubre de 1912.
Sustitoria en 2ª. convocatoria de la ordinaria del dia 29 de Septiembre.

Sres Concurrentes.
Presidente
Don Andres Claros
Concejales.
Don José Claros
" Antonio Delgado
" José Parra Martinez
" José Parra.
" Juan P. Coledano
" Julian Romero.
" José Vazquez.

En la Villa de Higuera la Real á primero de Octubre de mil novecientos doce, previamente citados al efecto se reunieron á las ocho de su noche en esta Casas Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan sus nombres, bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Andres Claros y Claros, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el dia veinte y nueve de Septiembre último, por no haber numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdo. Yestando abierta la Sesion bajo la Presidencia del Sor Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima Sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Acto seguido se dio lectura de las cuentas que se expresaran, acordando el Ayuntamiento por unanimidad despues de examinadas, que se abone el importe de las mismas á los respectivos interesados, y se formalicen otras ya satisfechas con cargo á las consignaciones presupuestadas, y son las que siguen:

A D. Juan Martinez Perez, la cantidad de veinte y cinco pesetas, con cargo al capitulo 1º art. 6º del presupuesto de gastos del corriente año, en concepto de 2l socorro para 5 fiados á igual numero de reclutas para su concentracion á la Caja de la Zona de Zafra.

A Don Manuel Capilla Perez, la cantidad de quince pesetas treinta y cinco céntimos, con cargo al capitulo 1º art. 4º de dicho presupuesto, en concepto de pago de la limpieza de la Casa de Ayuntamiento.

A la Viuda de Claramonte, la cantidad de cien pesetas cincuenta céntimos, con cargo al capitulo 9º art. 3º de dicho presupt.

por el importe de cincuenta carteles grandes anunciadores de la Feria anual de esta localidad.

A los Sres. Hijos de Blanco, la cantidad de treinta pesetas con cargo al capitulo 9º art. 3º de vigente presupuesto por el importe de ciento cincuenta programas á distribuir anunciadores de la feria de esta localidad.

A D. Manuel Becerra, la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capitulo de imprevistos de dicho presupuesto en concepto de pago de dietas devengadas por el mismo en la tramitacion del expediente ejecutivo seguido contra esta Corporacion por debitos á la Hacienda procedentes de años anteriores, sin perjuicio de que dicha cantidad pueda ser en su dia reintegrada á los fondos municipales, por los que resultaren responsables de la existencia de dichos débitos, previa la formacion del oportuno expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion, firmándose la presente acta por los Sres. Concejales que asistieron con el Sr. Presidente de que yó el Secretario certifico.

Andrés Claro — José Claro

Antonio Delgado — José Parra Martines

José Parra — Juan J. Soledano

Julian Romero — Juan Diaz

Jose Vazquez

Sesion del dia 8 de Octubre de 1912
Supletoria en 2ª convocatoria de la ordinaria del 6 de dicho mes.

Sres. Concurrentes

Presidente.

D. Andrés Claro y Claro

En la Villa de Higuera la Real á ocho de Octubre de mil novecientos doce; Previamente citados al efecto se reunieron á las ocho de la noche

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

1ª CLASE 1 PESETA B.3845156

1ª CLASE 1 PESETA B.3845157

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales.

Don José Báros
" Antonio Delgado
" José Pana Martín
" José Pana.
" José Vázquez
" Julian Romero
" Juan P. Cobeaga

en estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan sus nombres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Claros y Claros, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el dia seis de los corrientes, por no haber concurrido el suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Declarada abierta la sesion, de órden del Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporacion.

Puesta sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes formada por Contaduría, para su exámen de la misma fué aprobada por la Corporacion.

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se expedirán, acordando el Ayuntamiento por unanimidad despues de aprobadas, que se abone el importe de las mismas á los interesados que á continuacion se expresan:

Al Don José Martinez Marquez de esta vecindad y Marcelo Blanco, las tres cuentas siguientes: Una de trescientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos por jornales en obras de reparacion del empedrado de las Calles Espiritu Santo, Nueva, Rosario y Bienvenida: Otra de doscientas noventa y nueve pesetas, por obras de reparacion del empedrado de la Plaza de la Constitucion y arreglo de la Calle de Eugenio Salvela: y Otra de trescientas treinta y una pesetas cincuenta céntimos, por jornales en obras de reparacion de las Calles Federal Cárdenas, Agua, Santa Catalina y Piedra; cuyas cantidades serán abonadas con cargo al capítulo 6º artículo septimo del presupuesto de gastos del corriente año.

Al Don Juan Martinez Perez, la cantidad de noventa y seis pesetas, con cargo al capítulo 6º artº 1º

Cinco —

del presupuesto de gastos del corriente año, por obras de reparación del Local del Concejo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión firmando se la presente por los Sres. Concejales y Alcalde de que yó el Secretario certifico.

José Claros

Andrés Claros

Antonio Delgado José Parra Martínez

José Parra

José Márquez

Julian Romero

Juan Pº Toledano

Juan Díaz

Sesion del dia 15 de Octubre de 1912, supletoria en 2ª. convocatoria de la ordinaria del dia 13 de dicho mes.

Sres. Concurrentes

Presidente.

D. Andrés Claros y Claros

Concejales.

Don José Claros.
" Antonio Delgado.
" José Parra Martinez
" José Parra.
" Juan Pº Toledano
" Julian Romero
" José Marquez

En la Villa de Higuera la Real á quince de Octubre de mil novecientos doce, Reunidos debidamente citados al efecto se reunieron á las ocho de su noche en estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros y Claros, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el dia trece de los corrientes, por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdo. Declarada abierta la sesion, de órden del Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Vista y examinada detenidamente por este Ayuntamiento los proyectos de transferencias de créditos, del presupuesto de gastos del corriente año de mil trescientas tres pesetas, del capitulo 6º. articulos 2º. 3º. y 7º. al mismo Capitulo 6º. articulo 1º. formada por la Comision de presupuestos de este Ayuntamiento y resultando que dichos créditos se hayan dentro de los que para gastos fueron acordados en Junta municipal y autorizados por el Sr. Gobernador Civil de la provª. con aplicacion al presupuesto

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vigente del corriente año, y que para dichas transferencias se han observado las prescripciones legales, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que se fije al público por quince días en armonía con lo dispuesto en la vigente ley municipal al tratar sobre la formación de presupuestos y transcurrido dicho plazo con diligencia que lo acredite y reclamaciones que puedan hacerse contra dichas transferencias de crédito, se hallen estas á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se expresarán, acordando el Ayuntamiento por unanimidad, después de examinadas que se abone el importe de las mismas, á los interesados que á continuación se expresan:

A Cándido Para Marquez, la cantidad de treinta pesetas cincuenta céntimos, con cargo al capítulo 1º art. 4º del presupuesto de gastos del corriente año, por el importe de un batidero y composturas de puertas y ventanas de la casa Ayuntamiento.

A José Manuel Martinez Torres, la cantidad de veinte pesetas, con cargo al Capítulo de Imprevistos, por el riego de los arboles del paseo, durante el pasado verano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion firmando con la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.

José Alaro

Antonio Delgado — José Para Martines

José Para — Juan Toledano

Julian Romero — Jose Marquez

Juan Diaz

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ